Ch. Mayor G. de la ESCUADRA
Recibido 120004
Tramitado 11/1/932
Contestado

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 1

Lima, 4 de Enero de 1932.

Resoluciones Supremas.

Se han expedido las siguientes:

Número de Oficiales en cada clase para el presente año

N°.1.—4 Enero 1932.—De conformidad con lo prescrito en los Decretos Supremos de fecha 11 de Octubre de 1926 y del 27 de Mayo de 1929, que reglamentan los ascensos en la Marina, y siendo necesario para la declaración de vacantes, establecer, en armonía con las necesidades del servicio, el número de Oficiales de guerra de cada clase que deben desempeñar los diversos puestos de la situación de actividad;—SE RESUELVE: —Determínase para atender á las necesidades del servicio de la Marina durante el presente año, el siguiente número de Oficiales de Guerra de cada clase;

Capitanes de Navío	18
Capitanes de Fragata	28
Capitanes de Corbeta	38
Tenientes Primeros	26

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Ascensos

N°. 2.—4 Enero 1932.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad de 26 de Diciembre de 1931, al Cadete Naval del 6°. año don Carlos Monge Gordillo.

N°.3.—4 Enero 1932.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 27 de Diciembre de 1931, al Cadete Naval del 6°. año don Sergio León de Vivero.

N°. 4.— 4 Enero 1932.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 28 de Diciembre de 1931, al Cadete Naval del 6°. año don Julio Gianotti Landa.

N°. 5.— 4 Enero 1932.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 29 de Diciembre de 1931, al Cadete Naval del 6°. año don Alfonso Pareja Marmanillo.

N°. 6.—4 Enero 1932.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 30 de Diciembre de 1931, al Cadete Naval del 6°. año don Dante Capella Reyes.

N°. 7.—4 Enero 1932.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 31 de Diciembre de 1931, al Cadete Naval del 6°. año don Fernando Jiménez Reyes.

N°. 8.—4 Enero 1932.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad de 1°. de Enero del presente año, al Cadete Naval del 6°. año don Juan Freundt Sparovich.

N°. 9.—4 Enero 1932.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 2 de Enero del presente año, al Cadete Naval del 6°. año don Manuel O'Brien Motto.

N°. 10.—4 Enero 1932.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 3 de Enero del presente año, al Cadete Naval del 6°. año don Fernando Ordóñez de la Haza.

N°. 11.—4 Enero 1932.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad de la fecha, al Cadete Naval del 6°. año don Guillermo Lostaunau Arce.

Nombramientos

N°. 15.—4 Enero 1932.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata (C. I.) don Carlos Monge Gordillo.

N°. 16.—4 Enero 1932.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Alférez de Fragata (C. I.) don Sergio León de Vivero.

N°. 17.—4 Enero 1932.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata (C. I.) don Julio Gianotti Landa.

N°. 18.—4 Enero 1932.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Alférez de Fragata (C. I.) don Alfonso Pareja Marmanillo.

N°. 19.—4 Enero 1932.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata (C. I.) don Dante Capella Reyes.

Nº. 20.—4 Enero 1932.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Alférez de Fragata (C. I.) don Fernando Jiménez Reyes.

Nº. 21.—4 Enero 1932.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata (C. I.) don Juan Freundt Sparovich.

Nº. 22.—4 Enero 1932.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata (C. I.) don Manuel O'Brien Motto.

Nº. 23.—4 Enero 1932.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Alférez de Fragata (C. I.) don Fernando Ordóñez de la Haza.

Nº. 24.—4 Enero 1932.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Alférez de Fragata (C. I.) don Guillermo Lostaunau Arce.

Renuncia

Nº. 28.—4 Enero 1932.—Que acepta la renuncia que del cargo de Interno del Servicio de Sanidad Naval hace don Jorge Gamero Aguilar.

Interno del Servicio de Sanidad de la Marina

Nº. 29.—4 Enero 1932.—De conformidad con la Resolución Suprema de la fecha que manda aceptar la renuncia que del cargo de Interno del Servicio de la Sanidad Naval formula don Jorge Gamero Aguilar;—SE RESUELVE:—Nombrar Interno del Servicio de Sanidad de la Marina, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata, al alumno del sexto año de estudios de la Facultad de Medicina don Juan de la C. Corrales Díaz, que ocupó el segundo lugar en el Rol de Mérito del concurso respectivo; debiendo firmar el contrato correspondiente.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES

Nombramiento de Interno

Nº. 30.—4 Enero 1932.—Que nombra Interno del Hospital Naval de Bellavista, al Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad don Juan de la C. Corrales Díaz.

Prórroga de contrato

Nº. 31.—4 Enero 1932.—Siendo necesarios los servicios del Capitán de Navío don William O. Spears, de la Misión Naval Americana;—SE RESUELVE:—Prorrógase por un año el contrato celebrado por el Supremo Gobierno con dicho Jefe, bajo las mismas condiciones estipuladas en él, con la modificación de que el Capitán de Navío don William O. Spears, como Jefe de la Misión Naval Americana, será considerado con el rango de Contralmirante de la Armada del Perú; debiendo terminar en consecuencia, dicho contrato el 13 de Marzo de 1933.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Reconocimiento de servicios

Nº. 32.—4 Enero 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2da. Federico Arrarte Seguín, 5 años, 11 meses y 21 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Destaque

Nº. 422.—31 Diciembre 1931.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Raúl Delgado del Servicio Hidrográfico, pase en la condición de destacado a la Capitanía de Puerto del Callao.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Audiencias

El Señor Presidente de la República concederá audiencia a los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, los días Martes y Viernes de 15 a 16 horas. Se recomienda al personal de la Armada las disposiciones vigentes referentes a la forma regular como deben solicitarse las audiencias al Señor Presidente de la República, al Señor Ministro del Ramo, etc., sin cuyo requisito no serán anunciados.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

MUSEO NAVAL DEL PERU
Julio I. Elías Murguía

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 2

Lima, 8 de Enero de 1932.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Ascensos

N°. 12.—5 Enero 1932.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata (C. I.), de la Armada Nacional con la antigüedad de la fecha, al Cadete Naval del 6°. año don Fernando Rojas Guerrero.

N°. 13.—6 Enero 1932.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad de la fecha, al Cadete Naval del 6°. año, don Carlos Reátegui Morey.

N°. 14.—7 Enero 1932.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad de la fecha, al Cadete Naval del 6°. año, don Roberto García García.

Nombramientos

N°. 25.—5 Enero 1932.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata (C. I.) don Fernando Rojas Guerrero.

N°. 26.—6 Enero 1932.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Alférez de Fragata (C. I.) don Carlos Reátegui Morey.

N°. 27.—7 Enero 1932.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata (C. I.), don Roberto García García.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Nombrando Ayudante

N°. 3.—7 Enero 1932.—Que nombra al Capitán de Corbeta don Luis A. Colmenares Ayudante del Comandante del Crucero «Jeanne d' Arc» de la Marina de Guerra de Francia.

Comisión

N°. 2.—5 Enero 1932.—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE: —Nombrar una comisión compuesta por el Capitán de Navío don Ernesto Salaverry, por el Capitán de Corbeta Ingeniero don Ricardo

Figueroa San Miguel y por el Capitán de Corbeta don Ernesto Gutiérrez, para que previo estudio formulen un Reglamento para el Servicio Hidrográfico.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo). — ALFREDO BENAVIDES

Permisos

N°. 1.—4 Enero 1932.—Que concede 29 días de permiso al Marinero de 2da. Antero Sánchez Leyva a fin de que pueda trasladarse al pueblo de San Pedro (Pacasmayo) por asuntos particulares.

N°. 4.—4 Enero 1932.—Que concede 29 días de permiso al Oficial de Mar de 3ª. (Radio-electricista) Manuel Polo Ampuero a fin de que pueda trasladarse al pueblo de Ancón por asuntos particulares.

Bajas

N°. 5.—2 Enero 1932.—Que dá de baja, en conformidad con los Artículos 130, 140 y 555 del Reglamento de la Escuela Naval del Perú, al Cadete del Tercer año de dicho Instituto, don Gastón García Rada.

N°. 6.—2 Enero 1932.—Que dá de baja, en conformidad con los Artículos 130 y 140 del Reglamento de la Escuela Naval del Perú, al Cadete del Tercer año de dicho Instituto, don Atilio Coli Sanchez.

N°. 7.—2 Enero 1932.—Que dá de baja, en conformidad con los artículos 130 y 140 del Reglamento de la Escuela Naval del Perú, al Cadete del tercer año de dicho Instituto, don Rodolfo Barreto Gutiérrez.

N°. 8.—2 Enero 1932.—Que dá de baja, en conformidad con los artículos 130 y 140 del Reglamento de la Escuela Naval del Perú, al Cadete del primer año de dicho Instituto, don Julio Mejía Valente.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina
Juan Althaus.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 3

Lima, 11 Enero 1932.

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

Modificando el art. 13 del Reglamento del Personal Subalterno

N°. 1.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que habiendo desaparecido las causales que motivaron la dación del Decreto Supremo N°. 30 de Diciembre de 1929, modificatorio del artículo 13° del Reglamento del Personal Subalterno; y

Que aunque la práctica ha demostrado la necesidad de contratar personal eficiente y preparado para el desempeño del mejor servicio, sin embargo, es menester regularizar el ingreso á la Armada de este personal, determinando la clase con la cual debe ser dado de alta;

DECRETA:

Derógase el Decreto Supremo de 30 de Diciembre de 1929, y modifícase, á la vez el artículo 13° del Reglamento del Personal Subalterno, en la siguiente forma:

"Artículo 13°.—Los individuos que tengan ciertas aptitudes especiales en lugar de ser dados de alta con la clase de Marineros de 2°., podrán ser contratados con la mínima clase de la especialidad, siempre que en la Armada no haya personal que reuna las condiciones para llenar la vacante, previo examen ante una Junta compuesta de 3 oficiales que declare que el candidato reune los requisitos de conducta, moralidad y competencia profesional para el puesto solicitado".

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los once días del mes de Enero de mil novecientos treintidos.—*Luis M. Sanchez Cerro.*—(Fdo).—*Alfredo Benavides.*

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Fijando el número de Cadetes Navales

N°. 34.—11 Enero 1932.— De acuerdo con las necesidades de la Marina Militar y estando á lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;

SE RESUELVE:

Fijar en noventa, el número de Cadetes Navales para el presénte año.

Regístrese y comuníquese. — Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Prórroga de Contrato

N°. 35.—11 Enero 1932.—Siendo necesarios los servicios del Capitán de Fragata don James P. Compton, de la Misión Naval Americana;

SE RESUELVE:

Prorrógase por un año el contrato celebrado por el Supremo Gobierno con dicho Jefe, bajo las mismas condiciones estipuladas, con excepción de algunas modificaciones que se acordarán por separado entre el Ministerio de Marina y el indicado Jefe.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

A la disponibilidad

N°. 36.—11 Enero 1932.—Que dispone, de acuerdo con las leyes N°. 1042 y 5580 y el Reglamento de Pensionistas de la Armada, el pase a la disponibilidad del Capitán de Fragata don Federico Díaz Dulanto y manda expedirle Cédula de retiro con la pensión íntegra de su clase.

Cambio de colocación

N°. 37.—11 Enero 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Miguel Paulett, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Declaratoria de vacantes

N°. 9.—8 Enero 1932.—De conformidad con el Presupuesto remitido al Congreso Constituyente y con la Resolución Suprema N°. 1 del 4 del actual, que determina el número de Oficiales de Guerra de cada clase para atender a las necesidades del servicio de la Marina, durante el presente año;

SE RESUELVE:

Declárase las siguientes vacantes en los Cuerpos de Oficiales de Guerra, de Ingenieros y de Sanidad:

CUERPO DE OFICIALES DE GUERRA

De Capitán de Navío	1
De Capitán de Fragata	4
De Capitán de Corbeta	4
De Teniente Primero	5
De Teniente Segundo	13

Cuerpo de Oficiales Ingenieros.

De Capitán de Fragata	1
De Capitán de Corbeta	2

Cuerpo de Oficiales de Sanidad

De Teniente Primero.....1

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Llamando a examen de promoción

N°. 10.—8 Enero 1932.—De conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos de fechas 11 de Octubre de 1926 y del 27 de Mayo de 1929, que reglamentan los ascensos en la Marina, y de acuerdo con la Resolución Ministerial de la fecha, sobre declaración de vacantes;

SE RESUELVE:

Llamar a examen de promoción a los siguientes Jefes y Oficiales de los Cuerpos de Guerra, de Ingenieros y de Sanidad:

Capitán de Corbeta		Don Jorge Gutiérrez
» » »		» Benjamín Swayne
» » »		» Heriberto Maguiña
» » »		» Roque A. Saldías
Teniente Primero		» Victor Cortez
» »		» Lizandro Cacho
» »		» Ernesto Rodríguez
» »		» Ricardo Cheesman
Teniente Segundo	C. I.	Don Manuel Torres Ríos
» »	C. I.	» Félix H. García
» »	C. I.	» Fernando Romero P.
» »	C. I.	» Alfredo Sousa
» »	C. I.	» Ricardo Zevallos
Alférez de Fragata	C. I.	Don José Mosto
» » »	C. I.	» Franklin Pease
» » »	C. I.	» Edgardo Llosa
» » »	C. I.	» Pedro J. Galvez
» » »	C. I.	» Francisco Tudela
» » »	C. I.	» Oscar Hübner
» » »	C. I.	» Ricardo Velezmoro
» » »	C. I.	» Florentino Teixeira
» » »	C. I.	» Miguel G. Chávez
» » »	C. I.	» F. Valle Riestra
» » »	C. I.	» Carlos Granadino
» » »	C. I.	» Edmundo Guzmán
» » »	C. I.	» Carlos Soyer

OFICIALES INGENIEROS

Capitán de Corbeta	Don Humberto Castañeda
Teniente Primero	» Carlos Gastelumendi
» »	» Jorge Baldwin

OFICIALES DE SANIDAD

Teniente Segundo ..... Don Victor M. Burga

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.)—ALFREDO BENAVIDES.

Consejo de Investigación de Capacidad física

N°. 11.—11 Enero 1932.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15°. del Decreto Supremo de fecha 11 de Octubre de 1926 y estando a realizarse los exámenes de promoción del presente año:

SE RESUELVE:

Nómbrase el siguiente Consejo de Investigación de Capacidad Física para que proceda a verificar el examen físico de los Jefes y Oficiales llamados a examen de promoción:

Capitán de Fragata ..... Don Pablo Ontaneda
Capitán de Corbeta de Sanidad .. » César Valdéz
Teniente Primero de Sanidad .... » Luis M. Delgado
Teniente Primero de Sanidad .... » Manuel Velásquez

El Presidente del Consejo citará, vía: Jefes de los Buques y Dependencias a los Jefes y Oficiales que deban ser exminados.

Regístrese y Comuníquese.—(Fdo.)—ALFREDO BENAVIDES.

Jurados de examen Profesional

N°. 12.—11 Enero 1932.—De conformidad con lo prescrito en el artículo 16°. del Decreto Supremo del 11 de Octubre de 1926, que reglamenta los ascensos en la Marina;

SE RESUELVE:

Nombrar los siguientes Jurados de Examen Profesional para Jefes y Oficiales de Guerra e Ingenieros:

PARA OFICIALES DE GUERRA

Capitán de Navío ..... Don Carlos Rotalde
Capitán de Fragata Ing°. .... Don Arcangel Lino
Capitán de Fragata ..... Don Antonio Cantuarias
Capitán de Fragata ..... Don Victor Escudero

PARA OFICIALES CALIFICADOS EN INGENIERIA

Capitán de Navío ..... Don Carlos Rotalde
Capitán de Fragata ..... » Antonio Cantuarias
Capitán de Fragata ..... » Victor Escudero
Capitán de Corbeta Ing°. .... » Victor Espinoza

PARA OFICIALES INGENIEROS

Capitán de Fragata Ing°. ..... Don Arcangel Lino

Capitán de Fragata Ingº..... » Alfredo Rabines
Capitán de Fragata Ingº..... » Adrian Gayoso

Los Presidentes de los respectivos Jurados, designarán los días y horas que deban verificarse los exámenes de promoción.

Regístrese y Comuníquese.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Traslados

Nº. 13 .—7 Enero 1932.—Que dispone el traslado del Teniente Segundo C. I. don Gustavo Mathey al Departamento de Ingeniería del B. A. P . "Coronel Bolognesi".

Nº. 14.—7 Enero 1932.— Que dispone el traslado del Teniente Segundo C. I. don Héctor Castro, al Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

Alta de Personal Subalterno

Nº. 15.— 7 Enero 1932.— Que dispone el alta, con la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Maestro de Banda) en la Comandancia General de la Escuadra del licenciado Alfredo Dominguez Valdéz.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
Juan Althaus.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA
JEFATURA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 4

Lima, 18 Enero de 1932.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Ejercicio del cargo en caso de ausencia del Jefe del Estado Mayor General de Marina

N°. 39.—18 Enero 1932.—Considerando que conviene determinar a quien corresponde reemplazar al Jefe del Estado Mayor General de Marina, en caso de ausencia;

SE RESUELVE:

En caso de ausencia ó impedimento del Jefe del Estado Mayor General de Marina, le sucederá accidentalmente en el ejercicio de ese cargo el más caracterizado de los Jefes que forme parte del Estado Mayor General ó de las Direcciones del Ramo de Marina.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo) *Alfredo Benavides.*

Al retiro

N°. 41 .—13 Enero 1932.—Que dispone que el Capitán de Navío don José M. Tirado, pase a la situación de retiro, por límite de edad, de acuerdo con el Decreto Supremo N°. 7 de 13 de Abril de 1931, que aplica a la Marina las disposiciones contenidas en el Decreto-ley de fecha 30 de Setiembre de 1930 sobre cambio de situación de los Oficiales por límite de edad.

Reconocimiento de servicios

N°. 42.—18 Enero 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Comisario de Marina don Manuel Petit, 26 años, 6 meses y 14 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 43.—18 Enero 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Guillermo Arce Arrieta, 8 años y 2 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Traslados

N°. 44.—12 Enero 1932.—Que traslada de la Inspección General de Aeronáutica a la Dirección General de Administración de Marina y Aviación, al Contador don Celso Smith.

N°. 45.—12 Enero 1932.—Que traslada de la Inspección General de Aeronáutica a la Dirección General de Administración, al Auxiliar don Andrés Pérez.

Cese en el empleo

N°. 47.—12 Enero 1932.—Que dispone que de acuerdo con el Presupuesto del Ramo, que suprime el cargo, cese en sus funciones, el Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad, don Carlos Alvarez, Interno del Servicio de Sanidad Naval.

Destaques Se han expedido las siguientes:

Nº. 16.— 13 Enero de 1932.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Gustavo Mathey, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase como destacado al Servicio Hidrográfico para que atienda al servicio de la Fábrica de Gas y Faros del litoral de la República; considerándose estos servicios como de Ingeniería.

Nº. 20.—13 Enero 1932.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Rafael Torrico, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase como destacado a la Inspección General de Aeronáutica, para el desempeño de una comisión.

Jurado de examen profesional Nº. 21.—13 Enero 1932.—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—Agregar al Capitán de Fragata Ingeniero don Adrián Gayoso al Jurado de Examen Profesional para Oficiales de Guerra Calificados en Ingeniería, nombrado por Resolución Ministerial Nº. 12 del 11 de los corrientes.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) .—*Alfredo Benavides.*

Comisión Nº. 19.—13 Enero 1932.—Visto el oficio adjunto Nº. 22|1 del Gerente de la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao, y lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:— Nómbrase una comisión compuesta del Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Rabines y los Tenientes Primeros Ingenieros don Luis Ceppi y Federico Leguía, para que hagan una visita de inspección a las calderas del vapor «Mantaro» de la Compañía Peruana de Vapores del Callao.— Regístrese y comuníquese.—(Fdo.)—*Alfredo Benavides.*

Permiso Nº. 17.—12 Enero 1932.—Que concede 29 días de permiso al Cabo de 2ª. (Corneta) Juan Marín a fin de que pueda trasladarse a la ciudad de Celendín para atender asuntos particulares.

Baja Nº. 22.—12 Enero 1932.—Que dá de baja del servicio, por tiempo cumplido, al Oficial de Mar de 3ª. (Carpintero) Isidro Montero Guevara.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación El suscrito tiene el agrado de felicitar á los Jefes, Oficiales y tripulantes de la Escuadra, por la buena presentación del personal y material de los buques, que ha podido constatar en la inspección que ha pasado.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
Juan Althaus.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA.
Recibido 10 30 20
Tramitado 20 Enero 1932
Contestado

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 5

Lima, 25 Enero de 1932

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 51.—25 Enero de 1932.—Que dispone que el Capitán de Navío don Manuel D. Faura, Agregado Naval a la Legación en Gran Bretaña, pase a prestar sus servicios en Comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

Rectificación de apellidos

N°. 54.—25 Enero 1932.—Que dispone que de acuerdo con el certificado del Registro de Estado Civil, presentado, se rectifique el apellido materno del Alférez de Fragata C. I. don Carlos Reátegui; debiendo considerársele con el nombre de: CARLOS REATEGUI DELGADO.

N°. 55.—25 Enero 1932.—Que dispone que de acuerdo con el certificado del Registro de Estado Civil, presentado, se rectifique el apellido materno del Alférez de Fragata C. I. don Guillermo Lostaunau; debiendo considerársele con el nombre de GUILLERMO LOSTAUNAU MATHEUS.

A la disponibilidad

N°. 57.—25 Enero 1932.—Que dispone que el Teniente Segundo de Sanidad don Francisco Cabrera Castro, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a la situación de disponibilidad por falta de empleo.

Directorio de las Sociedades de Tiro del Perú

Por Resolución Suprema de fecha 17 de Diciembre próximo pasado, expedida por el Ministerio de Guerra, se ha nombrado al Capitán de Corbeta don Manuel R. Nieto miembro del Directorio de las Sociedades de Tiro del Perú.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Denegada

N°. 26.—19 Enero 1932.—Que deniega la solicitud del Teniente Primero don Luis G. Arce Más, en la que pide se le exhonere del tiempo de embarque que le falta en su clase y se le llame a examen de promoción.

Declaración de vacantes y llamamiento a examen de promoción

N°. 27.—20 Enero 1932.—Teniendo en cuenta el cuadro fijado para el Presupuesto administrativo de Marina y la Resolución Suprema de fecha 14 de los corrientes expedida por el Ministerio de Gobierno y Policía, que declara vacantes en la Casa Militar del Señor Presidente de la República:

SE RESUELVE:

Declarar para la promoción del presente año dos vacantes para Capitán de Corbeta y una para Teniente Primero en el Cuerpo de Oficiales de Guerra y llamar a examen de promoción a los siguientes Oficiales:

Teniente Primero	don Enrique Van Heurck.
Teniente Primero	» Félix Vargas Prada.
Teniente Segundo C. I.	» Alberto del Castillo.

Regístrese y comuníquese. (Fdo.)—ALFREDO BENAVIDES.

Baja

N°. 28.—20 Enero 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada al Oficial de Mar de 3ª. (Furriel) Eliseo A. Cahuas, de la dotación de la Capitanía de Chimbote, a su solicitud.

Permiso

N°. 29.—21 Enero 1932.—Que concede 29 días de permiso al Cabo de 2ª. (Especial) Victor M. Wilson Zegarra a fin de que pueda trasladarse a Ica por asuntos particulares.

Disminuyendo en 80 el número de marineros de 2a. en la Armada

N°. 30.—23 Enero 1932.—De acuerdo con el Presupuesto General de la República vigente;

SE RESUELVE:

Disminuir en 80 hombres, el número de marineros de 2ª. de la dotación de los buques de la Escuadra y Dependencias de la Armada, fijada por el Decreto -Ley N°. 7254 del 6 de Agosto próximo pasado, en la siguiente forma:

B. A. P. "Almirante Grau"	15	Marineros de 2da. menos
B. A. P. "Coronel Bolognesi"	15	» » »
B. A. P. "Lima"	8	» » »
B. A. P. «Teniente Rodríguez»	1	» » »
Escuela Naval del Perú	22	» » »
Capitanía del Callao	4	» » »
Base Naval de San Lorenzo	8	» » »
Flotilla de Guerra de Loreto	6	» » »
Hospital Naval	1	» » »
Total	80	marineros de Segunda.

Regístrese y comuníquese. (Fdo.)—ALFREDO BENAVIDES.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Recomendación

Se recuerda a los Señores Jefes y Oficiales, que disposiciones legales y reglamentarias prohiben reclamos sobre ascensos.

Así mismo se recuerda que es prohibido hacer uso de influencias políticas ó de particulares para obtener ascensos ó cambios de colocación ó apoyar cualquier solicitud. Toda recomendación escrita será agregada en lo sucesivo al legajo personal del Oficial con una anotación de esta Jefatura para que sea considerada como mala nota. En caso de recomendación verbal, una nota del Jefe del Estado Mayor General de Marina, que se agregará al legajo personal, hará constar el hecho.

Toda solicitud al Señor Ministro del Ramo ó al Gobierno deberá hacerse por escrito y por conducto regular. Sólo en el caso en que el interesado crea que su solicitud no ha sido resuelta en conformidad con los reglamentos ó con la equidad, podrá solicitar audiencia por conducto regular para exponer una queja ó un reclamo.

Consejo de Guerra

El Consejo de Guerra que debe reunirse el próximo Miércoles 27 del presente, para expedir sentencia en el juicio seguido contra el Cabo de 2ª. Eugenio Lazo Correa, está constituído por el personal siguiente: Presidente, Capitán de Fragata don Manuel F. Jiménez.— Vocales, Capitán de Corbeta don Juan Bacigalupo; Tenientes Primeros, don Luis G. Arce Más y don Víctor Aranzaes; Tenientes Segundos, don César Espinoza y don Pedro de la Torre Ugarte; Alférez de Fragata, don Pedro Gálvez.— Suplentes: Alfereces de Fragata, don José L. Rivera y don Francisco Tudela.

La Comandancia General de la Escuadra dispondrá el desembarco de una Compañía con estandarte y banda de músicos para los honores de reglamento.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
Juan Althaus

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA
JEFATURA

MUSEO NAVAL DEL PERU
Biblioteca
Julio I. Elías Murguía

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 6

Lima, 27 Enero de 1932.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Atribuciones de la Misión Naval Americana

N°. 2.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que conviene utilizar mejor los servicios de la Misión Naval Americana para que éstos puedan ser eficientemente aprovechados para mejorar la instrucción y organización de la Marina;

DECRETA:

Art°. 1°.—La Misión Naval Americana asesorará y prestará su ayuda técnica cooperando con el Ministro de Marina y Aviación, el Jefe del Estado Mayor General de Marina y con los Jefes de Fuerzas Navales y Dependencias de la Marina, en todos los asuntos referentes a organización, instrucción y administración, para tender a acrecentar las condiciones de eficiencia de la Armada.

Art°. 2°.— La Misión Naval Americana hará inspecciones cuando lo ordene el Ministro del Ramo o lo solicite el Jefe del Estado Mayor General de Marina a los buques, dependencias o servicios de la Armada, dando cuenta después de su resultado.

Art°. 3°.—El Jefe de la Misión, tendrá especialmente las siguientes atribuciones:

a)—asesorar al Ministro de Marina y Aviación.

b)—cooperar con el Jefe del Estado Mayor General de Marina y los Jefes de dependencias del Ministerio, en la organización de las diversas oficinas y cooperar con éllos en el ejercicio de sus funciones.

c)—cuando el Ministro de Marina ó el Jefe del Estado Mayor General desee que se le informe especialmente sobre las condiciones de una unidad ó dependencia de la Armada, el Jefe de la Misión practicará una inspección extraordinaria, dando cuenta de su resultado.

d)—supervigilar las labores de los demás miembros de la Misión.

e)— organizar la instrucción técnica de los Oficiales y tripulantes de las diversas especialidades.

Artº. 4º.—Uno de los miembros de la Misión Naval Americana estará particularmente encargado de las siguientes funciones:

a)—asesorar técnicamente y cooperar con el Comandante General de la Escuadra para que la organización, operaciones y entrenamiento de la Escuadra se hagan de acuerdo con los últimos métodos aprobados.

b)—asesorar técnicamente y cooperar con el Comandante de la División de Submarinos, respecto a la organización, operaciones, entrenamiento y reparaciones de los submarinos.

c)—acompañar al Comandante General de la Escuadra o al Comandante de la División de Submarinos en las inspecciones trimestrales, elevando un informe sobre éllas y hacer las inspecciones extraordinarias que desee el Ministro del Ramo o el Jefe del Estado Mayor General de Marina.

d)—cooperar con el Comandante de la Base Naval de Submarinos en la organización y operaciones, especialmente en lo que se refiere a repaciones de los submarinos.

e)—cooperar con el Jefe de la Misión en todas las obligaciones prescritas en el artículo 3º. del presente Decréto, particularmente en las cuestiones referentes a submarinos.

f)—cooperar con los distintos Jefes del Ministerio para formular los diversos Reglamentos.

Artº. 5º.—Uno ó varios Oficiales de la Armada serán puestos á órdenes de la Misión Naval Americana para prestarle su colaboración.

Artº. 6º.—Se asignará a la Misión Naval Americana una Oficina en el Ministerio del Ramo, y el número de furrieles y ordenanzas necesarios.

Artº. 7º.—Todos los Oficiales de la Armada deberán colaborar en la mejor forma posible con la Misión Naval Americana a fin de conseguir aumentar la eficiencia de la Armada.

Artº. 8º.—Cuando el Jefe ó un miembro de la Misión pase inspección, el Jefe de las fuerzas, unidad ó dependencia inspeccionada le dará toda clase de facilidades para el desempeño de su misión, ya sea que esta inspección haya sido ó no anunciada.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días, del mes de Enero de mil novecientos treintidos.—(Fdo).—Luis M. Sánchez Cerro.—(Fdo).—*Alfredo Benavides.*

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido la siguiente:

Director de la Escuela Superior de Guerra Naval

N°. 50.—25 Enero de 1932.—Por convenir al servicio; SE RESUELVE:—1°.—Nombrar al Jefe de la Misión Naval Americana Contralmirante asimilado, don William O. Spears, Director de la Escuela Superior de Guerra Naval en reemplazo del de igual clase don William S. Pye, cuyo contrato ha terminado y a quien se le dan las gracias por los servicios prestados.

2°.—Además de ésta función desempeñará las que le corresponden como Jefe de la Misión Naval Americana de acuerdo con el Decreto Supremo N°. 2 de la fecha.

Regístrese y comuníquese.—Rubrica del Presidente de la República.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES



MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 7

Lima, 2 de Febrero de 1932.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Secretario del Ministro

N°. 59.—1°. Febrero 1932.—Que nombra Secretario del Señor Ministro del Ramo a don Juan Gallaguer y Cisneros.

Destinos y cambios de colocación

N°. 60.—1°. Febrero 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Pedro Mazuré de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Paita.

N°. 61.—1°. Febrero 1932.—Que dispone que el Teniente Primero don Alfredo Catter, Ayudante de la Capitanía de Puerto de Paita, pase a prestar sus servicios como ayudante de la Capitanía de Puerto de Mollendo.

N°. 62.—1°. Febrero 1932.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Aurelio Pedraza, de la dotación del B. A. P. "Lima", pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 63.—1°. Febrero 1932.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Federico Valle Riestra, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Lima".

N°. 64.—1°. Febrero 1932.—Que nombra a la dotación del B. A. P. "Lima", al Alférez de Fragata C. I. don Jorge Fernández de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

Vacantes en el Cuerpo de Aviación

N°. 3.—18 Enero 1932.—Debiendo reorganizarse los servicios del Cuerpo de Aviación y de acuerdo con lo opinado por la Inspección General del Ramo;—SE RESUELVE:—1°. Hágase un llamamiento, por última vez, entre los Oficiales del Ejército y la Marina de las clases de Alfereces y Tenientes; debiendo tener estos últimos no más de dos años de antigüedad en la clase, a fin de que reciban instrucción de pilotaje.—2°.—Las vacantes se llenarán por concurso de conformidad con la reglamentación que dé la Inspección General de Aviación.—3°.—Los Ministerios de Guerra y Marina y

Aviación, transferirán al pliego de Aviación, las cantidades correspondientes a las partidas de haberes y recionamiento de los Oficiales que resulten designados para ocupar estas vacantes.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—BENAVIDES.

Reconocimientos de servicios

Nº. 65.—1º. Febrero 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Manuel D. Faura, 33 años, 5 meses y 21 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 66.—1º. Febrero 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Manuel A. Sotil, 33 años y 25 días de servicios, hasta el 10 de Junio de 1930.

Nº. 67.—1º. Febrero 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Arturo Zavala, 28 años, 6 meses y 26 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 68.—1º. Febrero 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de 2ª. Gregorio Díaz Coronel, 16 años, 5 meses y 24 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 69.—1º. Febrero 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial d Mar de 1ª. Miguel Herrada Martínez, 16 años, 10 meses y 18 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 70.—1º. Febrero 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Juan Chávez Farfán, 9 años y 1 mes de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 71.—1º. Febrero 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Quintín Almanza Armaza, 6 años, 11 meses y 22 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 72.—1º. Febrero 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Arturo Donayre Alcobett, 16 años, 6 meses y 10 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 73.—1º. Febrero 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2ª. Pedro Angulo Rodríguez, 5 años y 7 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 74.—1º. Febrero 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2ª. Pedro Estrella Sánchez, 14 años, 10 meses y 15 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Sin lugar

Nº. 75.—1º. Febrero 1932.—Que declara sin lugar la solicitud del Teniente Primero don Teodosio Cabada.

Asignando funciones de Capitán de Puerto en el Oriente

N°. 76.—1°. Febrero 1932.—Visto el Oficio N°. 331 de la Capitanía de Iquitos y lo opinado por el Ministerio de Guerra, sobre la conveniencia de que los Comandantes de las Guarniciones Militares en la Región del Oriente desempeñen a su vez el cargo de Capitán de Puerto; y

Estando a lo informado por la Dirección de Capitanías;

SE RESUELVE:

En la red Fluvial del Oriente en los puertos o puestos en que no haya autoridad Marítima o Resguardo, el puesto de Capitán de Puerto será desempeñado por los Comandantes de las Guarniciones Militares de los sectores correspondientes.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permisos

N°. 31.—25 Enero 1932.—Que concede 15 días de permiso al Cabo de 1ª. (Sanitario) Gregorio Reinoso Dávila de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo para que pueda trasladarse a la ciudad de Huancayo, por asuntos particulares.

N°. 32.—28 Enero 1932.—Que concede 29 días de permiso al Marinero de 2°. Jorge Huamanchumo Aguirre, para que pueda trasladarse al puerto de Salaverry, para atender asuntos particulares.

N°. 39.—30 Enero 1932.—Que concede 29 días de permiso al Marinero de 2ª. Peregrino Padilla Gálvez, de la dotación del B. A. P. "Lima" para que pueda trasladarse al pueblo de Chepén para atender asuntos particulares.

Traslado

N°. 34.—30 Enero 1932.—Que traslada al Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Lima", al Teniente Segundo C. J. don Ernesto Roldán de la dotación del mismo buque.

Alta

N°. 35.—30 Enero 1932.—Que dá de alta en el servicio de la Armada con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Furriel), en la dotación de la Capitanía de Puerto de Chimbote, al licenciado del Ejército Augusto Bueno Vargas.

Aceptando renuncia

N°. 41.—2 Febrero 1932.—Aceptando la renuncia que del puesto que desempeñaba, ha presentado el amanuense don Oscar Carrillo Ramos.

Ascenso

N°. 42.—2 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Amanuense al Portapliegos Julio San Martín La Hoz.

Nombramiento N°. 43.—2 Febrero 1932.—Que nombra Portapliegos del Ministerio de Marina y Aviación al meritorio Gilberto Pérez Dulanto.

Bajas N°. 33.—29 Enero 1932.—Que dá de baja a su solicitud, al Oficial de Mar de 2ª. (Radio-electricista) Antonio Rodriguez Vivas, de la dotación del B. A. P. "Teniente Rodriguez".

N°. 36.—28 Enero 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre) Félix Fajardo Castillo, por haber ingresado a la carcel pública.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Consejo de Guerra El Consejo de Guerra que debe expedir sentencia en el juicio naval seguido contra el Marinero de 1ª. Rogelio Silva Dioses, por el delito de ataque a fuerza armada, se reunirá el próximo Miércoles 3 de los corrientes a 10.30 horas y estará constituído por el personal siguiente: Presidente: Capitán de Fragata don Victor S. Barrios.—Vocales: Capitanes de Corbeta don José R. Alzamora y don Ernesto Gutierrez; Teniente Primero don Guillermo Tirado; Teniente Segundo don Juan F. Torres M. y los Alfereces de Fragata don Fernando Ordoñez de La Haza y don Fernando Rojas.

Para los honores correspondientes, la Comandancia General de la Escuadra, dispondrá el desembarco de una Compañía con Estandarte y Banda de músicos

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
Juan Althaus

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA
JEFATURA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 8

Lima, 15 Febrero de 1932

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

N°. 3.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Visto el oficio adjunto de la Compañía Administradora del Guano y lo informado por la Dirección General de Administración de Marina y Aviación y por el Estado Mayor General de Marina;

Considerando que subsisten las razones que motivaron la Resolución Suprema del 16 de Octubre de 1917 que entregó la administración de los Faros a la Compañía Administradora del Guano, pero que conviene ejercer un mejor control sobre dicha administración;

DECRETA:

1°. La Compañía Administradora del Guano continuará ejerciendo la administración de los Faros, balisas y boyas luminosas del litoral de la República, bajo el control del Ministerio de Marina y Aviación.

2°.—Dicho control se ejercerá por intermedio del Servicio Hidrográfico de la Marina quien deberá revisar los pedidos necesarios para la conservación del material de los faros, enviándolos a la Dirección General de Administración de Marina y Aviación quien después de su revisión y aprobación por el Ministro del Ramo, ordenará su adquisición por la Compañía Administradora del Guano.

3°.—Los pedidos ordinarios se harán de acuerdo con los cuadros de consumo formulados por el Servicio Hidrográfico y aprobados por el Ministerio del Ramo y los extraordinarios que se formulen para reparaciones, repuestos, etc., deberán ser aprobados por el Ministro del Ramo, previo informe del Servicio Hidrográfico.

4°.—La Compañía Administradora del Guano elevará mensualmente para su aprobación la cuenta de gastos de los faros a la Dirección General de Administración de Marina y Aviación, la que deberá cuidar que la administración se efectúe con la mayor economía y ciñéndose estrictamente a las partidas respectivas del pliego de Marina del Presupuesto General vigente.

5°.—Queda derogado el Decreto Supremo N°. 19 del 17 de Agosto de 1931.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el primer día del mes de Febrero de mil novecientos treintidos. (Fdo.)—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—(Fdo.)—ALFREDO BENAVIDES.

Resoluciones Supremas:

Se han expedido las siguientes:

Ascensos en el Cuerpo de Oficiales de Guerra

N°. 77.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta don Jorge Gutiérrez con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 78.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta don Heriberto Maguiña, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 79.—11 Febrero de 1932.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta don Roque A. Saldías, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 80.—11 Febrero 1932.— Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Victor Cortéz, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 81.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Lázandro Cacho, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 82.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Ernesto Rodríguez, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 83.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Ricardo Cheesman, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 84.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Enrique Van Heurek, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 85.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Félix Vargas Prada, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 86.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Primero (C.I.) de la Armada Nacional, al Teniente Segundo (C.I.) don Manuel Torres Ríos, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 87.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Primero (C. I.) de la Armada Nacional, al Teniente Segundo (C. I.) don Fernando Romero Pintado, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 88.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Primero (C. I.) de la Armada Nacional, al Teniente Segundo (C. I.) don Alfredo Sousa, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 89.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Primero (C.I.) de la Armada Nacional, al Teniente Segundo (C.I.) don Ricardo Zevallos, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 90.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo (C.I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don José Mosto, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 91.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Franklin Pease, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 92.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Edgardo Llosa, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 93.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo (C.I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C.I.) don Pedro J. Gálvez, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 94.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Francisco Tudela, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 95.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Oscar Hübner, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 96.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Florencio Teixeira, con la antigüedad del 1° de Febrero del presente año.

Ascensos en el Cuerpo de Oficiales Ingenieros

Nº. 97.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata Ingeniero, de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta Ingeniero don Humberto Castañeda, con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Nº. 98.—11 Febrero 1932.— Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta Ingeniero de la Armada Nacional, al Teniente Primero Ingeniero don Carlos Gastelumendi, con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Nº. 99.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta Ingeniero de la Armada Nacional, al Teniente Primero Ingeniero don Jorge Baldwin, con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Ascenso en el Cuerpo de Oficiales de Sanidad

Nº. 100.—11 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de Sanidad de la Armada Nacional, al Teniente Segundo de Sanidad don Victor M. Burga, con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Cambios de colocación

Nº. 101.—11 Febrero 1932.—Que dispone que el Teniente Primero asimilado de Sanidad, don Jorge Gamero de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como cirujano de la División de Submarinos.

Reconocimiento de servicios

Nº. 102.—15 Febrero 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Francisco Corrales Ayulo, 16 años, y 27 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Traslados

Nº. 44.—3 Febrero 1932.—Que traslada del Departamento de Ingeniería a cubierta del B. A. P. «Coronel Bolognesi» al Teniente 2º. (C. I.) don Ricardo Zevallos.

Nº. 45.—3 Febrero 1932.—Que traslada del Departamento de Ingeniería a cubierta del B. A. P. «Coronel Bolognesi» al Teniente 2º. (C. I.) don Augusto García Zapatero.

Permiso

Nº. 47.—6 Febrero 1932.—Que concede 8 días de permiso al Marinero de 2ª. Julio Díaz Meza a fin de que pueda trasladarse a Huacho para atender asuntos particulares.

Llamando a examen de promoción

Nº.— 83.— 12 Febrero 1932.—Que llama a examen de promoción al Capitán de Corbeta don Antonio J. Saldías.

Nº. 78.—11 Febrero 1932.—Que llama a examen de promoción a los Tenientes Segundos (C. I.) don Alberto Sánchez Carrión y Pedro de la Torre Ugarte.

Supresión

Nº 79 .—5 Febrero 1932.—Vistas las razones expuestas por el Capitán de Puerto de Eten, lo informado por la Dirección del Personal de la Marina y las necesidades del servicio;—SE RESUELVE:—Suprimir de la dotación asignada a dicha Capitanía, la plaza de Cabo de 1ª (Ayudante de Maquinista) y aumentar con la misma clase y especialidad la dotación del personal del Hospital Naval de Bellavista.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.)—BENAVIDES

Destaque

Nº. 82.—12 Febrero 1932.— Por razón del servicio;

SE RESUELVE:

Destacar a la Base Naval de San Lorenzo, al Electricista don Carlos G. del Valle, de la Dirección del Material de la Marina.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—BENAVIDES

DISPOSICIONES DE ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Prohibición

De orden del Señor Ministro del Ramo, se recuerda a los Señores Jefes y Oficiales que es prohibido la concurrencia a las Oficinas del Ministerio del Ramo en traje civil.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
Juan Althaus



MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 9

Lima, 22 Febrero 1932.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

A la disponibilidad

N°. 103.—19 Febrero 1932.—Que concede al Capitán de Fragata don Manuel F. Jiménez, su pase a la situación de disponibilidad a su solicitud.

Cambios de colocación

N°. 104.—22 Febrero 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alejandro Valdivia, Director del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios como Sub-Director de la Escuela Naval del Perú.

N°. 105.—22 Febrero 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ernesto Rodríguez, de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Ayudante Secretario del Jefe de la Misión Naval Americana.

N°. 106.—22 Febrero 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Lizandro Cacho, de la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 107.—22 Febrero 1932.— Que dispone que el Teniente Segundo don Félix H. García, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao.

N°. 108.—22 Febrero 1932.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad don Ascensión Venero Guevara, del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Cesando en el empleo

N°. 109.—22 Febrero 1932.—Que dispone que el doctor don Germán D. Zevallos, Defensor de oficio de la Zona Naval de la República, cese en el empleo de conformidad con el presupuesto Administrativo del Ramo, que suprime el cargo por economía; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Sin lugar

N°. 110.—22 Febrero 1932.—Vista la solicitud presentada por el Capitán de Corbeta don Victor M. Ontaneda pidiendo se le otorgue nuevos despachos de su clase con la antigüedad del 27 de Julio de 1929; no siendo atendibles las razones expuestas;

Teniendo en consideración que iguales peticiones del oficial recurrente han sido denegadas por Resoluciones Supremas N°. 56 del 18 de Febrero de 1929 y N°. 125 del 10 de Marzo de 1930; que lo que ahora pretende obtener es una reconsideración de reconsideración, lo que jurídica, legal y reglamentariamente es inaceptable, y, que además, los servicios prestados en una clase inferior no pueden abonar antigüedad en la clase superior;

Estando a lo opinado por el Auditor Letrado del Ministerio del Ramo;

SE RESUELVE:

Declarar sin lugar por improcedente, la mencionada solicitud; debiendo tenerse esta Resolución como regla general para casos análogos.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Consejo de Investigación

N°. 86.—13 Febrero 1932.—Vistas las publicaciones adjuntas; estando a lo solicitado por el Capitán de Navío don Moisés Pinto Bazurco en su oficio N°. 11-A, del 13 de Marzo de 1931; a lo opinado por el Auditor Letrado del Ministerio del Ramo; y, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo de fecha 28 de Noviembre de 1921, que determina la composición de los Consejos de Investigación;

SE RESUELVE:

Nombrar un Consejo de Investigación compuesto por los siguientes miembros del Cuerpo General de la Armada:

Contralmirante.....don J. Ernesto de Mora.
Capitán de Navío...don Eulogio Saldías.
Capitán de Navío...don Alfredo Villavisencio.
Capitán de Navío...don Ernesto Salaverry.

a fin de que, previo estudio de las publicaciones mencionadas, y demás antecedentes que considere convenientes, informe a este Ministerio sobre la participación que tuvo el Capitán de Navío don Moisés Pinto Bazurco en el movimiento revolucionario que tuvo lugar en Arequipa el mes de Febrero del año próximo pasado.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.)—BENAVIDES.

Término de destaque

N°. 92.—18 Febrero 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Raúl Delgado, del Servicio Hidrográfico, destacado a la Capitanía de Puerto del Callao, vuelva a su puesto de origen.

Ascensos de personal subalterno

N°. 94.—17 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Electricista) al Oficial de Mar de 2ª. (Electricista) Marcial Manzanares.

N°. 95.—17 Febrero 1932.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) Oscar Tejada, expidiéndosele el título respectivo.

Llamando a examen de promoción

N°. 96.—19 Febrero 1932.—Que llama a examen de promoción a los siguientes Oficiales del Cuerpo de Guerra:

Capitán de Corbeta don Alejandro Ureña
Teniente Primero don Víctor Carcelén
Teniente Segundo C. I. don Augusto García Zapatero.

Destaques

N°.97.—22 Febrero 1932.—Que destaca al Capitán de Fragata don Enrique Monge, de la Escuela Superior de Guerra Naval, al Estado Mayor General de Marina.

N°. 98.—22 Febrero 1932.—Que destaca al Capitán de Fragata don Heriberto Maguiña, de la Escuela Superior de Guerra Naval, al Estado Mayor General de Marina.

N°. 99.—22 Febrero 1932.—Que destaca al Capitán de Corbeta don Adam Badham, de la Escuela Superior de Guerra Naval, al Ministerio de Marina y Aviación.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Consejo de Guerra

El Consejo de Guerra que debe expedir sentencia en el juicio Naval seguido contra el oficial de Mar de 3ª. Pablo Palomino O'har y el marinero de 2ª. Norberto Quiróz Estrada, por el delito de deserción, se reunirá el próximo Miércoles 24 de los corrientes a 10.00 horas y estará constituído por el personal siguiente: Presidente, Capitán de Fragata don Alfredo Bazo; Vocales: Tenientes Primeros don Alberto Maguiña, don Héctor Barragán, don Roberto López; Tenientes Segundos don Alberto López y don Augusto García, Alférez de Fragata don Enrique Camino de la T.—Suplentes:—Alféreces de Fragata don Manuel O'Brien Motto y don Roberto García y García.

Para los honores reglamentarios, la Comandancia General de la Escuadra dispondrá el desembarco de una compañía con Estandarte y banda de músicos.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
Juan Aljovín

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 10

Lima, 24 de Febrero de 1932.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 112.—22 Febrero 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero, don Edilberto Perales, Director de Administración de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

N°. 113.—22 Febrero 1932.—Que dispone que el Capitán de Navío don Manuel V. Galdo, Comandante General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Director General de Administración de Marina y Aviación.

N°. 114.—22 Febrero 1932.—Que dispone que el Capitán de Navío don Carlos Rotalde, Director de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios, como Comandante General de la Escuadra.

N°. 115.—22 Febrero 1932.—Que dispone que el Capitán de Navío don José R. Gálvez, que se encuentra a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores como Agregado Naval a la Legación del Perú en Francia, pase a prestar sus servicios en comisión, al Ministerio de Marina y Aviación.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Destaque

N°. 100.—23 Febrero 1932.—Que destace al Teniente Primero don Víctor Carcelén, al Estado Mayor de la Escuadra.

Baja de personal subalterno

N°.. 101.—22 Febrero 1932.—Que dá de baja, por tiempo cumplido, al Oficial de Mar de 2°. (Maquinista) Manuel Canales Calderón.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA.
Recibido 191024
Tramitado
Contestado

O. G. N°. 10 — 24-2-932

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL **N°. 11**

Lima, 29 de Febrero de 1932.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

N°. 4.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Considerando que conviene organizar el Estado Mayor General de Marina en forma tal que responda mejor a su objeto;

DECRETA:

Art°. 1°.—El Estado Mayor General de Marina comprenderá las siguientes reparticiones:

a)—Jefatura.
b)—1ª. Sección-Informaciones y Planes.
c)—2ª. Sección-Operaciones é Instrucción.
d)—3ª. Sección-Comunicaciones y Secretaría.
e)—Inspección de Marina.

Art°. 2°.—La Primera Sección comprenderá dos negociados:

1er. Negociado.—Informaciones.
2°. Negociado.—Planes.

PRIMER NEGOCIADO - INFORMACIONES.

Art°. 3°.—Este Negociado se ocupará de todo lo concerniente a los asuntos siguientes:

a)—Adquirir y diseminar en la Marina las informaciones referentes a las Marinas extranjeras particularmente las referentes al estado de la instrucción, del material y de la eficiencia para la guerra.

b)—Correspondencia é instrucciones a los Agregados Navales en el extranjero y relaciones con los Agregados Navales extranjeros en el Perú.

c)—Preparación de la censura naval para el tiempo de guerra.

d)—Suministro de informaciones a la prensa de acuerdo con las órdenes de la Jefatura.

e)—Custodia del Archivo secreto del Estado Mayor General.

f)—Biblioteca del Ministerio de Marina.

SEGUNDO NEGOCIADO — PLANES DE GUERRA.

Artº. 4º.—Este Negociado está encargado en general de formular los planes del Estado Mayor General de Marina para el uso, en el teatro de la guerra de las fuerzas navales, ya sea aisladamente ó en combinación con las fuerzas del Ejército ó las del aire para la defensa nacional. Se ocupará particularmente de:

a)—Preparar los planes de movilización de la Armada y de la Marina Mercante.

b)—Preparar los planes estratégicos a que deben sujetarse las fuerzas navales en tiempo de guerra.

c)—Hacer un estudio detallado de los puertos del Perú y formular planes para su utilización en tiempo de guerra.

d)—Hacer un estudio detallado de los cambios necesarios para utilizar la flota mercante en tiempo de guerra.

e)—Coordinar con la sección correspondiente del Estado Mayor General del Ejército y de la Aviación así como con las industrias civiles los planes de movilización para la utilización de los recursos de personal y material de la nación.

f)—Mantener estrecho enlace con las Escuelas Superiores de Guerra de la Marina y del Ejército.

g)—Estudio de los tratados internacionales y de las repercuciones que pueden tener en los casos de guerra posible.

h)—Formar parte de las Juntas de Oficiales del Ejército, Armada y Aviación que estudien los planes de operaciones combinadas para la defensa nacional.

i)—Hacer un estudio de los recursos nacionales para hacer la guerra, teniendo en cuenta los enemigos probables.

j)—Programas de adquisiciones navales y de armamento para la Marina.

Segunda Sección.—Operaciones é instrucción.

Artº. 5º.—Esta Sección comprenderá dos Negociados:

1er.—Negociado.—Operaciones.
2º.—Negociado.—Instrucción.

PRIMER NEGOCIADO — OPERACIONES.

Artº. 6º.—Este negociado se ocupará de:

a)—Supervigilancia general de los movimientos de todos los buques de la Armada.

b)—Preparación de instrucciones é itinerarios de viajes para todos los buques.

c)—Preparar en enlace con la Inspección General de Aviación, órdenes para las operaciones de aviones en combinación con la Escuadra.

d)—Expedición de Ordenes Generales y Reglamentos y modificaciones de éstos.

e)—Preparar de acuerdo con la Dirección General de Administración el pliego de Marina del Presupuesto General de la República.

f)—Asuntos referentes a Capitanías e industrias marítimas que afecten las actividades del Estado Mayor General.

g)—Cooperar con las bases navales para regular los trabajos de raparación consultando la mayor eficiencia y economía.

h)—Asignar órdenes de prioridad en los trabajos de reparaciones de los buques.

i)—Mantenerse siempre perfectamente al corriente del estado de los buques, a fin de poder informar en cualquier momento al Jefe del Estado Mayor General de las condiciones de disponibilidad y eficiencia de cada unidad.

j)—Recomendar las soluciones referentes a reparaciones o alteraciones en que intervenga el Estado Mayor General.

SEGUNDO NEGOCIADO-INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO

Artº. 7º.—Este Negociado se ocupará de:

a)—Preparar programas para los ejercicios de la Escuadra basados sobre los planes de guerra aprobados y el estudio de preparación para la guerra.

b)—Cooperar con la Escuadra y la Escuela Superior de Guerra Naval en los estudios, investigaciones y experiencias referentes a la preparación de la Escuadra para la guerra.

c)—Preparación de instrucciones para la guerra, manuales y reglamentos de ejercicios para la Escuadra.

d)—Preparación de instrucciones y órdenes para toda clase de ejercicios de artillería, torpedos, bombas y demás armas para los buques de todo tipo y aviones de la Marina.

e)—Reglamentación de los ejercicios de armas portátiles.

f)—Reglamentación de las pruebas y competiciones de máquinas.

g)—Control de la asignación de premios para competiciones de pruebas de eficiencia en artillería, torpedos, máquinas, comunicaciones y eficiencia en general.

h)—Cooperación en asuntos de táctica, artillería y máquinas con las demás secciones del Estado Mayor General y con las Direcciones del Ministerio.

i)—Someter al Jefe del Estado Mayor General proyectos para aumentar la eficiencia en táctica, artillería, torpedos y máquinas.

j)—Educación y preparación de los Oficiales y Cadetes Navales, Escuelas de Especialidades, Escuela de Guerra Naval, pensionados en Marinas extranjeras.

Tercera Sección—Comunicaciones y Secretaría.

Artº. 8º.—Esta Sección se compone de dos Negociados:

1er. Negociado.—Comunicaciones.
2º. Negociado.—Secretaría.

PRIMER NEGOCIADO—COMUNICACIONES.

Artº. 9º.—Este Negociado tendrá a su cargo:

a)—Comunicaciones navales rápidas de todos los sistemas tales como radio-telefonía y radio-telegrafía, telégrafo, teléfono, cable, señales visuales, acústicas y submarinas.

b)—Operaciones de información y seguridad por radio incluyendo operaciones de radio compases y formulación y custodia de claves para correspondencia secreta.

c)—Distribución y contabilidad de todas las publicaciones secretas y confidenciales del Ministerio.

d)—Manejo de todas las comunicaciones por radio, telégrafo y teléfono trasmitidas i recibidas por el Ministerio de Marina.

SEGUNDO NEGOCIADO — SECRETARIA

Artº. 10º.—Este negociado centralizará la correspondencia de orden general del Estado Mayor General a las diversas dependencias de Marina, así como la correspondencia entre el Ministerio del Ramo y las demás dependencias de la administración, teniendo a su cargo:

a)—El Archivo del Estado Mayor General y el Archivo General del Ministerio.
b)—La supervigilancia de la Mesa de Partes.

INSPECCION DE MARINA

Artº. 11º.—El Inspector de Marina será un Jefe de alta graduación que hará inspecciones periódicas para informar al Ministerio de Marina y al Jefe del Estado Mayor General de las condiciones materiales y morales de las unidades y dependencias de la Armada.

Artº. 12º.—Llevará un registro minucioso de las inspecciones reglamentarias a fin de cerciorarse que las deficiencias notadas en una inspección han sido corregidas en la siguiente.

Artº. 13º.—El Inspector de la Marina hará inspecciones cuando lo disponga por escrito el Ministro de Marina o el Jefe del Estado Mayor General. Los Jefes de unidades y dependencias están obligados a prestar todas las facilidades al Inspector cuando éste realice una inspección. Mientras existe Misión Naval Americana, las funciones de Inspector serán desempeñadas por ésta.

PERSONAL

Artº. 14º.—El Jefe del Estado Mayor General de Marina, será un Oficial General ó Capitán de Navío. Mientras desempeñe este cargo tendrá precedencia sobre todos los Oficiales de su clase con excepción de aquellos que presten sus servicios en el Consejo de Oficiales Generales.

Artº. 15º.—Cada Sección estará a cargo de un Oficial Superior y tendrá el número de Oficiales necesarios para su servicio.

Artº. 16º.—El Oficial más caracterizado de cada Sección será el Jefe de ella teniendo a su cargo también uno de los negociados de cada sección y será responsable de la coordinación entre los negociados de su sección y de éstos con los demás del Estado Mayor General.

Artº. 17º.—El Estado Mayor General estará provisto del número de Furrieles y Ordenanzas necesarios.

Artº. 18º.—Los actuales servicios de Informaciones y Comunicaciones Navales, cuyas funciones están incluídas en las secciones del Estado Mayor General, quedan suprimidos.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos treintidos.—(Fdo.) LUIS M. SANCHEZ CERRO.—(Fdo). ALFREDO BENAVIDES.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

Nº. 117.—29 Febrero 1932.—Que dispone que el Capitán de Navío don Alejandro G. Vinces, Jefe del Servicio de Informaciones, pase a prestar sus servicios a la Escuela Superior de Guerra Naval.

Nº. 118.—29 Febrero 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Monge M., de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

Nº. 119.—29 Febrero 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Víctor F. Escudero, Jefe del Servicio de Comunicaciones Navales, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

Nº. 120.—29 Febrero 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Grimaldo Bravo Arenas, del Estado Mayor General de Marina, pase a la Escuela Superior de Guerra Naval.

Nº. 123.—29 Febrero 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alejandro Ureña, del Servicio de Informaciones, pase a prestar sus servicios a la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

Nº. 125.—29 Febrero 1932.—Que deniega la solicitud del Teniente 2º. (C. I.) don Alberto del Castillo, por no estar en armonía con las disposiciones reglamentarias.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Jefatura de la Segunda Sección

El Capitán de Fragata don Heriberto Maguiña, destacado a este Estado Mayor General, se hará cargo de la Jefatura de la 2da. Sección, hasta que se designe al titular.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
Julio Althaus

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA
Recibido 123003
Tramitado
O. G. Nº. 11—29—2—932

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 12

Lima, 7 Marzo de 1932.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 121.—29 Febrero 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Rabines, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

N°. 122.—29 Febrero 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Adrián Gayoso de la Dirección del Material de la Marina pase a prestar sus servicios a la Capitanía de Puerto del Callao.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permisos

N°. 104.—25 Febrero 1932.—Que concede al Capitán de Corbeta don Federico del Aguila, de la Comandancia General de la Escuadra, 29 días de permiso para trasladarse a la ciudad de Iquitos, por asuntos particulares.

N°. 110.—7 Marzo 1932.—Que concede al Capitán de Fragata don Arturo Jiménez Pacheco, Jefe del Estado Mayor de la Escuadra, 29 días de permiso para atender al restablecimiento de su salud.

Baja de personal subalterno

N°. 105.—1°. Marzo 1932.—Que da de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 3ª. (Fundidor) Custodio Nizama Escribano, por mala conducta, cancelándosele el título correspondiente.

Ascenso de personal subalterno

N°. 109.—4 Marzo de 1932.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Farmacéutico) al Cabo de 1ª. (Sanitario) Pedro Zevallos Zegarra, expidiéndosele el título respectivo.

Disposiciones sobre administración

N°. 106.—3 Marzo de 1932.—Por convenir al servicio y de acuerdo con el Decreto Supremo N°. 24 de 19 de Octubre de 1931; SE RESUELVE:—Derógase la Resolución Ministerial N°. 283 de fecha 4 de Agosto de 1931, debiendo efectuarse las valorizaciones y adjudicaciones de los pedidos por materiales que formulen las Bases y Dependencias de Aviación, por la Dirección General de Administración de Marina y Aviación de acuerdo con lo determinado en el Capítulo X del Manual de Servicio Administrativo.—Regístrese y comuníquese. ALFREDO BENAVIDES.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Rectificación

En la Orden General N°. 11 donde dice: «*Resoluciones Ministeriales*», debe decir «*Resoluciones Supremas*».

Funciones

El Capitán de Corbeta don Adan Badham, destacado al Ministerio del Ramo, prestará sus servicios interinamente en la 3ª. Sección de este Estado Mayor General.

Servicio telegráfico

De orden del Señor Ministro del Ramo, se recuerda que el uso de cables ó telegramas oficiales, debe limitarse a asuntos del servicio, de carácter urgente.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(Fdo). *Juan Allhaus*

Es conforme al original
El Capitán de Fragata
Jefe interino de la 2ª. Sección del E. M. G.
H. Maguiña

MUSEO NAVAL DEL PERU - BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 13

Lima, 14 de Marzo de 1932.

LEYES.—N°. 7491.

Autorización

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por cuanto:—El Congreso Constituyente ha dado la ley que sigue:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE:—Ha dado la ley siguiente:

CONSIDERANDO:

Que el crímen perpetrado contra la persona del Presidente Constitucional de la República, exige que el Poder Ejecutivo disponga de los medios necesarios para aplicar la sanción que tan execrable hecho reclama; y

Que ese crímen solo ha sido la iniciación de un plan tendente a destruir la organización social y políticas de la República;

En ejercicios de sus facultades constituyentes:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.—Autorízase al Poder Ejecutivo para adoptar medidas extraordinarias, dentro de las leyes y los decreto-leyes en vigor, en resguardo de la subsistencia del orden social y de las instituciones democráticas existentes.

Artículo segundo.—Ratifícase el decreto-ley N°. 7060, limitando su aplicación a las facciones o a los individuos disociadores que traten de subvertir el orden público y de trastornar la paz social.

Artículo tercero.—La designación de los miembros de las Cortes Marciales a que se refiere el decreto-ley N°. 7060 se hará entre los miembros del ejército, de la Marina y la policía nacionales, a juicio de la superioridad.—El cargo es irrenunciable.

Artículo cuarto.—Los efectos del decreto-ley N°. 7060 se extenderán a todo el territorio de la República.

Artículo quinto.—Los artículos 24, 30, 31 y 33 de la Constitu-

ción del Estado, quedan suspendidos por el término de treinta días. Esta limitación por treinta días no afectará a la ley de emergencia N°. 7479.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.—Casa del Congreso en Lima, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos treintidos.

L. E. Eguiguren, Presidente del Congreso.—E. Escardó Salazar, Secretario del Congreso.—M. Wenceslao Delgado, Secretario del Congreso.

Al Señor Presidente de la República.—Por tanto.— Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos treintidos. — LUIS M. SANCHEZ CERRO.— Luis A. Flores.

Resoluciones Supremas

Corte Marcial

Con fecha 8 del presente se ha expedido la siguiente, por el Ramo de Guerra:

En cumplimiento de la Ley N°. 7491 que establece las Cortes Marciales sujetas al procedimiento sumario contemplado en el Código de Justicia Militar y en el Decreto-ley N°. 7060 y para juzgar a los autores y cómplices de los delitos contra la seguridad y tranquilidad públicas y contra la vida del Jefe del Estado que se perpetró en la Iglesia de Miraflores, el día 6 del mes en curso;

SE DISPONE:

Queda constituída la Corte Marcial por el siguiente personal;

Presidente: Coronel don Guillermo Romero.—Vocales: Capitán de Ejército don Juan Paurinotto, Capitán de Policía don José Muñoz Vivanco, Teniente Primero de la Armada don Elías Murguía, Teniente Segundo de la Armada don L. Edgardo Llosa G. P., Teniente de Policía don Ceferino Llaque Mori, Sub-teniente de Ejército don Fernando Carbonell.—Suplentes: Capitán de Ejército don Federico Rojas Zevallos, Alférez de Ejército don Manuel Valencia.— Fiscal: Capitán de Ejército don Emilio Juanico.—Juez Instructor: Mayor don Luis A. Pacheco.

Actuarán como Auditor y como Secretario Relator los titulares de la Zona Militar de la II Región .—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—RODRIGUEZ.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Destaques

N°.120.—11 Marzo de 1932.—Que dispone que el Teniente Primero (C. I.) don Alejandro Bastante, de la Comandancia de la División de Submarinos, pase a prestar sus servicios como destacado a la Capitanía de Puerto de Pisco.

N°. 121.—11 Marzo 1932.—Que dispone que el Teniente Primero (C.I.) don Fernando Romero P., de la dotación del B. A. P. "R-1" pase a prestar sus servicios como destacado a la Flotilla de Loreto.

N°.122.—11 Marzo de 1932.—Que dispone que el Teniente Segundo (C. I.) don Eloy Burga, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau" pase a prestar sus servicios como destacado a la Flotilla de Loreto.

Examen Físico de Candidatos a Cadetes Navales

N°. 123.— 4 Marzo 1932.—Visto el oficio 18-17 del Director de la Escuela Naval del Perú; estando a lo opinado por la Dirección del Personal de la Marina y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de dicho instituto; —SE RESUELVE:—Nombrar una Junta compuesta por el Jefe de la Sanidad Naval que la presidirá, y por los Cirujanos de la Escuela Naval del Perú y del Hospital Naval, a fin de que verifique el examen físico de los Candidatos a Cadetes Navales.—La Junta dará comienzo a sus funciones el día 14 del presente mes.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Integrando Jurado de Sanidad

N°. 126.—14 de Marzo de 1932.—Estando a lo solicitado por el Director de la Escuela Naval del Perú, en su oficio 18-17;

SE RESUELVE:

Integrar con el Sargento Mayor de Sanidad del Ejército, don Carlos Bambarén, la Junta nombrada por Resolución Ministerial N°. 123 del 4 de los corrientes, para el examen físico de los candidatos a Cadetes Navales.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Permiso

N°. 119.—10 Marzo de 1932.—Que concede al Alférez de Fragata (C. I.) don Ricardo Velezmoro, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", 29 días de permiso a fin de que atienda asuntos particulares.

Bajas

N°. 118.—7 de Marzo de 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 1°. (Maquinista), Julio Palacios Arana, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Personal Subalterno, cancelándosele el título.

Nº. 124.—11 de Marzo 1932.—Que dá de baja al Oficial de Mar de 3ª. (Cocinero) Francisco Martínez Chapillequen, por enfermedad.

Ascenso de personal subalterno

Nº. 125.—11 Marzo de 1932.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Carpintero) al Cabo de 1ª. (Ayudante de Carpintero) Juan Castillo Marroni.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(Firmado) *Juan Althaus*

Es conforme al original
El Capitán de Fragata
Jefe interino de la 2ª. Sección del E. M. G.
H. Maguiña

Recibido 143022
Tramitado
Contestado

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 14

Lima, 21 Marzo 1932.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Aprobando Reglamento

N°. 132.—16 Marzo 1932.—Visto el adjunto proyecto de Reglamento Interno de la Escuela Superior de Guerra Naval; y de acuerdo con lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;

SE RESUELVE:

Aprobar, con el carácter de provisional, el indicado Reglamento. —Regístrese y comuníquese. (Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Permiso

N°. 128.—14 Marzo 1932.—Que concede al Capitán de Corbeta don E. Figueroa San Miguel, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, veinte días de permiso para que atienda al restablecimiento de su salud.

A su puesto de origen

N°. 133.—18 Marzo 1932.—Que dispone que el Alférez de Fragata (C. I.) don Hernán Vásquez Lapeyre, que fué destacado en viaje de instrucción al departamento de máquinas del vapor "Perené" de la Compañía Peruana de Vapores, vuelva a su puesto de origen.

N°. 134.—18 Marzo 1932.—Que dispone que el Alférez de Fragata (C. I.) don Enrique Camino de la Torre, que fué destacado en viaje de instrucción al departamento de máquinas del vapor "Perené" de la Compañía Peruana de Vapores, vuelva a su puesto de origen.

Nombramiento

N°. 127.—10 Febrero 1932.—Que nombra Profesor de Esgrima de la Escuela Naval del Perú, a don Eugenio A. C. Cavallero.

Bajas de personal subalterno

N°. 129.—14 Marzo 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada al Oficial de Mar de 2ª. (Maestro de Armas) Moisés Suero Argumedo, por término de contrato.

N°. 131.—15 Marzo 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 28 del Reglamento del Personal Subalterno, al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Jorge Vásquez Rincón, y le cancela el título correspondiente.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Rectificación

En la página 2 de la Orden General N°. 11, debe reemplazarse la palabra "Escuadras", del inciso (f) del artículo 4°. por "Escuelas".

Autorización

Autorízase al Jefe de Comunicaciones Navales, Jefe de la Tercera Sección del Estado Mayor General para expedir circulares reglamentando el servicio de radio, mientras se expida el Reglamento respectivo.

Símbolos y señales de llamada

Asígnase al B. A. P. "Condestable Celendón", los siguientes símbolos y señales de llamada:

Inteligencia: la que estaba destinada al B. A. P. "Contramaestre Dueñas".

Numeral: OBCC.

Símbolo de firma y dirección: "Celarm".

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(Firmado) *Juan Althaus*.

Es conforme al original
El Capitán de Fragata Jefe interino
de la 2ª. Sección del E. M. G.
H. Maguiña.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA * JEFATURA

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA
Recibido 173022
Tramitado
Contestado

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 15

Lima, 29 de Marzo de 1932.

Resolución Suprema

Se ha expedido la siguiente:

Ascensos

N°. 125.—28 Marzo 1932.—Que asciende a los siguientes Oficiales, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año:

A Capitanes de Fragata:

Al Capitán de Corbeta don Antonio Saldías.
" " " " " Alejandro Ureña.

A Capitán de Corbeta:

Al Teniente Primero don Víctor Carcelén.

A Tenientes Primeros:

Al Teniente Segundo C. I. don Alberto Sánchez C.
" " " " " Augusto García Z.

A Tenientes Segundos:

Al Alférez de Fragata (C. I.) don Miguel G. Chávez.
Al Alférez de Fragata de Sanidad, Odontólogo don Javier Pinillos G.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Examen de Capacidad Física

N°. 142.—28 Marzo 1932.—De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo de fecha 24 de Marzo de 1924, que determina las pruebas de capacidad física a que deben ser sometidos anualmente los Oficiales de la Armada:

SE RESUELVE:

Llamar a examen de capacidad física a todos los Oficiales de la

Armada de la situación de actividad que se encuentren en las provincias de Lima y Callao.

Exceptúese de este examen a los Oficiales que hayan rendido sus pruebas en la promoción del presente año.

Los Oficiales que presten sus servicios fuera del Departamento Marítimo, deberán proceder de acuerdo con lo establecido en los artículos 4°. y 5°. del mencionado Decreto Supremo.

El Presidente del Consejo de Investigación de Capacidad Física, nombrado por Resolución de la fecha, deberá citar por la vía de los Jefes de buques y dependencias donde presten sus servicios a los Oficiales que deban ser examinados.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) BENAVIDES.

Consejo de Investigación de Capacidad Física

N°. 143.—28 Marzo 1932.—De conformidad con lo prescrito en el Decreto Supremo de fecha 24 de Marzo de 1924, que determina las pruebas de capacidad física a que deben ser sometidos los Oficiales de la Armada:

SE RESUELVE:

Nombrar un Consejo de Investigación de Capacidad Física presidido por el Capitán de Navío don Juan Salaverry e integrado por el Jefe de la Sanidad Naval y los Cirujanos de la Escuela Naval del Perú y del Hospital Naval. Regístrese y comuníquese.—(Fdo.).—BENAVIDES.

Permiso

N°. 144.—28 Marzo 1932.—Que concede al Capitán de Corbeta don Ricardo Cheesman, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, veintinueve días de licencia, por descanso.

Nombramiento de Cadetes

N°. 139.—26 Marzo 1932.—Aceptando como Cadete Naval de la Armada del Perú al candidato don Alberto Monge, que ocupa el primer lugar en el Rol de Mérito.

N°. 140.—26 Marzo 1932.—Aceptando como Cadete Naval de la Armada del Perú, al candidato don Enrique Peña, que ocupa el segundo lugar en el Rol de Mérito.

N°. 141.—26 Marzo 1932.—Aceptando como Cadete Naval de la Armada del Perú, al candidato don John P. Bell, que ocupa el tercer lugar en el Rol de Mérito.

Dotación del Hospital Naval

N°. 136.—22 Marzo 1932.—Por convenir al servicio;

SE RESUELVE:

Aumentar el personal de dotación del Hospital Naval con 6 Marineros de 2da. los que serán disminuídos de la dotación de los siguientes buques de la Escuadra:

B. A. P. «Almirante Grau»..... 2
B. A. P. «Coronel Bolognesi»..... 2
B. A. P. «Lima»..... 1
B. A. P. «Teniente Rodríguez»..... 1

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—BENAVIDES.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Nuevo local de la Zona Naval

La Zona Naval, ha trasladado sus oficinas de Chucuito, a Lima, Avenida del Soldado Desconocido N°. 744.

Sociedad Mutualista

El Sábado 2 de Abril próximo, a 17 horas, tendrá lugar, en el local del Círculo Militar, la Asamblea ordinaria anual de la Sociedad Mutualista Militar del Perú a que se refiere el inciso (a) del art°. 10 de sus Estatutos. Se recomienda la asistencia a dicho acto.

Concurso de Aviación

El Concurso promovido para llenar las vacantes del personal del Cuerpo de Aviación, ha sido aplazado hasta el 31 del presente mes.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(Fdo).—*Juan Althaus.*

Es conforme al original
El Capitán de Fragata, Jefe de la 2ª. Sección
del E. M. G.
H. Maguiña.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA — JEFATURA

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA
Recibido 163030
Tramitado
Contestado

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 16

Lima, 5 de Abril de 1932.

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

Número de pasajes

N°. 5.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Teniendo en consideración:—Que el Decreto Supremo de 24 de Diciembre de 1928, no precisa claramente el número de pasajes a que tienen derecho los jefes y Oficiales de la Armada cuando son nombrados fuera de esta capital o al extranjero;

Que es indispensable, a fin de que sirva de pauta en las oficinas del Ramo de Marina y Aviación, fijar un número limitado de pasajes para cada clase, que esté contemplado con la respectiva partida del Presupuesto General de la República;

DECRETA:

1°.—Los Jefes y Oficiales de la Armada que sean destinados ya sea dentro del país o al extranjero, tendrán derecho a los pasajes por mar y ferrocarril para él, su esposa e hijos, en la proporción siguiente:

Vice-Almirante	5 y ½	pasajes.
Contralmirante	5	"
Capitán de Navío	4 y ½	"
Capitán de Fragata	4	"
Capitán de Corbeta	3 y ½	"
Teniente Primero	3	"
Teniente 2°. y Alférez	2 y ½	"

2°.—Los Jefes y Oficiales cuando, por algún motivo, no viajen con sus familias, harán únicamente uso de su pasaje; de manera alguna del total de los asignados por este Decreto.

3°.—Queda modificado en este sentido el Reglamento de «Pasajes y Bagajes» de 24 de Abril de 1922 y Derogado el Decreto Supremo de 24 de Diciembre de 1928.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treintiun días del mes de Marzo de mil novecientos treintidos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

O. G. N°. 16—5—4—932

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 16

Lima, 5 de Abril de 1932.

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

Número de pasajes

N°. 5.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Teniendo en consideración:—Que el Decreto Supremo de 24 de Diciembre de 1928, no precisa claramente el número de pasajes a que tienen derecho los jefes y Oficiales de la Armada cuando son nombrados fuera de esta capital o al extranjero;

Que es indispensable, a fin de que sirva de pauta en las oficinas del Ramo de Marina y Aviación, fijar un número limitado de pasajes para cada clase, que esté contemplado con la respectiva partida del Presupuesto General de la República;

DECRETA:

1°.—Los Jefes y Oficiales de la Armada que sean destinados ya sea dentro del país o al extranjero, tendrán derecho a los pasajes por mar y ferrocarril para él, su esposa e hijos, en la proporción siguiente:

Vice-Almirante	5 y ½	pasajes.
Contralmirante	5	"
Capitán de Navío	4 y ½	"
Capitán de Fragata	4	"
Capitán de Corbeta	3 y ½	"
Teniente Primero	3	"
Teniente 2°. y Alférez	2 y ½	"

2°.—Los Jefes y Oficiales cuando, por algún motivo, no viajen con sus familias, harán únicamente uso de su pasaje; de manera alguna del total de los asignados por este Decreto.

3°.—Queda modificado en este sentido el Reglamento de «Pasajes y Bagajes» de 24 de Abril de 1922 y Derogado el Decreto Supremo de 24 de Diciembre de 1928.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treintiun días del mes de Marzo de mil novecientos treintidos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Resolución Suprema

Se ha expedido la siguiente:

A la disponibilidad N°. 126.—4 Abril 1932.—Que pasa a la situación de Disponibilidad al Alférez de Fragata (C. I.) don Carlos Soyer, por enfermedad.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Comisión N°. 145.—30 Marzo 1932.—Siendo conveniente revisar el tipo de racionamiento que se suministra actualmente a la Marina y Aviación;

SE RESUELVE:

Nómbrase una comisión compuesta por el Director General de Administración, Capitán de Navío don Manuel V. Galdo, por el Capitán de Aviación don Elías Sarmiento, por el Teniente Primero don Aureliano Navarrete y por el Teniente Primero de Sanidad don Luis M. Delgado para que contemplando la necesidad de proporcionar una alimentación más adecuada al Personal de Marina y Aviación, proponga a este Ministerio las modificaciones que considere necesarias en el actual tipo de racionamiento.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Creando nuevo uniforme N°. 147.—1°. Abril 1932.—Siendo conveniente establecer una prenda de uniforme social para el verano;

SE RESUELVE:

Agregar en el título II del Cuadro de Uniformes al Uniforme N°. 3, lo siguiente:

«3-A.—SOCIAL DE VERANO.—Chaqueta social, pantalón «de gala, chaleco blanco, corbata de listón de raso negro, «gorra, cintillos, guantes blancos».

OCASIONES EN QUE DEBE USARSE.—En los mismos casos que el N°. 3 en verano y en países cálidos.

y al artículo 24°. del capítulo 3°., lo siguiente:

«24-A.—CHAQUETA SOCIAL.—De dril de hilo o loneta «de algodón con solapas de igual forma del frac; dos hileras «de 2 botones de tamaño mayor, larga hasta la cintura ter«minando atrás ligeramente en punta. Llevará las insignias «en hombreras iguales a las usadas para el saco de verano».

El citado uniforme estará en vigencia a partir del 1°. de Mayo del presente año.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Resolución Suprema

Se ha expedido la siguiente:

A la disponibilidad

N°. 126.—4 Abril 1932.—Que pasa a la situación de Disponibilidad al Alférez de Fragata (C. I.) don Carlos Soyer, por enfermedad.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Comisión

N°. 145.—30 Marzo 1932.—Siendo conveniente revisar el tipo de racionamiento que se suministra actualmente a la Marina y Aviación;

SE RESUELVE:

Nómbrase una comisión compuesta por el Director General de Administración, Capitán de Navío don Manuel V. Galdo, por el Capitán de Aviación don Elías Sarmiento, por el Teniente Primero don Aureliano Navarrete y por el Teniente Primero de Sanidad don Luis M. Delgado para que contemplando la necesidad de proporcionar una alimentación más adecuada al Personal de Marina y Aviación, proponga a este Ministerio las modificaciones que considere necesarias en el actual tipo de racionamiento.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Creando nuevo uniforme

N°. 147.—1°. Abril 1932.—Siendo conveniente establecer una prenda de uniforme social para el verano;

SE RESUELVE:

Agregar en el título II del Cuadro de Uniformes al Uniforme N°. 3, lo siguiente:

«3-A.—SOCIAL DE VERANO.—Chaqueta social, pantalón «de gala, chaleco blanco, corbata de listón de raso negro, «gorra, cintillos, guantes blancos».

OCASIONES EN QUE DEBE USARSE.—En los mismos casos que el N°. 3 en verano y en países cálidos.

y al artículo 24°. del capítulo 3°., lo siguiente:

«24-A.—CHAQUETA SOCIAL.—De dril de hilo o loneta «de algodón con solapas de igual forma del frac; dos hileras «de 2 botones de tamaño mayor, larga hasta la cintura ter«minando atrás ligeramente en punta. Llevará las insignias «en hombreras iguales a las usadas para el saco de verano».

El citado uniforme estará en vigencia a partir del 1°. de Mayo del presente año.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.



MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 17

Lima, 14 de Abril 1932.

DECRETOS SUPREMOS

Se han expedido los siguientes:

Revisión de Tarifas

N°. 6.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando: Que subsisten las razones que motivaron el Decreto Supremo N°. 14 de 9 de Junio de 1931 sobre revisión de las tarifas en los puertos de la República;

DECRETA:

Prorróganse los efectos del citado Decreto, hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los once días del mes de Abril de mil novecientos treintidos.—(Fdo.)—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—Fdo.—ALFREDO BENAVIDES.

Ejercicio del cargo en caso de ausencia del Jefe del Estado Mayor General de Marina

N°. 7.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando: Que por la organización que se ha dado al Estado Mayor General de Marina por Decreto Supremo N°. 4 de fecha 29 de Febrero del presente año, se le ha dotado de personal que en caso de ausencia puede reemplazar a su Jefe;

DECRETA:

1°.—En caso de ausencia o impedimento temporal del Jefe del Estado Mayor General de Marina, le sucederá accidentalmente en el ejercicio de su cargo el Oficial de Guerra más caracterizado de los que presten sus servicios en el Estado Mayor General de Marina.

2°.—Queda derogada la Resolución Suprema N°. 39 del 18 de Enero del presente año.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de Abril de mil novecientos treintidos.—Fdo.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—Fdo.—ALFREDO BENAVIDES

Calificación de submarinos

Nº. 8.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando: Que el progreso en el entrenamiento en el Arma Submarina hace necesarios requisitos más estrictos para la calificacion de los Jefes, Oficiales y tripulantes que se especialicen en el servicio de Submarinos;

DECRETA:

Amplíase el Decreto Supremo de 11 de Julio de 1927 como sigue:

1º.—Cada Jefe, Oficial ó tripulante que sirva abordo de un submarino y no esté calificado, llevará un cuaderno en el cual insertará todos los temas que desarrolle de acuerdo con un programa que establecerá el Comandante General de la Escuadra.

2º.—El Oficial que sea recomendado por su Comandante para ser calificado en el servicio de Submarinos debe reunir los siguientes requisitos que son indispensables:

a)—Tener sus cuadernos de temas terminados al día.
b)—Haber hecho por lo menos veinte inmersiones desempeñándose como Oficial de Inmersión.
c)—Haber hecho con éxito por lo menos diez aproximaciones ya sea en una mesa de ataque ó efectivamente abordo de un submarino.
d)—Haber tenido por lo menos un año de servicios efectivos abordo de un submarino y que éste haya estado en operaciones un mínimo de seis meses.

3º.—Los Comandantes antes de recomendar a un Oficial para su calificación deben estar seguros de que reune todos los requisitos exigidos y que física, mental y moralmente, está capacitado para esta clase especial de servicio.

4º.—La recomendación será elevada al Ministerio por conducto regular y la calificación será ordenada por una Resolución Ministerial.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos treintidos.—Fdo.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—Fdo.—ALVARADO BENAVIDES.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

Nº. 127.—11 Abril 1932.—Que dispone que el Capitán de Navío Don Ernesto Salaverry, Jefe del Servicio Hidrográfico, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Flotilla de Loreto y Capitán de Puerto de Iquitos, en lugar del Capitán de Fragata don José G. Carrillo que pasa a otra colocación.

Nº. 130.—11 Abril 1932.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Fernando Romero y el Teniente Segundo C. I. don Eloy Burga pasen a prestar sus servicios a la dotación de la Flotilla de Guerra de Loreto y el Teniente Primero C. I. don Alejandro Bastante, a la Capitanía de Pisco como Ayudante.

Nº. 131.—12 Abril 1932.—Que nombra a las colocaciones que se indican a los Jefes y Oficiales que a continuación se expresan:

Director de Capitanías, Capitán de Navío Juan A. Salaverry.
Capitán de Puerto del Callao Capitán de Navío Hector Mercado.
Jefe 1ª. Sección de Estado Mayor General de Marina Capitán de Navío don Aurelio de la Guerra.
Jefe 2ª. Sección Estado Mayor General de Marina Capitán de Fragata don Arturo Jiménez P.
Jefe 3ª. Sección Estado Mayor General de Marina Capitán de Fragata don Victor V. Valdivieso.
3ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, Capitán de Corbeta don Adán Badham.
Capitán de Corbeta don Carlos O'Hara quién desempeñará las funciones de Ayudante del Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Dirección del Material, Capitán de Fragata don Jorge Gutiérrez.
Subdirector del Personal, Capitán de Fragata don Antonio Cantuarias P.
Dirección del Personal: Capitán de Corbeta don Luis A. Colmenares Capitán de Corbeta don C. Federico del Aguila.
Sub-Director de Administración: Capitán de Fragata don Alejandro Graner.
Dirección de Administración: Capitán de Corbeta don Guillermo Lastres.
Juez Instructor de Marina: Capitán de Corbeta don Ernesto Besnard.
Servicio Hidrográfico: Capitán de Fragata don Manuel Gonzales Zúñiga.
Jefe de Estado Mayor de la Escuadra: Capitán de Fragata don Arturo Zavala.
Estado Mayor de la Escuadra: Capitán de Fragata don Heriberto Maguiña. Capitán de Fragata don Antonio Saldías.
Comandante de la División de Submarinos: Capitán de Fragata don Enrique Monge M.
A la Comandancia de División de Submarinos: Capitán de Corbeta don Antonio Trigoso.
Comandante del B. A. P. «Almirante Grau» Capitán de Fragata don Victor Escudero.
Segundo Comandante B. A. P. «Almirante Grau»: Capitán de Fragata don Enrique Maura.
Dotación B. A. P. «Almirante Grau»: Capitán de Corbeta don Antonio Rodriguez Rebich.

Segundo Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi»: Capitán de Fragata don Alfredo Bazo.

Comandante del B. A. P. «Teniente Rodriguez»: Capitán de Corbeta don Miguel Paulette.

Comandante del B. A. P. «Condestable Celendón»: Capitán de Corbeta don Ismael Otárola.

Comandante de la Base Naval de San Lorenzo: Capitán de Fragata don Fidel Escuza.

Segundo Comandante de la Base Naval de San Lorenzo: Capitán de Fragata don Moisés R. Palza.

Director de la Escuela Naval del Perú: Capitán de Navío don José R. Gálvez.

Dotación de la Escuela Naval del Perú: Capitán de Fragata don José G. Carrillo.

Capitán de Corbeta don Manuel R. Nieto.

Capitán de Corbeta don Carlos Argumedo.

Escuela Superior de Guerra Naval: Capitán de Fragata don Pablo C. Ontaneda.

Capitán de Corbeta don Francisco Corrales Ayulo.

Capitán de Corbeta don Alberto Arnillas.

Capitán de Corbeta don Victor Carcelén.

Capitán de Puerto de Talara: Capitán de Corbeta don Guillermo Thornberry.

Capitán de Puerto de Pimentel: Capitán de Corbeta don José F. Barandarán.

Capitán de Puerto de Pacasmayo: Capitán de Fragata don Juan F. Benites.

Capitán de Puerto de Chimbote: Capitán de Corbeta don Leonidas Rivadeneira.

Capitán de Puerto de Mollendo: Capitán de Fragata don Raúl Delgado.

Capitán de Puerto de Ilo: Capitán de Navío don Moisés Pinto Bazurco.

Comandante del B. A. P. «América» Capitán de Corbeta don Hernando Tudela Lavalle.

Resoluciones Ministeriales.

Se han expedido las siguientes:

Permisos

N°. 151.—1°. Abril 1932.—Que concede al Capitán de Corbeta don Luis A. Colmenares 29 días de permiso para que atienda al restablecimiento de su salud.

N°. 158.—8 Abril 1932.—Que concede al Teniente Primero C. I. don Fernando Romero P. 29 días de permiso para que atienda asuntos particulares, en esta Capital.

N°. 157.—7 Abril 1932.—Que concede 29 días de permiso al Oficial de Mar de 3ª. (Radioelectricista) Manuel Suyón Roforme para que pueda trasladarse al Puerto de Talara, para atender asuntos particulares.

Bajas de personal subalterno

N°. 154.—4 Abril 1932.—Que da de baja del servicio de la Armada, por tiempo cumplido, al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) José Miñán Petit.

N°. 155.—4 Abril 1932.—Que da de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Felipe Gutti Bobadilla, de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento del Personal Subalterno, cancelándosele el título correspondiente.

N° 162.—12 de Abril 1932.—Que da de baja del servicio de la Armada, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Juan Azáldegui Vivanco.

Disposiciones del Estado Mayor General.

Cambios de colocación

Los precedentes cambios de colocación que afecten a los B. A. P. «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi» y al Estado Mayor General de la Escuadra, sólo serán efectivos al regreso de dichas unidades al Callao.

Sobreseimiento

La Zona Naval de la República ha sobreseído definitivamente en la instrucción seguida contra el Alférez de Fragata don Carlos Soyer, por abandono de servicio.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado) *Juan Althaus*

Es conforme al original
El Capitán de Fragata Jefe Interino de la
2ª. Sección del E. M. G. de M.
H. Maguiña.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 18

Lima, 19 Abril de 1932.

Decreto Supremo.

Se ha expedido el siguiente:

Modificación al Reglamento de Capitanías

N°. 9.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Vista la solicitud adjunta de la Sociedad «Unión de Pescadores y Anexos» del Callao y lo informado por la Dirección de Capitanías y el Estado Mayor General de Marina;

DECRETA:

1°. —Autorízase la pesca en las inmediaciones de la Isla de San Lorenzo, pero siendo prohibido el desembarque de los pescadores en dicha isla.

2°.—Los pescadores que infrinjan esta disposición podrán ser apresados por el Jefe de la Base Naval, quién los pondrá a disposición de la Capitanía de Puerto del Callao para la aplicación de la pena correspondiente.

3°.—Queda también autorizada la pesca a proximidad de las islas guaneras pero sin desembarcar en ellas y solo con anzuelo.

4°.—Queda modificado en este sentido el artículo 300 del Reglamento de Capitanías.

Dado en la Casa de Gobierno ,en Lima, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos treintidos. (Fdo).—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Resoluciones Supremas.

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 133.—19 Abril 1932.—Que nombra a las siguientes colocaciones a los Oficiales de la Armada que a continuación se expresan:

Al Servicio Hidrográfico: Teniente 1°. C. I. don Rafael Torrico.

B. A. P. «Coronel Bolognesi»: Teniente 1°. don Carlos Gonzáles.
Teniente 2°. C. I. don Francisco Tudela.
Alférez de Fragata C. I. don Alfredo Lino

B. A. P. «Almirante Grau»: Teniente 1°. C. I. don Augusto García Zapatero. Alférez de Fragata C. I. don Ricardo Velezmoro.

Departamento de Máquinas del B. A. P. «Almirante Grau»: Teniente 2°. C. I. don Gustavo Mathey.

B. A. P. «Teniente Rodriguez»: Teniente 1° C. I. don Ricardo Zevallos.

Departamento de Maquinas del B. A. P. «Condestable Celendón» Teniente 1°. don Emilio Barrón.

B. A. P. «R-1»: Teniente 2°. C. I. don Alberto del Castillo.

Flotilla de Loreto: Alférez de Fragata C. I. don Enrique Camino.

Base Naval de San Lorenzo: Teniente 1°. don Victor Aranzáens.

Escuela Naval del Perú: Teniente 1°. don Roberto López Mindreau.
Teniente 1°. C. I. don Alberto Maguiña.
Teniente 2°. C. I. don Pedro de la Torre Ugarte.
Teniente 2°. C. I. don José Mosto.

Escuela Superior de Guerra Naval: Teniente 1°. don Héctor Barragan

N°. 134.—19 Abril 1932.—Que nombra a las siguientes colocaciones a los Oficiales del Cuerpo de Ingenieros que a continuación se expresan:

Dirección de Capitanías: Capitán de Fragata Ingeniero don Adrián Gayoso.

Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina: Capitán de Fragata Ingeniero don Humberto Castañeda.

B. A. P. «Coronel Bolognesi»: Capitán de Corbeta Ingeniero don Fermín Jiménez, Capitán de Corbeta Ingeniero don Alfredo Rivarola.

Base Naval de San Lorenzo: Teniente Primero Ingeniero don Reinaldo Rojas.

Escuela Naval del Perú: Capitán de Corbeta Ingeniero don Carlos Gastelumendi. Capitán de Corbeta Ingeniero don Jorge Baldwin.

N°. 48.—7 Abril 1932.—(Expedida por la Inspección General de Aviación)—Visto el oficio adjunto en el cual se informa sobre el resultado de los exámenes de los candidatos para ocupar las vacantes de Oficiales-Alumnos en el Cuerpo de Aviación y estando a lo opinado por el Inspector General de Ramo;

SE RESUELVE:

1°.—Que el Alférez de Fragata don Edmundo Valderrama, que ha sido calificado como apto para ocupar una de las vacantes exis-

tentes en el Cuerpo de Aviación del Perú, pase a prestar sus servicios como Oficial-alumno de la Escuela Central de Aviación «Jorge Chávez».

2º.—La Dirección General de Administración de Marina y Aviación trasferirá al pliego de Aviación los haberes y racionamiento del Alférez de Fragata don Edmundo Valderrama y el egreso que origine el pago de la gratificación de vuelo, se cargará a la partida Nº. 56 del Presupuesto de Aviación vigente, para lo cual la mencionada Dirección General procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 4598.

Regístrese y comuníquese.—Rúbricas del Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Reconocimiento de servicios

Nº. 136.—28 Marzo 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera Julio Sims Gracey, veinticuatro años siete meses y un día de servicios, hasta el 31 de Agosto de 1931.

Notario de Marina

Nº. 135.—19 Abril 1932.—Que nombra Notario de Marina del Callao al Notario Público don Felipe Montes de Oca en reemplazo de don Celso Delgado, a quién se dan las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

Con fecha 29 del ppdo. se ha expedido la siguiente por el Ministerio de Hacienda.

Depuración de Listas pasivas

Atendiendo a que es conveniente y necesario al interés fiscal proceder a una severa depuración de las listas pasivas, revisando las pensiones de cesantía, jubilación y montepío, tanto civiles como militares, incluído en estas las de retiro, y, aún las de gracia para comprobar su legalidad en cuanto a la gracia misma y a su cuantía;—SE RESUELVE:—Procédese a la depuración de todas las listas pasivas resultantes de cesantía, jubilación y montepío, tanto civiles como militares y de retiro;—Procédase, asimismo, a la depuración de las pensiones de gracia para comprobar su legalidad en cuanto a la gracia misma y a su cuantía.—Nómbrase una junta depuradora compuesta de seis magistrados jubilados.—La Junta en el desempeño de sus funciones se sujetará al procedimiento siguiente:—1º.—Se instalará bajo la presidencia del miembro que se designe oportunamente y luego solicitará que todos los pensionistas del Estado presenten sus respectivas cédulas acompañadas de tres retratos, tamaño pasaporte.—2º.—La obligatoriedad de la presentación con la cédula original se noticiará a los pensionistas por medio de avisos que se publicarán en esta Capital y en la de Departamento, durante quince días, bajo apercibimiento de no seguirse abonando las pensiones.—3º.—Verificada la presentación se dará constancia al pensionista para los efectos del abono de la pensión, mientras se resuelva la conveniente respecto a su condición legal y jurídica.—4º.—Con la respectiva cédula y el expediente original, que también

solicitará la junta de las Oficinas respectivas iniciará una sumaria investigación para acreditar; a).—la supervivencia e identidad personal de cada pensionista y b).—la legalidad y cuantía de la pensión;—5°.—Agotada la sumaria investigación la junta, por mayoría de votos, se pronunciará sobre la legalidad o ilegalidad de las cédulas emitidas y dispondrá, en uno u otro caso, que se siga abonando la pensión y que se dé cuenta al Ministerio de Hacienda para la confirmación o la anulación de la cédula.—6°. La cédula que se devuelva al pensionista, estando conforme llevará adherido uno de sus retratos, rubricado por el Presidente de la Junta, otro quedará fijado en el libro de la Oficina central y el tercero será remitido a la oficina pagadora.—7°.—La Junta examinará las pensiones de gracia para comprobar su legalidad respecto a la gracia y a su cuantía, sobre la cual se pronunciará en vista de los datos que obtenga y noticiará al Ministerio de Hacienda de lo que resolviere, por mayoría de votos, respecto a su mantención o suspensión.—8°.—Para acreditar la identidad personal así como la supervivencia la Junta pedirá a los interesados los comprobantes que juzgue necesario.—9°.—La Junta funcionará todos los días en el local de la oficina revisora de pensiones, en las horas hábiles de la mañana, actuando en esta como Secretario, con voz pero sin voto, el revisor de pensiones.—10°.—La Junta dispondrá de todos los elementos que actualmente existen en la Oficina Revisora de pensiones y tendrá facultad de dirigirse a todos los Ministerio y Autoridades de la República en solicitud de facilidades para llenar debidamente su cometido. 11°.—En las capitales de Departamento las comprobaciones se efectuarán por intermedio del Prefecto, quien procederá en armonía con las instrucciones que les imparta la Junta.—12°.—Los miembros que no estuvieren conforme con lo que resuelva la mayoría de la Junta, fundarán sus votos y podrán interponer revisión ante el Ministerio de Hacienda el que por el simple mérito de lo que se hubiere actuado resolverá de modo definitivo.—13°.—El cargo de miembro de la Junta, es honorífico y mientras desempeñan la comisión, sus pensiones les serán abonadas por el Ministerio de Hacienda, reconociéndoseles de abono el tiempo que dure la comisión.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—LANATTA.

Comisión

N°. 132.—12 Abril 1932.—Siendo conveniente facilitar las labores de la Junta Depuradora de las Listas Pasivas nombrada por el Ministerio de Hacienda, por Resolución Suprema del 29 de Marzo último;—SE RESUELVE:—Designar una Comisión compuesta por el Capitán de Navío Don Manuel A. Sotil, por el Capitán de Fragata Ingeniero en situación de retiro, don Pedro Castelar y por el Auditor Letrado del Ramo doctor don Ernesto Arias Schreiber, a fin de que procediendo a la revisión de las cédulas de retiro y montepío expedidas por el Ministerio de Marina y Aviación, formule el informe respectivo que se presentará a la mencionada Junta.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—BENAVIDES.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Traslado

Nº. 164.—16 Abril 1932.—Que traslada del Departamento de Ingeniería a Cubierta del B. A. P. «Lima» al Teniente Segundo C. I. don César Espinoza, que ha cumplido su tiempo de servicio en máquinas, conforme a lo prescrito por el Decreto Supremo de fecha 24 de Marzo de 1924.

Calificados en submarinos

Nº. 166.—18 Abril 1932.—Visto el oficio P. 2-141 del 14 del actual elevado por el Comandante de la División de Submarinos y de conformidad con lo prescrito en el Decreto Supremo Nº. 11 de 11 de Julio de 1927;—SE RESUELVE:—Considerar calificados para el servicio en Submarinos a los siguientes Oficiales:

Alférez de Fragata	C. I.	don	Miguel Torres M.
„	„	C. I.	„ Carlos Espinoza I.
„	„	C. I.	„ Juan L. Krüger A.
„	„	C. I.	„ Carlos Lindley L.

Regístrese y comuníquese.

Permisos

Nº. 163.—12 Abril 1932.—Que concede 29 días de permiso al Oficial de Mar de 3ª. (Condestable Artillero) Ramón Paredes Paredes, de la dotación de la Flotilla de Guerra de Loreto para que pueda trasladarse al pueblo de Juan Guerra (provincia de San Martín) para atender asuntos particulares.

Nº. 165.—18 Abril 1932.—Que concede 29 días de permiso al Cabo de 1ª. (Músico) Julio Mori Castillo para que pueda trasladarse al Puerto de Mollendo para atender asuntos particulares.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Aclaración

El Decreto Supremo Nº. 8 del doce de Abril sobre calificación para el servicio de Submarinos es ampliatorio del Nº. 11 de 11 de Julio de 1927 y por consiguiente no deroga el requisito de examen a que deben ser sometidos los Oficiales de acuerdo con el artículo 1º. del último de los mencionados decretos.

Cambio de Uniforme

A partir del lunes 2 de Mayo próximo el uniforme de diario será el Nº. 4.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo).—*Juan Althaus.*

Es conforme al original
El Capitán de Fragata, Jefe de la
2ª. Sección del E. M. G. de M.
Arturo Jiménez P.

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 19

Lima, 29 de Abril de 1932.

Decretos Supremos

Se han expedido los siguientes:

Cambio fondeadero División Submarinos

N°. 10.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Vista la comunicación de la Comandancia de la División de Submarinos elevada por la Comandancia General de la Escuadra, en la que manifiesta la conveniencia de que las unidades de la División de Submarinos fondeen en la zona defendida por el rompe-olas del Terminal Marítimo;

Visto el informe de la Frederick Snare Corporation en el que manifiesta que aunque las referidas obras no están recibidas no tiene inconveniente en que fondeen los submarinos en el sitio indicado siempre que el Supremo Gobierno releve a la Frederick Snare Corporation de toda responsabilidad con respecto a los daños que accidentalmente pudieran ocasionar los buques a los rompe-olas o a cualquiera otra parte de las Obras Portuarias;

DECRETA:

1°.—Autorizar a la División de Submarinos a fondear en el lugar comprendido en el ángulo que forma el muro oeste de la antigua Dársena y el rompe-olas sur de las Obras Portuarias, relevando el Supremo Gobierno a la Frederick Snare Corporation de toda responsabilidad con respecto a los daños que accidentalmente puedan causar los buques de la mencionada División, a los rompe-olas o a cualquiera otra parte de las Obras Portuarias, cuyos desperfectos, en caso de producirse, serán de cuenta del Supremo Gobierno;

2°.—La Frederick Snare Corporation deberá hacer constatar por la autoridad Marítima que los daños ocasionados a las Obras han sido efectivamente causados por los buques de la División de Submarinos para ser relevada de toda responsabilidad.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos treintidos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES

(Expedido por el Ramo de Guerra).

Aplicación del Art. 6o. del Reglamento de Servicio de Guarnición

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que cuando actúen conjuntamente, por graves razones de orden público, las fuerzas de esta Capital y las de sus alrededores, debe colocárselas bajo un solo mando dotado de la mayor autoridad;—Que esta necesidad queda satisfecha orgánicamente ejerciendo el mando el Jefe Militar de más alta jerarquía;—Que la situación particular antedicha no está contemplada en el Reglamento de Servicio de Guarnición, siendo conveniente resolverla;—DECRETA:—Amplíase el artículo 6º del Reglamento de Servicio de Guarnición, en el sentido de que, cuando se declare el «estado de sitio» en esta Capital o cuando el mantenimiento del orden público requiere el empleo, no sólo de las tropas de la IIa. División, sino el de las guarniciones próximas, la COMANDANCIA DE ARMAS es ejercida por el Inspector General del Ejército; salvo que, por Decreto especial, se nombre otro Jefe.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos treintidos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—(Fdo).—M. E. RODRIGUEZ.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

Nº. 137.—28 Abril 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Alfredo Rivarola, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao.

Nº. 138.—28 Abril 1932.—Que dispone que los Oficiales que a continuación se expresan pasen a prestar sus servicios a las colocaciones siguientes:

A la Comandancia de la División de Submarinos: Teniente 2º. C. I. don Pedro J. Gálvez.

Segundo Comandante del B. A. P. «R-1», Teniente 1º. C. I. don Alfonso Balaguer.

Al B. A. P. «R-1», Teniente 2º. C. I. don Alfredo Freyre.

Segundo Comandante del B. A. P. «R-2» Teniente 1º. C. I. don Alfredo Souza.

Al B. A. P. «R-2», Teniente 2º. C. I. don Franklin Penso.

Segundo Comandante del B. A. P. «R-3», Teniente 1º. C. I. don Miguel Mesía P.

Al B. A. P. «R-3», Teniente 2º. C. I. don Francisco Torres Matos.

Segundo Comandante del B. A. P. «R-4», Teniente 1°. C. I. don Guillermo Tirado.

Al B. A. P. «R-4», Teniente 2°. C. I. don Florencio Texeira.

N°. 139.—28 Abril 1932.—Que dispone que los Oficiales que a continuación se expresan pasen a prestar sus servicios a las siguientes colocaciones:

A la Capitanía del Puerto de Salaverry, Teniente 1°. don Alfredo Catter.

A la Capitanía de Puerto de Mollendo, Teniente 1°. C. I. don Alejandro Bastante.

A la Escuela Superior de Guerra del Ejército

N°. 140.—28 Abril 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor Carcelén de la Escuela Superior de Guerra Naval pase a la Escuela Superior de Guerra del Ejército para seguir los cursos de dicha Escuela; debiendo pasar sus revistas en la Escuela Superior de Guerra Naval.

A la disponibilidad

N°. 141.—28 Abril 1932.—Que concede al Capitán de Navío don Ernesto Salaverry, su pase a la situación de Disponibilidad, a su solicitud.

Solicitud denegada

N°. 142.—28 Abril 1932.—Que deniega la solicitud del Guardiamarina don César Subauste del Río, por improcedente.

Reconocimiento de servicios

N°. 143.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la Libreta del Capitán de Corbeta don Roberto Velazco, 11 años, 5 meses y 9 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 144.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Fermín Jiménez, 11 años y 7 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 145.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. don Ramón Ortega Cáceres, 11 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

N°. 146.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. don Juan Vélez Sosa, 8 años, 3 meses y 7 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

N°. 147.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. don Alberto Henzler Dorhn, 8 años, 10 meses y 10 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

N°. 148.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta

del Oficial de Mar de 1ª. don Alfredo Luna Antuniano, 7 años y un mes de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 149.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. don Aurelio Valentín Munive, 5 años y 6 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 150.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. don Julio Seminario Varona, 8 años y 7 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 151.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2ª. don Oswaldo Osores Coya, 6 años, 6 meses y 22 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 152.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2ª. don Abelardo Matos Nacari, 3 años, 5 meses y 21 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Integro de Comisión

Nº. 167.—23 Abril 1932.—Visto el oficio Nº. 67 del 22 del actual, del Ministro de Guerra;

SE RESUELVE:

Designar al Capitán de Fragata don Víctor V. Valdivieso, para que integre la Comisión nombrada por dicho Ministerio a fin de que se encargue del estudio y revisión de la Ley de Servicio Militar Obligatorio.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Permiso

Nº. 168.—20 Abril 1932.—Que concede al Teniente 2º. C. I. don Enrique Aguila Pardo, de la dotación del B. A. P. «R-4» veintinueve días de permiso a fin de que atienda asuntos particulares.

Bajas de personal subalterno

Nº. 169.—23 Abril 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada al Oficial de Mar de 3ª. Manuel Ulloa Rodríguez, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Personal Subalterno.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado).—*Juan Althaus.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata, Jefe de la Segunda
Sección del Estado Mayor General.
Arturo Jiménez P.

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 20

Lima, 9 de Mayo de 1932.

Decreto Supremo

Reintegro al territorio nacional de los Pensionistas del Estado

(Expedido por el Ministerio de Hacienda).—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—En uso de la autorización que la moción aprobada por el Congreso Constituyente, en sesión de 18 del actual, concede al Poder Ejecutivo; y, Considerando:—Que es necesario impedir que salga del país el dinero que el Fisco abona por concepto de pensiones, a los pensionistas del Estado que residen en el extranjero;—DECRETA:—1°.—Dase por canceladas todas las autorizaciones concedidas para residir en el extranjero; y concédese a dichos pensionistas un plazo de sesenta días a partir de la fecha, para reintegrarse al territorio nacional; y 2°.—A todos los pensionistas que, pasados los sesenta días de plazo, no se hayan reintegrado al territorio nacional, se les suspenderá el abono de sus respectivas pensiones hasta que cumplan con el mandato de este Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos treintidós.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—BRANDARIZ.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 153.—29 Abril 1932.—Que dispone que los Jefes que a continuación se expresan pasen a prestar sus servicios en las siguientes colocaciones:

Comandante del B. A. P. «Teniente Rodríguez» Capitán de Fragata don Alfredo Bazo.

Segundo Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi» Capitán de Corbeta don Miguel Paulette.

N°. 154.—9 Mayo 1932.—Que llama a la actividad al Capitán de Fragata don Federico Díaz Dulanto y lo nombra Jefe del Servicio Hidrográfico.

N°. 155.—9 Mayo 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don José G. Carrillo de la dotación de la Escuela Naval del Perú,

continúe prestando sus servicios como Jefe de la Flotilla de Loreto y Capitán de Puerto de Iquitos.

Nº. 156.—9 Mayo 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Maura, 2º. Comandante del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios como Jefe de Estado Mayor de la Escuadra.

Nº. 157.—9 Mayo 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Arturo Zavala, Jefe de Estado Mayor de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material.

Nº. 158.—9 Mayo 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Jorge Gutiérrez, de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios como 2º. Comandante del B. A. P. «Almirante Grau».

Nº. 159.—9 Mayo 1932.—Que dispone que el Teniente 1º. C. I. don Alejandro Bastante, nombrado a la Capitanía de Puerto de Mollendo, continúe prestando sus servicios en la Capitanía de Puerto de Pisco como Ayudante.

Reconocimiento de servicios y cédulas de retiro

Nº. 160.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Raúl Delgado, 31 años y 10 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 161.—9 Mayo 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Manuel F. Jiménez, 26 años, nueve meses y 25 días de servicios hasta el 19 de Febrero de 1932 y le otorga cédula de retiro con la pensión correspondiente a los 26|30 avas partes del haber de su clase.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Nombramiento de Profesores para la Escuela Superior de Guerra Naval

Nº. 173.—6 Mayo 1932.—Visto el oficio adjunto del Señor Ministro de Guerra por el que se pone a disposición de este Despacho a los Tenientes Coroneles don Adolfo Granadino y don Leonardo Contreras;—SE RESUELVE:—Nombrar a los referidos Jefes del Ejército a la Escuela Superior de Guerra Naval, a fin de que dicten conferencias sobre las reglas y principios que rigen la acción del Ejército en las operaciones combinadas con la Armada Nacional.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Asignación de plaza

Nº. 170.—26 Abril 1932.—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—1º.—Suprimir en la Planta de Personal Subalterno, asignada al B. A. P. «Condestable Colendón» la plaza de Oficial de Mar de 2ª. (Furriel); y 2º.—Dotar a dicha unidad de un Oficial de Mar de 2ª. Carpintero.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Baja

N°. 171.—26 Abril 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada al Oficial de Mar de 1ª. (Farmacéutico) Edmundo Reátegui Reátegui de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Personal Subalterno.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación del Sr. Ministro del Ramo

El Señor Ministro del Ramo se complace en felicitar al personal Superior y Subalterno que en corto tiempo debeló enérgicamente y con sus propios medios el movimiento de tendencia comunista que estalló en los Cruceros «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi» en la madrugada de hoy.

Al formular esta felicitación, el suscrito rinde homenaje a los gloriosos pabellones de la Escuadra y deja constancia de la decisión patriótica y la lealtad del personal de la Marina y la Aviación que hiciera abortar, para felicidad de la Patria, dicho movimiento comunista.—Lima, 8 Mayo 1932.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

El Señor Ministro del Ramo y el suscrito, felicitan al Marinero de 2ª. Jorge Casapía Zavalaga por su actitud leal y valiente comportamiento al ganar a nado la distancia desde el B. A. P. «Almirante Grau» a la Capitanía de Puerto del Callao a donde fuera a poner en conocimiento de la Superioridad, el motín que gente falta de amor patrio e inconciente de sus deberes realizaba a bordo de los «B. A. P. «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi» en la noche del 7 del presente.

Asimismo, reconociendo la importancia del hecho realizado y como estímulo personal se le asciende a la clase de Cabo de 2ª.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado) *Juan Althaus.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata, Jefe de la 2ª.
Sección del E. M. G. de M.
Arturo Jiménez P.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA
Recibido 17 4 9 10
Tramitado
Contestado

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 21

Lima, 19 Mayo 1932.

Decreto Supremo

Descuentos Sociedad Mutualista

(Expedido por el Ministerio de Guerra).—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que muchas oficinas pagadoras retienen indebidamente fondos provenientes de descuentos a los socios de la Sociedad Mutualista Militar del Perú;—Que nada justifica la demora en la remisión de dichos fondos que irroga grueso perjuicios a la mencionada Asociación que deja de percibir intereses sobre las cantidades retenidas indebidamente;—DECRETA:—1°.—Todas las Oficinas pagadoras que efectúen pagos de haberes a los institutos armados, remitirán dentro de las 48 horas de efectuados, las cantidades correspondientes a descuentos de Mutualista Militar, al Tesorero de dicha Sociedad.—2°.—Estas sumas serán enviadas por giros bancarios, postales, o por la Caja de Depósitos y Consignaciones.—3°.—Los Tesoreros Fiscales que no cumplieran con esta prescripción serán destituídos, y los Jefes de Oficinas Militares pagadoras serán sometidos a juicio militar por malversación de fondos, de acuerdo con el artículo 336°. del Código de Justicia Militar.—4°.—Acuérdese un plazo de un mes, a partir de la fecha, para que las oficinas pagadoras que se encuentran atrazadas en la remisión de estos descuentos los envíen a la Tesorería de la Sociedad Mutualista Militar.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos treintidós.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—M. H. RODRIGUEZ.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

A la disponibilidad

N°. 165.—18 Mayo 1932.—Vista la adjunta solicitud que presenta el Capitán de Navío don Juan Althaus, Jefe del Estado Mayor General de Marina, por la cual solicita su pase a la disponibilidad por considerar que puede caberle alguna responsabilidad moral en el motín de la marinería de los B. A. P. «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», producido el 7 del presente mes;—SE RESUELVE:—Acceder a dicha solicitud, de acuerdo con el derecho que le concede el artículo 13 de la Ley de Situación Militar, pasando el Capitán de Navío don Juan Althaus a la situación de disponibilidad y manifestar que al mencionado Jefe no solamente no le recae ninguna responsabilidad en el referido motín, sino que con su actitud serena y enérgica cooperó eficazmente a restablecer la normalidad en la Escuadra, haciéndose

acreedor a una felicitación del Supremo Gobierno.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

N°. 166.—18 Mayo 1932.—Vista la solicitud adjunta, que presenta el Capitán de Navío don Carlos Rotalde, Comandante General de la Escuadra, por la que solicita su pase a la disponibilidad por considerar que puede caberle alguna responsabilidad moral en el motín de la marinería de los B. A. P. «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», producido el 7 del presente mes:—SE RESUELVE:—Acceder a dicha solicitud, de acuerdo con el derecho que le concede el artículo 13 de la Ley de Situación Militar, pasando el Capitán de Navío don Carlos Rotalde, a la situación de disponibilidad y manifestar que al mencionado Jefe no solamente no le recae ninguna responsabilidad en el referido motín, sino que con su actitud serena y enérgica cooperó eficazmente a restablecer la normalidad en la Escuadra, haciéndose acreedor a una felicitación del Supremo Gobierno.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Cambio de colocación

N°. 169.—19 Mayo 1932.—Que dispone que el Capitán de Navío Héctor Mercado, Capitán de Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios como Comandante General de la Escuadra.

Renuncia

N°. 167.—18 Mayo 1932.—Visto el oficio adjunto:—SE RESUELVE: Aceptar la renuncia que del cargo de Secretario del Ministerio de Marina y Aviación formula don Juan P. Gallagher.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo). —BENAVIDES.

Nombramiento

N°. 168.—18 Mayo 1932.—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—Nombrar Secretario del Ministro de Marina y Aviación a don Manuel G. Galdo, en reemplazo de don Juan P. Gallagher, que ha renunciado.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permisos

N°. 181.—13 Mayo 1932.—Que concede al Capitán de Fragata Ingeniero don Edilberto Perales 29 días de permiso, para que atienda al restablecimiento de su salud.

N°. 180.—13 Mayo 1932.—Que concede al Alférez de Fragata C. I. don Manuel Vargas Rivero, de la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón» 29 días de permiso para que pueda trasladarse al puerto de Supe para atender asuntos particulares.

Asignación de personal subalterno

N°. 179.—9 Mayo 1932.—Siendo necesario, sin alterar la planta de personal subalterno que el Decreto-Ley N°. 7254 señala a la Armada, proveer del personal correspondiente a la Dirección de Capitanías y las tres secciones del Estado Mayor General de Marina, de reciente creación;—SE RESUELVE:—1°.—Disminuir las siguientes plazas en las dependencias que se indican: CAPITANIA DEL CALLAO: 1 Oficial de Mar de 1ª. (Furriel), 1 Cabo de 1ª. (Furriel), 1 Marinero de 1ª. (Marinero) 1 Marinero de 2ª.—SECCION INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL: 1 Amanuense.—DIRECCION DEL PERSONAL: 1 Amanuense.—DIRECCION DEL MATERIAL: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—2°.—Asignar el siguiente personal subalterno a las dependencias que se indican: DIRECCION DE CAPITANIAS: 1 Oficial de Mar de 1ª. (Furriel), 1 Cabo de 1ª. (Furriel), 1 Marinero de 1ª. (Marinero), 1 Marinero de 2ª.—ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA:—1ª. Sección: 1 Amanuense:— 2ª. Sección: 1 Amanuense.—3ª. Sección: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel). —Regístrese y comuníquese.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Felicitación del Sr. Presidente de la República

La Marina y la Aviación Nacionales, consecuentes con sus nobles tradiciones, han dado al país prueba incontrastable de su patriotismo. Al debelar en pocas horas, con toda energía, el motín producido por un grupo de tripulantes de los cruceros «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», han puesto en evidencia su valor, su abnegación, su espíritu de sacrificio, su lealtad al Gobierno legalmente constituído, y su sentido de responsabilidad por defender las instituciones políticas y sociales de la Nación. El Presidente de la República se complace en señalar estos hechos como estímulo para todos los servidores del Estado y como ejemplo para las futuras generaciones de Marinos y Aviadores.

Despedida del Jefe del Estado Mayor General

El que suscribe, al dejar el cargo de Jefe del Estado Mayor General hace votos para que el personal de Oficiales, Oficiales de Mar y marinería de la Armada, estrechamente unidos por el amor a la Patria y olvidando acontecimientos dolorosos, labore tenazmente por reconstruir la disciplina quebrantada, levantar el nivel moral y alcanzar el mayor perfeccionamiento profesional.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado).—*Juan Althaus.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata, Jefe de la 2ª. Sección
del Estado Mayor General de Marina.
Arturo Jiménez P.

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 22

Lima, 3 de Junio de 1932.

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

Insignias

N°. 11.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que la práctica ha demostrado la confusión a que da lugar en determinados casos el uso del Pabellón Nacional como insignia para el Presidente de la República y Ministro de Marina; y estando a que es práctica internacional adoptar como insignia del Jefe del Estado una bandera distinta al Pabellón Nacional;—DECRETA:—1°.—Adóptese como insignia para el Presidente de la República una bandera que ostentará sobre fondo blanco cuatro soles radiantes y las armas de la Patria en el centro; de las dimensiones, colores y confección que se señalan en la lámina, descripción y empleo N°. 1, anexa al presente decreto.—2°.—Asimismo, adóptese como insignia de Ministro de Marina una bandera que sobre fondo blanco ostente cuatro soles radiantes y una ancla en el centro, de las dimensiones, colores y confección que se señalan en la lámina, descripción y empleo N°. 2, anexa al presente decreto.—3°.—Asimismo, adóptese como insignia del Jefe del Estado Mayor General de Marina, una bandera que sobre fondo blanco ostente dos soles radiantes en los ángulos del lado de la envergadura y una ancla en el centro, de las dimensiones, colores y confección que se señalan en la lámina, descripción y empleo N°. 3, anexa al presente decreto.—4°.—Asimismo, adóptese como distintivo de Prefecto, una bandera que sobre fondo blanco ostente tres soles radiantes en el sentido longitudinal; de las dimensiones, colores y confección que se señalan en la lámina, descripción y empleo N°. 4, anexa al presente decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos treintidos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Asociación Nacional Pro-Marina

N°. 185.—31 Mayo 1932—Visto el Memorial adjunto, presentado por los miembros de la Asociación Nacional en Pró de la Marina, en el que piden se le reconozca, nuevamente, como Institución oficial y se le haga entrega de una barra de plata con el peso de siete kilos ochocientos setenta gramos y demás especies que se encuentran

depositadas con la indicada barra en una caja de seguridad del Banco del Perú y Londres;—Que esta barra de plata, procede de la chafalonía enviada por los señores curas de las parroquias irredentas, con el fin exclusivo de que se fundiese con élla un objeto de arte para obsequiarlo al buque que, con los fondos recolectados, se adquiriese;—Que no puede considerarse como fondos recaudados la indicada barra, ni puede variarse el deseo de los donantes, que era el que con esa chafalonía se hiciese un objeto de arte;—Que por consiguiente, la ley N°. 4956 que mandaba entregar a la Caja de Depósitos y Consignaciones, los fondos que la indicada Asociación tenía recolectados, no comprende debiendo, la varias veces citada barra y las especies que se encuentran guardadas en la caja de seguridad del Banco del Perú y Londres ser depositadas, en tal forma, que resguarde los intereses de los donantes;— SE RESUELVE:—1°.—Reconózcase como Institución oficial, a la Asociación en Pró de la Marina, presidida, actualmente, por el Contralmirante don Ernesto de Mora, autorizándola a seguir recolectando fondos para fines de defensa nacional, los que serán entregados a la Caja de Depósitos y Consignaciones, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°. de la ley 4956.—2°.—La barra de plata y las especies que se encuentren en la caja de seguridad del Banco del Perú y Londres, serán igualmente entregadas a la Caja de Depósitos y Consignaciones para su custodia y a disposición de la «Asociación en Pró de la Marina» la que no podrá disponer otro empleo que el indicado por los donantes.—3°.—Autorízase a la Caja de Depósitos y Consignaciones para abrir la caja de seguridad del Banco del Perú y Londres en donde se guarda la barra de plata y demás especies que se encuentren en élla en presencia de un Delegado de la «Asociación en Pró de la Marina», recibiendo las especies bajo inventario.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo).—A. BENAVIDES.

Cambios de colocación

N°. 178.—31 Mayo 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel E. Villar, de la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 179.—31 Mayo 1932.—Que dispone que el Teniente Primero don Fernando Sarmiento, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao.

N°. 180.—31 Mayo 1932.—Que dispone que el Teniente Segundo (C. I.) don Eloy Burga, de la Flotilla de Loreto, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Renuncia

N°. 172.—25 Mayo 1932.—Vista la comunicación adjunta;— SE RESUELVE:—Aceptar la renuncia que del cargo de Auditor Letrado del Ministerio de Marina y Aviación y de la Zona Naval de la Repú-

blica formula el doctor don Ernesto Arias Schreiber, a quien se le dan las gracias por los servicios prestados.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Nombramiento

Nº. 173.—25 Mayo 1932.—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—Nombrar Auditor Letrado del Ministerio de Marina y Aviación y de la Zona Naval de la República al doctor don Carlos Badani, en reemplazo del doctor don Ernesto Arias Schreiber, que ha renunciado.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Solicitudes denegadas

Nº. 174.—31 Mayo 1932.—Vista la solicitud del Capitán de Fragata don Enrique Monge, pidiendo su pase a la situación de disponibilidad; estando a los informes emitidos;—SE RESUELVE:—No acceder a lo solicitado.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Nº. 175.—31 Mayo 1932.—Vista la solicitud del Capitán de Fragata don Víctor S. Barrios, Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pidiendo su pase a la situación de disponibilidad;—Teniendo en consideración que no afecta a la dignidad del Jefe recurrente los sucesos acaecidos a bordo del buque de su mando en la noche del 7 del actual; y estando a lo informado por la Comandancia General de la Escuadra;—SE RESUELVE:—No acceder a lo solicitado.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Nº. 176.—31 Mayo 1932.—Vista la solicitud presentada por el Capitán de Corbeta don Miguel Paulette, Segundo Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pidiendo su pase a la situación de disponibilidad;—Teniendo en cuenta que no afecta a la dignidad del oficial recurrente los sucesos acaecidos a bordo de dicho buque en la noche del 7 del actual;—SE RESUELVE:—No acceder a lo solicitado.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Nº. 177.—31 Mayo 1932.—Vista la solicitud del Teniente Primero (C. I.) don Julio Elías, pidiendo su pase a la situación de disponibilidad;—Teniendo en consideración que no afecta a la dignidad del Oficial recurrente los sucesos acaecidos a bordo del B. A. P. «Almirante Grau» en la noche del 7 del actual; y estando a lo informado por la Comandancia General de la Escuadra y por la Dirección del Personal de la Marina;—SE RESUELVE;—No acceder a lo solicitado.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Sobre vacantes de Guardianes de los Faros

Nº. 184.—18 Mayo 1932.—Siendo conveniente para el buen servicio de los faros del litoral de la República que el personal encargado de su custodia y manejo reuna los requisitos de capacidad y buena

conducta, necesarias para el mejor desempeño de sus obligaciones;— SE RESUELVE:—1°.—Las vacantes, que de la fecha en adelante, se produzcan dentro del personal de guardianes de faros del litoral de la República, serán cubiertas con Oficiales de Mar licenciados de la Armada, de preferencia, de la especialidad de maquinistas.—2°.—La Compañía Administradora del Guano, solicitará oportunamente del Ministerio de Marina y Aviación, el nombramiento de este personal cada vez que exista una vacante.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Desempeño de cargo

N°. 187.—20 Mayo 1932.—Por razón del servicio;—SE RESUELVE: —Que el Capitán de Navío don Juan Salaverry, Director de Capitanías, desempeñe interinamente, el cargo de Capitán de Puerto del Callao.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Sin lugar

N°. 185.—Vista la solicitud del Capitán de Fragata don Carlos Pfeiffer, pidiendo se le exhonere del tiempo de embarque que en la clase le falta para recibir la indemnización por retrazo en el ascenso que para Oficiales de la Armada establece el Decreto Supremo de fecha 27 de Julio de 1925; Estando a los informes emitidos por la Dirección del Personal de la Marina; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo de 9 de Abril de 1928 que determina el tiempo mínimum de servicios a bordo para los Capitanes de Fragata y en el del 14 de Octubre de 1930, que establece que el requisito de embarque debe ser prestado real y efectivamente en las unidades de la Escuadra; —SE RESUELVE:—Denegar la indicada solicitud.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Baja de un Cadete Naval

N°. 193.—30 Mayo 1932.—Visto el oficio N°. 18-34 del Director de la Escuela Naval del Perú; estando a lo opinado por la Dirección del Personal de la Marina y de conformidad con lo establecido en el artículo 555 del Reglamento de dicho Instituto; —SE RESUELVE:— Dar de baja de la Escuela Naval del Perú al Cadete Naval del segundo año, Javier Alzamora, por medida disciplinaria.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Alta de Personal Subalterno

N°. 189.—9 Mayo 1932.—Que da de alta en el B. A. P. «Lima» en calidad de reincorporado, al Oficial de Mar de 1°. (Farmacéutico) don Jorge Gaviria Jaico, en la vacante que de su clase existe en dicho buque.

Traslado de Personal Subalterno

N°. 188.—9 Mayo 1932.—Que traslada a la Escuela Naval del Perú al Oficial de Mar de 3°. (Farmacéutico) Pedro Zevallos Zegarra, de la dotación del B. A. P. «Lima».

Bajas de personal subalterno

N°. 194.—16 Mayo 1932.—Que dá de baja, por término de contrato al Oficial de Mar de 3°. (Furriel) Pedro Soria Gavidia, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

Nº. 186.—20 Mayo 1932.—Que dá de baja, por término de contrato al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Angel Palma Rivas, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Nº. 190.—24 Mayo 1932.—Que dá de baja, por término de Contrato, al Oficial de Mar de 2ª. (Condestable Torpedista), Francisco Aragón Rada de la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

Nos. 191, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201.—Que por convenir al servicio dan de baja a los siguientes:

Oficial de Mar de 2ª. (Contramaestre Señalero) Pedro Lazo Ríos.
Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Alejandro Mendoza Mendoza.
Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Teófilo Severino Oliva.
Oficial de Mar de 3ª. (Electricista) Alejandro Castro Fernandini.
Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Nicolás Germán Suarez.
Of. de Mar de 3ª. (Radioelectricista) Benjamín Burga Mendoza.
Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Juan Rodríguez Rivera.
Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Severo Loconi Arica.
Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Manuel Alvarez Mantilla.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Calificados en Submarinos

No habiéndolo hecho oportunamente en la Orden General de la Armada, se publica a continuación la relación de los Oficiales que con fecha 14 de Octubre de 1931, fueron calificados en Submarinos en conformidad con el Decreto Supremo Nº. 11 del 11 de Julio de 1927.

Teniente Primero	C. I.	don	Miguel Mesía Pizarro.
„ „	C. I.	„	Alberto Maguiña Suero.
Teniente Segundo	C. I.	„	Enrique Aguila Pardo.
„ „	C. I.	„	Oscar Hübner Q.
„ „	C. I.	„	Florencio Teixeira.

Memorias

Los Directores del Ministerio, de la Escuela Naval del Perú, de la Escuela Superior de Guerra Naval, Comandancia General de la Escuadra y los Jefes de las demás dependencias y Servicios del Ramo, elevarán indefectiblemente, solo hasta el sábado 11 del presente, una síntesis de la labor desarrollada en sus respectivas jurisdicciones desde el 8 de Diciembre de 1931.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado).—*A. de la Guerra.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata Jefe de la 2ª. Sección
del E. M. G. de M.
Arturo Jiménez P.

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 23

Lima, 11 de junio de 1932.

Ley N°. 7529

Junta de Presupuesto-1932

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por cuanto:—El Congreso ha dado la ley siguiente:—EL CONGRESO CONSTITUYENTE, ha dado la ley siguiente:—Artº. 1º.—Constitúyase una Junta para la ejecución del Presupuesto de 1932; premunida de facultad bastante para su aplicación.—Artº. 2.—Esta Junta estará constituída por cinco miembros del Congreso Constituyente, por el Ministro de Hacienda y será integrada por dos personas con el carácter de técnicos nombrados por este funcionario.—Artº. 3º.—La Junta revisará el Presupuesto sujetándose a las siguientes prescripciones:—1º.—Si durante la quincena observara que los ingresos son inferiores a los previstos, reducirá los egresos comenzando por las partidas de gastos de material, imprevistos y extraordinarios en proporción a dichos ingresos, de modo que quede intacto lo que signifique pagos por sueldos y pensiones.—2º.—Si los gastos de material, imprevistos y extraordinarios son por su naturaleza imprescindibles, se efectuarán entonces pero sujetándolos al mínimum; reduciéndose, a la vez, proporcionalmente, las demás partidas del Presupuesto, a excepción de las que se refieran a sueldos de empleados que no perciban más de 150 soles mensuales.—3º.—La reducción hecha no tendrá sino carácter transitorio, pues si los ingresos presupuestos se hacen efectivos, se hará reintegro a los servidores de la parte de sus sueldos que hubiesen dejado de percibir en el caso improbable en que esto ocurriera.—Artº. 4º.—La Junta queda autorizada para dictar el reglamento necesario para su mejor funcionamiento.—Artº. 5.—Las funciones de la Junta durarán todo el tiempo que requiera la ejecución del Presupuesto del año 1932.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.—Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos treintidos.—CLEMENTE REVILLA.—Primer Vice-Presidente del Congreso.—*M. Wenceslao Delgado*, Secretario del Congreso.—*R. Saavedra P.*, Secretario del Congreso.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Por tanto:—Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dada en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos treintidos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—I. A. Brandariz.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 206.—9 Junio 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Germán Narvaez, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Gobierno, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina y Aviación.

Comisiones

N°. 186.—6 Junio 1932.—Siendo indispensable y de urgente necesidad dotar al país de un dique, en la bahía del Callao, para la carena de los buques, tanto de guerra como mercantes, que trafican a lo largo de nuestro litoral;—SE RESUELVE:—Nómbrase una comisión compuesta de dos representantes de la Marina de Guerra Nacional, dos representantes del Ministerio de Fomento, un representante de la Sociedad de Ingenieros y un representante de la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao, a fin de que informe al Ministerio de Marina y Aviación, a la brevedad posible; en el caso de que el dique sea seco, determinar el lugar de construcción más apropiado, tonelaje y costo aproximado.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

N°. 205.—6 Junio 1932.—Siendo conveniente que la Comisión Auxiliar nombrada por Resolución Suprema N°. 132 del 12 de Abril del presente año, para facilitar las labores de la Junta Depuradora de las listas pasivas, proceda a la revisión de las cédulas de retiro y montepío expedidas por el Ministerio de Marina y Aviación; y atendiendo a que el personal nombrado en la citada Resolución Suprema no puede reunirse por haber dejado de pertenecer a la Institución uno de sus miembros;—SE RESUELVE:—Derógase la Resolución Suprema N°. 132 del 12 de abril del presente año y nómbrase una nueva comisión compuesta por el Director del Personal de la Marina, que la presidirá, por el Comisario de Marina don León Garayeochea y por el Auditor Letrado de Marina, la que de acuerdo con la Junta nombrada por el Ministerio de Hacienda, por Decreto Supremo del 29 de Marzo, procederá en el día a la revisión indicada.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Reconocimientos de servicios

N°. 196.—18 Mayo 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente 2°. don Alfredo Souza Almadós, 4 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 187.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Juan Montoya Rojas, 14 años, 6 meses y 3 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

N°. 188.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Pedro Buendía Magán, 4 años, 9 meses y 13 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 189.—28 Abril 1932.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2ª. Benjamín Gutiérrez Zamudio, 10 años y 4 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 190.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Adrián Ponce Fuentes, 20 años, 10 meses y 4 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 191.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de 1ª. José Nario Pinto, 21 años, 10 meses y 28 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 192.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Bartolomé Espiche Vergara, 6 años y 4 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 193.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2ª. Mariano Cáceres Gonzáles, 8 años, 4 meses y 21 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 194.—28 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Alejandro Buendía Magán, 11 años, 3 meses y 10 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 195.—18 Mayo 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2ª. Francisco Aragón Rada, 7 años, 10 meses y 15 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1931.

Nº. 197.—18 Mayo 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2ª. Neptalí Bado Patiño, 4 años y 11 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1931.

Nº. 198.—18 Mayo 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2ª. Rigoberto Armas Bernal, 7 años y 8 meses de servicios, que acredita haber prestado a la república hasta el 31 de Diciembre de 1931.

Nº. 199.—18 Abril 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2ª. Roberto Palacios Chanduví, 8 años, 10 meses y 12 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 200.—18 Mayo 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Pedro Paredes Delgado, 9 años, 7 meses y 18 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 201.—18 Mayo 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Francisco García Gayena, 12 años, 4 meses y 24 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

N°. 202.—18 Mayo 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Julio Moreno Sosa, 13 años 17 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

N°. 203.—18 Mayo 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Pedro Herrera Barbiere, 6 años, 5 meses y 21 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

N°. 204.—18 Mayo 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Alejandro Bazalar Alarcón, 13 años, 2 meses y 14 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Resoluciones Ministeriaales

Se han expedido las siguientes:

Permiso N°. 206.—6 Junio 1932.—Que concede al Capitán de Navío don Gustavo O. Frías, Director del Material de la Marina, 29 días de permiso para que atienda asuntos particulares.

Sobre administración de los Faros N°. 207.—8 Junio 1932.—Siendo conveniente estudiar la actual organización técnica y administrativa del Servicio de Faros de la República;—SE RESUELVE:—Nómbrase una comisión compuesta por el Inspector de Marina, Contralmirante W. O. Spears, que la presidirá, por el Director de Capitanías, Capitán de Navío don Juan A. Salaverry, por el Jefe del Servicio Hidrográfico, Capitán de Fragata don Federico Díaz Dulanto, por el Sub-Director de Administración, Capitán de Fragata don Alejandro Graner, y por el Capitán de Corbeta don Ernesto Rodríguez, que actuará como Secretario, a fin de que informe si la actual organización es conveniente, o si es el Ministerio de Marina y Aviación o el de Hacienda, el que deba correr íntegramente con su administración.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Integro de comisión N°. 205.—8 Junio 1932.—De conformidad con la Resolución Suprema N°. 186 del 6 de los corrientes, que designa dos representantes de la Marina de Guerra Nacional para que integren la comisión que debe informar a este Ministerio sobre la construcción de un dique;—SE RESUELVE:—Nombrar miembros de dicha Comisión, al Capitán de Fragata don Fidel Escuza y al Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Rabines.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Alta de Personal Subalterno N°. 203.—1°. Junio 1932.—Que dá de alta en la dotación de la Comandancia General de la Escuadra al voluntario José Gálvez Villanueva con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Furriel); debiendo expedírsele el título correspondiente.

Baja de personal subalterno N°. 202.—14 Mayo 1932.—Que dá de baja del servicio y le cancela el título respectivo al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Manuel Es-

pinoza Alejos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26°. del Reglamento del Personal Subalterno.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado).—*A. de la Guerra.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata Jefe de la 2ª. Sección del
Estado Mayor General de Marina.
Arturo Jiménez P.

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 24

Lima, 21 de Junio de 1932.

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

Aplicando a la Marina y Aviación la Ley N°. 7528

N°. 12.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que la Ley de Situación Militar es única para los Institutos Armados; Que la Ley N°. 7528 que declara insubsistente el Decreto-Ley N°. 6888, modificatorio del artículo 1°. de la Ley N°. 5735, sobre situación militar, debe hacerse extensiva a la Marina y Aviación, de acuerdo con la equivalencia de clases establecidas entre el personal del Ejército con el de la Marina;—DECRETA:—Aplícase a la Marina y Aviación las disposiciones de la Ley N°. 7528.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos treintidós.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—ALFREDO BENAVIDES.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Aprobando el Escalafón del Cuerpo General de la Armada

N°. 207.—20 Junio 1932.—Visto el proyecto de Escalafón del Cuerpo General de la Armada, formulado y depurado por la Dirección del Personal de la Marina; en armonía con el artículo 15°. de la Ley N°. 2118 de Situación Militar y la Resolución Suprema de fecha 18 de Mayo de 1925;—SE RESUELVE:—Apruébase el citado Escalafón. El Ministerio del Ramo, queda encargado de su impresión y circulación.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Reinscripción en el Escalafón, en la situación de Actividad

N°. 208.—20 Junio 1932.—De conformidad con el Decreto Supremo de la fecha, que manda aplicar a la Marina y Aviación las disposiciones de la Ley N°. 7528, sobre situación Militar;—SE RESUELVE:—Reinscribir en el Escalafón del Cuerpo General de la Armada, en la situación de Actividad, a los siguientes Oficiales que se encuentran en situación de retiro de acuerdo con el Decreto-Ley N°. 6888;

Capitán de Navío.....	D.	Carlos García Rossell.
Capitán de Navío.....	„	José M. Tirado.

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 24

Lima, 21 de Junio de 1932.

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

Aplicando a la Marina y Aviación la Ley N°. 7528

N°. 12.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que la Ley de Situación Militar es única para los Institutos Armados; Que la Ley N°. 7528 que declara insubsistente el Decreto-Ley N°. 6888, modificatorio del artículo 1°. de la Ley N°. 5735, sobre situación militar, debe hacerse extensiva a la Marina y Aviación, de acuerdo con la equivalencia de clases establecidas entre el personal del Ejército con el de la Marina;—DECRETA:—Aplícase a la Marina y Aviación las disposiciones de la Ley N°. 7528.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos treintidós.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—ALFREDO BENAVIDES.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Aprobando el Escalafón del Cuerpo General de la Armada

N°. 207.—20 Junio 1932.—Visto el proyecto de Escalafón del Cuerpo General de la Armada, formulado y depurado por la Dirección del Personal de la Marina; en armonía con el artículo 15°. de la Ley N°. 2118 de Situación Militar y la Resolución Suprema de fecha 18 de Mayo de 1925;—SE RESUELVE:—Apruébase el citado Escalafón. El Ministerio del Ramo, queda encargado de su impresión y circulación.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Reinscripción en el Escalafón, en la situación de Actividad

N°. 208.—20 Junio 1932.—De conformidad con el Decreto Supremo de la fecha, que manda aplicar a la Marina y Aviación las disposiciones de la Ley N°. 7528, sobre situación Militar;—SE RESUELVE:—Reinscribir en el Escalafón del Cuerpo General de la Armada, en la situación de Actividad, a los siguientes Oficiales que se encuentran en situación de retiro de acuerdo con el Decreto-Ley N°. 6888;

Capitán de Navío.....	D.	Carlos García Rossell.
Capitán de Navío.....	„	José M. Tirado.

Capitán de Fragata Ingº.....	„	Pedro Valladares.
Capitán de Fragata Ingº.....	„	Oscar Fernandini.
Capitán de Fragata Ingº.....	„	Pedro Castelar y Cobián.
Capitán de Fragata San.....	„	Belisario Sosa Artola.
Capitán de Fragata „	„	Miguel Villavisencio.
Capitán de Corbeta Ingº.....	„	Guillermo Runciman.
Capitán de Corbeta Ingº.....	„	Emilio Lobatón.
Capitán de Corbeta Ingº.....	„	Miguel Vasquez.
Capitán de Corbeta San.....	„	Luis N. Villa.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Cambios de colocación

Nº. 209.—18 Junio 1932.—Que dispone que el Capitán de Navío Manuel A. Sotil, Jefe de la Zona Naval de la República, pase a prestar sus servicios como Jefe del Estado Mayor General de Marina, en la vacante que existe.

Nº. 210.—20 Junio 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don José G. Carrillo, Jefe de la Flotilla de Loreto y Encargado de la Capitanía de Puerto de Iquitos, pase a prestar sus servicios en comisión al Ministerio de Marina y Aviación.

Nº. 211.—20 Junio 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Germán Narvaez, nombrado en comisión al Ministerio de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Flotilla de Guerra de Loreto y encargado de la Capitanía de Puerto de Iquitos.

Reconocimientos de servicios

Nº. 212.—20 Junio 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Felipe Patrón 19 años, 5 meses y 5 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

Nº. 213.—20 Junio 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Alférez de Fragata don Carlos Soyer, 3 años, 3 meses y 4 días de servicios, hasta el 4 de abril de 1932 y le expide cédula de retiro temporal.

Nº. 214.—20 Junio 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Jorge Paredes Huertas, 9 años y 11 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 215.—20 Junio 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Artemio Barrionuevo Marín, 5 años, 11 meses y 29 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Consejos de Investigación

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Nº. 208.—14 Junio 1932.—Vista la solicitud del Teniente Primero don Gabriel Aranzaens, en situación de disponibilidad, pidiendo ser llamado al servicio activo.—Teniendo en consideración que el citado Oficial fué cambiado de situación por medida disciplinaria, por Resolución Suprema Nº. 554 del 30 de Octubre de 1930 sin haber sido sometido al Consejo de Investigación que para estos casos establece la Ley de Situación Militar;—Que aunque dicha Resolución Suprema ha sido reconsiderada por la Nº. 464 del 24 de Agosto de 1931 disponiendo que el Teniente Primero Aranzaens sea considerado en disponibilidad a su solicitud, no impide atender a la petición del recurrente de ser sometido a un Consejo de Investigación:—SE RESUELVE:—Nombrar un Consejo de Investigación compuesto por el Capitán de Fragata don Arturo Jiménez, que lo presidirá, y por los Capitanes de Corbeta don Luis A. Colmenares, don Adán Badham y don Ernesto Rodríguez, que actuará como Secretario, a fin de que tomando en consideración los fundamentos de la mencionada Resolución Suprema del 30 de Octubre de 1930 y demás antecedentes que estime necesario examinar, determine la situación que con arreglo a la Ley Nº. 2118, corresponde al Teniente Primero don Gabriel Aranzaens.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Nº. 216.—20 Junio 1932.—Vista la solicitud presentada por el Capitán de Navío don Moisés Pinto Bazurco, pidiendo ser sometido nuevamente a un Consejo de Investigación a fin de que se esclarezcan los cargos que se han formulado en contra suya con motivo del movimiento revolucionario que tuvo lugar en la ciudad de Arequipa el 20 de Febrero de 1931; y de conformidad con lo prescrito en el Decreto Supremo de fecha 28 de Noviembre de 1921, que determina la composición de los Consejos de Investigación para los Oficiales de la Armada; SE RESUELVE:—Nombrar un Consejo de Investigación compuesto por el Capitán de Navío don Juan M. Garavito, que lo presidirá y por los de igual clase don Julio V. Goicochea y don Juan Salaverry, para que previo estudio de los antecedentes respectivos y todos los que estime necesario conocer, emita su opinión sobre el asunto que motiva la presente Resolución.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Destaques

Nº. 214.—18 Junio 1932.—Que destaca a órdenes del Servicio Hidrográfico, al Teniente Segundo (C. I.) don Gustavo Mathey para el desempeño de una comisión.

Nº. 215.—18 Junio 1932.—Que destaca a la Escuela Naval del Perú al Alférez de Fragata (C. I.) don Carlos Monge, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Permisos

Nº. 209.—11 Junio 1932.—Que concede al Teniente Primero don Alfredo Catter de la dotación de la Capitanía de Puerto de Salaverry, 29 días de permiso para permanecer en esta Capital por asuntos particulares.

Nº. 212.—15 Junio 1932.—Que concede al Teniente Primero (C. I.) don Alberto Sánchez Carrión, de la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón», 29 días de permiso para que pueda atender asuntos particulares.

Nº. 213.—18 Junio 1932.—Que concede al Capitán de Fragata don Moisés R. Palza, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, 29 días de permiso para que pueda atender asuntos particulares.

Modificación de una Resolución

Nº. 210.—14 Junio 1932.—Vista la solicitud adjunta del ex-Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) Julio Palacios Arana, y estando a los informes que la acompañan y que demuestran que la inasistencia de dicho Oficial de Mar a la Base Naval de San Lorenzo a cuya dotación pertenecía, más que un acto de deserción debe atribuirse a la enfermedad mental que viene padeciendo desde hace algunos años;—SE RESUELVE:—Modificar la Resolución Ministerial Nº. 118 de 7 de Marzo del presente año en el sentido de que la baja del citado Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) Julio Palacios Arana es por enfermedad, quedando exceptuado temporalmente del servicio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Excepciones del Servicio Militar.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(Firmado).—*A. de la Guerra.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata, Jefe de la 2ª. Sección
del E. M. G. de M.
Arturo Jiménez P.

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 25

Lima, 2 de Julio de 1932.

Ley N°. 7528

Declarando insubsistente el Decreto-Ley No. 6888

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA. Por cuanto: El Congreso Constituyente ha dado la ley que sigue:— EL CONGRESO CONSTITUYENTE ha dado la ley siguiente:— Artículo único.—Declárase insubsistente el Decreto-Ley N°. 6888 que modificaba el artículo 1°. de la ley N°. 5735 sobre Situación Militar.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.—Casa del Congreso, en Lima, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos treintidos.—*Clemente J. Revilla*, Vice-Presidente del Congreso.—*M. Wenceslao Delgado*, Secretario del Congreso.—*C. Redtegui Morey*, Secretario del Congreso.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Por tanto:—Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos treintidos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—*M. E. Rodriguez.*

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

Derogando Decreto Supremo No. 12 de 1o. abril 1929

N°. 13.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Vista la exposición del Jefe de Estado Mayor General de Marina;—y.— Considerando:—Que la cuota que por «derechos de faros» pagan las naves que arriban a los puertos del litoral, no representan solamente la retribución medida del servicio prestado, sino, sobre todo, la cooperación obligatoria en el sostenimiento de dicho servicio, establecido para seguridad de la navegación en general;—Que, por consiguiente, es contrario a este concepto fundamental sobre los «derechos de faros» regular la tasa a pagar por el servicio de faros utilizados, o por el lugar de ubicación;—Que es conveniente mantener la unidad de criterio, dentro de las condiciones establecidas en el Decreto Supremo de carácter general, de 11 de marzo de 1929;—DECRETA:—Deróganse el Decreto Supremo N°. 12 de 1°. de abril de 1929 y la Resolución Suprema N°. 240 de 13 de mayo del mismo año, que se refieren a concesiones otorgadas indebidamente a la International Petroleum Company.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el primer día del mes de Julio de mil novecientos treintidos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO. ALFREDO BENAVIDES.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Comisión

N°. 216.—1°. Julio 1932.—Que comisiona al Capitán de Fragata Ingeniero don Fernando Rondón, en situación de retiro, para hacer estudios durante un período de seis meses, en Estados Unidos, sobre motores marinos.

Destinos y cambios de colocación

N°. 217.—1°.—Julio 1932.—Que dispone que el Capitán de Navío don Gustavo O. Frías, Director del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Zona Naval de la República.

N°. 218.—1°. Julio 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Víctor V. Valdivieso, Jefe de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Director del Personal de la Marina.

N°. 219.—1°. Julio 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Víctor S. Barrios, Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios como Jefe de Estado Mayor de la Escuadra.

N°. 220.—1°. Julio 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alejandro Graner, Sub-Director de Administración de la Marina, pase a prestar sus servicios como Juez Instructor Permanente de Marina.

N°. 221.—1°. Julio 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Maura, Jefe de Estado Mayor de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 222.—1°. Julio 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Juan E. Benites, nombrado Capitán de Puerto de Pacasmayo, pase a prestar sus servicios a la Dirección de Administración de la Marina.

N°. 223.—1°. Julio 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Jorge Gutiérrez, Segundo Comandante del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 224.—1°. Julio 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Rabines, de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios a la Dirección de Capitanías.

N°. 225.—1°. Julio 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Adrián Gayoso, de la Dirección de Capitanías, pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

Nº. 226.—1º. Julio 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ernesto Besnard, nombrado Juez Instructor Permanente de Marina, continúe prestando sus servicios como Capitán de Puerto de Pacasmayo.

Nº. 227.—1º. Julio 1932.—Que nombra Segundo Comandante del B. A. P. «Almirante Grau», al Capitán de Corbeta don Antonio Rodríguez Rebich.

Nº. 228.—1º. Julio 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Antonio Trigoso, de la Comandancia de la División de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

Nº. 229.—1º. Julio 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Máximo Cabrera Castro, Capitán de Puerto de Eten, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Nº. 230.—1º. Julio 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ricardo Cheesman, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Nº. 231.—1º. Julio 1932.—Que dispone que el Teniente Primero don Luis Aree Mas, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

Nº. 232.—1º. Julio 1932.—Que dispone que el Teniente Primero don Fernando Sarmiento, de la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación de. B. A. P. «Almirante Grau».

Nº. 233.—1º. Julio 1932.—Que dispone que el Teniente Segundo (C. I.) don Francisco Tudela, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Nº. 234.—1º. Julio 1932.—Que dispone que el Teniente Segundo (C. I.) don Eloy Burga, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Nº. 235.—1º. Julio 1932.—Que dispone que el Alférez de Fragata (C. I.) don Roberto García, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

Nº. 236.—1º. Julio 1932.—Que dispone que el Alférez de Fragata (C. I.) don Fernando Jiménez, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

Nº. 237.—1º. Julio 1932.—Que dispone que el Alférez de Fragata (C. I.) don Guillermo Lostaunau, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

Nº. 238.—1º. Julio 1932.—Que dispone que el Alférez de Fragata (C. I.) don Alfonso Pareja, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

Nº. 239.—1º. Julio 1932.—Que dispone que el Alférez de Fragata (C. I.) don Sergio León, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

Nº. 240.—1º. Julio 1932.—Que dispone que el Alférez de Fragata (C. I.) don Carlos Monge, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

A la actividad Nº. 242.—1º. Julio 1932.—Que llama a la actividad al Capitán de Fragata Ingeniero don Pedro Valladares, en situación de disponibilidad, y lo nombra a la Dirección del Material de la Marina.

Reconocimientos de servicios Nº. 244.—20 Junio 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata de Sanidad don Miguel A. Villavisencio, 20 años, 7 meses y 19 días de servicios, hasta el 15 de Junio de 1931.

Nº. 241.—1º. Julio 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Fortunato Gergich Molinares, 12 años, 4 meses y 28 días de servicios, hasta el 27 de Agosto de 1931.

Sin lugar Nº. 243.—1º. Julio 1932.—Que declara sin lugar la solicitud del Agente del Ferro-carril y muelle de Eten sobre reconsideración de la multa de 100.00 soles oro impuesta al Capitán del Vapor «Palena».

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permisos Nº. 219.—30 Junio 1932.—Que concede 29 días de permiso, al Capitán de Fragata Ingeniero don Edilberto Perales, a fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

Nº. 221.—27 Junio 1932.—Que concede 12 días de permiso al Correntista de Aviación don Attilio Cesti Numar para trasladarse a Pacasmayo por asuntos particulares.

Reconsideración Nº. 220.—30 Junio 1932.—Que reconsidera la Resolución Ministerial Nº. 216 referente al nombramiento de un Consejo de Investigación.

Baja de personal subalterno

N°. 217.—17 Junio 1932.—Que da de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 3ª. (Carpintero) Alberto Ramírez Lastarria de la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez» por término de contrato.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado) *Manuel A. Sotil.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata Jefe de la 2ª. Sección
del E. M. G. de M.
Arturo Jiménez P.

ESCUADRA
Rec 180004

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 26

Lima, 10 Agosto 1932

Ley 7545.

Derecho a goces

EL CONGRESO CONSTITUYENTE:—Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1°.—Recomiéndase al Poder Ejecutivo el ascenso inmediato de todos los Jefes y Oficiales del Ejército y Guardia Civil y Policía, muertos en la debelación del movimiento apro-comunista de Trujillo, los que serán considerados como muertos en el campo del honor en dicha clase militar, solo para los efectos de la pensión de montepío.—Art°. 2°.—Recomiéndase asimismo, el otorgamiento de la pensión mensual íntegra a cada una de las familias de los clases y soldados y miembros de la Guardia Civil y Policía muertos en los mismos hechos de armas.—Art°. 3°.—Además de las medidas de estímulo que adopte el Poder Ejecutivo, los Ministerios respectivos, pondrán una nota de «valor militar» con un coeficiente, que será tomado en cuenta, por una sola vez, a favor de los Jefes, Oficiales y tropa del Ejército, de la Marina, de la Aviación y de la Policía, en el primer examen de promoción en que se presentaren.—Art°. 4°.—A todos los Jefes, Oficiales y soldados a quienes esta ley concede ascensos, y cuya muerte dará a sus deudos el derecho a percibir una pensión de montepío, se les reconocerá los siete años de servicios que la ley de la materia exige para adquirir goces.—Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.—Casa del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de julio de mil novecientos treintidos.—CLEMENTE REVILLA.—Presidente del Congreso.—M. Wenceslao Delgado.—Secretario del Congreso.—C. Reátegui Morey. —Secretario de la Cámara.—Al Señor Presidente de la República:—Por tanto:—Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de julio de mil novecientos treintidos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—ANTONIO BEINGOLEA.

DECRETO SUPREMO

Creación de Capitanía

N°. 16.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando :—Que es indispensable el establecimiento de un servicio apropiado de Capitanía Fluvial en el Departamento del Madre de Dios;

N°. 250.—3 Agosto 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Mariano H. Melgar, Comandante del B. A. P. «R-3», pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Eten.

N°. 251.—3 Agosto 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Victor Ward, Comandante del B. A. P. «R-2». pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Salaverry.

N°. 252.—3 Agosto 1932.—Que dispone que el Teniente Primero don Alfredo Catter, ayudante de la Capitanía de Puerto de Salaverry, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía del Callao.

N°. 253.—3 Agosto 1932 .—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Enrique Aguila, de la dotación del B. A. P. «R-4» pase a prestar sus servicios como ayudante de la Capitanía de Puerto de Salaverry.

N°. 258.—9 Agosto 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Benjamín Swayne, Capitán de Puerto Pizarro, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

N°. 259.—9 Agosto 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Guillermo Lastres, de la Dirección de Administración de la Marina, pase a prestar sus servicios como segundo Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 260.—3 Agosto 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Miguel Paulette, segundo Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

N°. 261.—9 Agosto 1932.—Que dispone que el Teniente Primero don Victor Aranzaens, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como ayudante de la Capitanía de Puerto Pizarro.

N°. 262.—9 Agosto 1932.—Que dispone que el Teniente Primero Ingeniero don José Gonzáles Iglesias, de la Flotilla de Guerra de Loreto, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

A la actividad

N°. 256.—9 Agosto 1932.—Que llama a la actividad al Contralmirante don Ernesto Caballero y Lastres, que se encuentra en situación de disponibilidad y lo pone a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A la disponibilidad

N°. 245.—13 Julio 1932.—Que pasa a la disponibilidad al Capi-

tán de Navío don Moisés Pinto Bazurco de conformidad con el inciso 5°. del artículo 17 de la Ley de Situación Militar.

Reconocimientos de servicios

N°. 244.—20 Junio 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata de Sanidad don Miguel A. Villavisencio, 20 años, 7 meses y 19 días de servicios hasta el 15 de Junio de 1931 y le expide cédula de retiro con la pensión correspondiente a las 20|30 partes del haber de su clase.

N°. 263.—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Julio V. Goicochea, 33 años, 7 meses y 18 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 264 .—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Victor Alejandro Ureña, 27 años de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 265.—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Humberto Alfageme, 25 años, 7 meses y 18 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 266.—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Carlos Pfeiffer, 27 años, 8 meses, 27 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 267.—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata Ingeniero don Arcangel Lino, 27 años, 5 meses y 7 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 268.—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Manuel R. Nieto, 19 años, 3 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 269.—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Ricardo Figueroa San Miguel, 18 años, 8 meses 21 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928—

N°. 270.—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Miguel Paulette, 18 años, 4 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 271.—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Carlos Gastelumendi, 18 años 9 meses, 5 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 272.—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Enrique Lopez Mindreau, 21 años,6 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

DECRETA:

Créase la Capitanía de Puerto Maldonado en el expresado Departamento, la que será desempeñada por personal de la Marina Militar.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos treintidos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—ALFREDO BENAVIDES.

Resoluciones Supremas.

Nombrando una Junta Central "Fondos pro-victimas militares de los sucesos de Trujillo"

Con fecha 22 de Julio ppdo. se ha expedido la siguiente por el Ministerio de Guerra:

Vista la comunicación de la Gerencia del Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones, con la que pone a disposición de este ministerio, por acuerdo de su Directorio, la cantidad de VEINTE MIL SOLES ORO (S. 20.000.00.) para contribuir a aliviar la aflictiva situación en que han quedado las familias de los servidores de los Institutos Armados, con motivo de los sucesos de Trujillo; y—Teniendo en consideración;—Que esta iniciativa ha merecido la unánime aceptación de parte de la opinión pública, Instituciones Oficiales, Banca, Comercio, Sociedades Obreras; y —Que es deber del Estado encausar esta iniciativa a fin de que se responda ampliamente a los altruistas fines que la inspiran cautelando sus fondos y su debida inversión;—SE RESUELVE: 1°.—Nómbrase una Junta Central, compuesta del siguiente personal:

Ministro de Guerra, Presidente.
Inspector General del Ejército.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Inspector General de Aviación, Tesorero.
Director General de la Guardia Civil y Policía.
Jefe del Gabinete Militar, Secretario.

2°.—La Junta a que se refiere el artículo anterior, recibirá y empozará en el Banco Italiano, de esta ciudad, en cuenta especial denominada«FONDOS PRO VICTIMAS MILITARES DE LOS SUCESOS DE TRUJILLO», las erogaciones que por este concepto se realicen en toda la República.—3°.—Estas erogaciones podrán hacerse hasta el 31 de agosto próximo; debiendo presentar la Junta Central para el 15 del mismo, el proyecto de Reglamento para la distribución de los referidos fondos, el que será aprobado por Resolución Suprema;—y 4°.—En cada capital de departamento habrá una Junta Departamental formada por el personal siguiente:

Prefecto, Presidente.
Militar de mayor graduación y antigüedad.
Alcalde.
Jefe de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Tesorero.
Secretario del Prefecto, Secretario.

Dichas Juntas a medida que reciban los fondos, los remitirán por conducto de la Caja de Depósitos y Consignaciones a la Junta Central.

Comuníquese.— Rúbrica del Señor Presidente de la República, —BEINGOLEA.

(Expedidas por el Ramo de Gobierno y Policía)

Tarifa en los ómnibus

Lima, 11 Julio 1932.—De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de la Guardia Civil y Policía, sobre la movilidad de los Jefes y Oficiales del Ejército, uniformados, que viajan en las líneas de omnibuses urbanos é interurbanos, entre esta capital y las poblaciones vecinas;—SE RESUELVE:—Los Jefes y Oficiales del Ejército, uniformados, cuando viajen en las líneas de omnibuses, urbanos e interurbanos, sólo pagarán el 50 % del valor del pasaje respectivo.—Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rubrica del Señor Presidente de la República.—CHAVEZ CABELLO.

Ampliación

Lima, 4 Agosto 1932.—Estando a las razones expuestas;—SE RESUELVE:—Hacer extensivos los efectos de la Resolución Suprema de 11 de julio último, que dispone que los Jefes y Oficiales del Ejército, cuando viajen uniformados, en las líneas urbanas e interurbanas de omnibuses, solo pagarán el 50 % del pasaje respectivo, a los individuos de tropa del Ejército y la Armada nacionales.—Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rubrica del Señor Presidente de la República.—CHAVEZ CABELLO.

Cambios de colocación

Se han expedido los siguientes:

Nº. 246.—3 Agosto 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos Pfeiffer, Capitán de Puerto de Salaverry, pase a prestar sus servicios a la Comandancia de la División de Submarinos.

Nº. 247.—3 Agosto 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Mauro A. Villavisencio, Capitán de Puerto de Pisco, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Ilo.

Nº. 248.—3 Agosto 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Heriberto Maguiña, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pacasmayo.

Nº. 257.—3 Agosto 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata, don Antonio J. Saldías, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

Nº. 249.—3 Agosto 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ernesto Besnard, Capitán de Puerto de Pacasmayo, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 273.—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero, don Jorge Baldwin, 18 años 9 meses y 5 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 274.—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Alberto Maguiña Suero, 5 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 275.—8 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don Federico Leguía, 15 años, 6 meses y 25 días hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 276.—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Segundo don Pedro de la Torre Ugarte, 4 años, de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 277.—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar José Marcaró Pineda, 11 años, 6 meses y 19 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1931.

N°. 278.—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, don Manuel I. Cárdenas Mesones, 18 años, 6 meses de servicios, hasta el 30 de Setiembre de 1931.

N°. 279.—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2ª. don Victoriano Zavala Gómez, 20 años, 8 meses y 21 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

N°. 280.—9 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del que fué Oficial de Mar de 1ª. don Ezequiel Tejada Uchulla, 18 años, 11 meses y 23 días de servicios, hasta el 10 de Marzo del presente año y manda expedir cédula de montepío, a favor de doña María Guerrero viuda de Tejada.

N°. 283.—9 Agosto 1932.—Que declara improcedente la solicitud del Capitán de Fragata de Sanidad don Belisario Sosa Artola sobre reconocimiento de servicios.

Resoluciones Ministeriales.

Se han expedido las siguientes:

Comisión

N°. 259.—5 Agosto 1932.—Visto el oficio adjunto M. 33-1, del Comandante de la Base Naval de San Lorenzo;

SE RESUELVE:

Nómbrase una comisión compuesta por el Capitán de Navío don Aurelio de la Guerra, Capitán de Corbeta don Ismael Otárola y Capi-

tán de Fragata Ingeniero don Humberto Castañeda, a fin de que, prévio reconocimiento, informe sobre las condiciones en que se encuentra el varadero de la Base Naval de San Lorenzo y las reparaciones que deban hacerse para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Junta de Investigación

N°. 256.—5 Agosto 1932.—Visto el oficio A. 13 -3 de la Dirección del Material de la Marina, y anexos;

SE RESUELVE:

Nómbrase una Junta de Investigación, compuesta por los Jefes del Departamento de Armamento de los B. A. P. «Almirante Grau», «Coronel Bolognesi», «Lima», y «Teniente Rodriguez», para que investigue sobre las circunstancias que motivaron la pérdida del fusil checoeslovaco N°. 29 del B. A. P. «Almirante Grau».—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Mandando reservar una solicitud

N°. 252.—27 Julio 1932.—Vista la solicitud del Doctor don Eduardo Bermudez Maura, pidiendo ser admitido como contratado en el Cuerpo de Sanidad de la Marina; estando a lo informado por el Jefe de dicho Servicio y por el Director del Personal de la Marina;

Teniendo en consideración que no existe por ahora vacante alguna;

SE RESUELVE:

Reservar para su oportunidad dicha solicitud.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES

Traslado

N°. 258.—6 Agosto 1932.—Visto el oficio adjunto P.218-1 del Comandante del B. A. P. «Almirante Grau; y

No habiendo cumplido el Teniente 2°. (C. I.) don Eloy Burga Tejada, con el tiempo de servicios en máquinas que para oficiales subalternos calificados en Ingeniería establece el Decreto Supremo de fecha 24 de Marzo de 1924;

SE RESUELVE:

Trasladar del Departamento de Cubierta al de Ingeniería del B. A. P. «Almirante Grau», al referido oficial.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

A su puesto de origen

N°. 248.—8 Julio 1932.—Que dispone que el Teniente 2°. C. I. don Gustavo Mathey, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», que se encuentra destacado al servicio Hidrográfico, vuelva a su puesto de origen.

Representante de la Armada ante el Comité Nacional de Deportes

N°. 242 .— 18 Julio 1932.—En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo del 6 de los corrientes;

SE RESUELVE:

Nombrar representante de la Armada Nacional ante el Comité Nacional de Deportes, al Capitán de Fragata don Alejandro Valdivia.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Permiso

N°. 238.—8 Julio 1932.—Que concede al Teniente Primero C. I. don Ricardo Zevallos, de la dotación del B. A. P. «Teniente Rodriguez», 29 días de permiso para que atienda asuntos particulares.

Reincorporación de personal subalterno

N°. 231.—8 Julio 1932.—Que reincorpora al servicio de la Armada al Oficial de Mar de 1ª. (Electricista) Adolfo Vasquez Espinar y lo destina a la dotacion del B. A. P. «R-2».

N°. 241.—13 Julio 1932.—Que reincorpora al servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 1ª. (Condestable Torpedista) Aurelio García Martínez y lo destina a la dotación del B. A. P. «R-2»

N°. 247.—21 Julio 1932.—Que reincorpora al servicio de la Armada al Oficial de Mar de 2ª. (Maestro de Armas) Pedro Angulo Rodríguez y lo destina a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Alta de Personal Subalterno

N°. 226.—7 Julio 1932.—Que dispone el alta en la Escuela Naval del Perú, con la clase de Oficial de Mar de 2ª. del voluntario Francisco Ramírez Alvares.

N°. 227.—7 Julio 1932.—Que dispone el alta en la Escuela Naval del Perú, con la clase de Oficial de Mar de 2ª. del voluntario Arturo Dancourt Ruiz.

N°. 237.—8 Julio 1932.—Que dá de alta en el B. A. P. «Coronel Bolognesi» al voluntario Alberto Figueroa Caballero con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista).

N°. 232.—8 Julio 1932.—Que dá de alta en el Ministerio de Marina con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Furriel) al voluntario Carlos E. C. Hempler.

N°. 243.—10 Junio 1932.—Que dá de alta, en calidad de reincorporado y con la especialidad de Maestro de Armas, al Oficial de Mar de 2ª. Rafael Ullman San Martín.

Ascenso de personal subalterno

N°. 250.—22 Julio 1932.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Carpintero) al Marinero de 1ª. (Carpintero) José Carpio Cárdenas, por reunir los requisitos prescritos en los artículos 43°. y 44°. del Reglamento del Personal Subalterno.

Bajas de personal subalterno

N°. 222.—4 Julio 1932.—Que dá de baja, por medida disciplinaria de la dotación de la Escuela Naval del Perú, al Oficial de Mar de 1ª. (Furriel) José Delgadillo Gutiérrez.

N°. 223.—4 Julio 1932.—Que dá de baja, por medida disciplinaria de la dotación de la Escuela Naval del Perú, al Oficial de Mar de 1ª. (Furriel) Teodoro Ugarte Coronado.

N°. 224.—27 Junio 1932.—Que aprueba la baja con fecha 9 de Mayo del presente año del Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Jorge Díaz Granja de la dotación de la Flotilla de Loreto.

N°. 225.—27 Julio 1932.—Que aprueba la baja con fecha 9 de Mayo del presente año, del Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Ezequiel Vela Sandoval, de la dotación de la Flotilla de Loreto.

N°. 228.—8 Julio 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 1ª. (Electricista) Marcial Manzanares Moreno de la Dotación del B. A. P. «R-2».

N°. 229.—8 Julio 1932.—Que d de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 1ª. (Condestable Torpedista) José Más Dyer, de la dotación del B. A. P. «R-2»

N°. 230.—8 Julio 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 1ª. (Radio-electricista), Manuel Carrión Zegarra, de la dotación del B. A. P. «R-2».

N°. 235.—11 Julio 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 1ª. (Maestro de Armas) Heráclides Vildoso Ticona, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 233.—11 Julio 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada, al Maestro de 2ª. (Maestro de Armas) Alejandro Bazalar Alarcón, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 234.—11 Julio 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada, al Maestro de 2ª. (Contramaestre), Fructuoso Venegas Chilpiaza, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 236.—11 Julio 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 2ª. (Maestro de Armas), Félix Goyzueta Torres, de la Dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 249.—22 Julio 1932.—Que dá de baja definitivamente del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 1ª. (Condestable Torpedista) Alberto Lisson Alva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1°. del Reglamento de Excepciones del Servicio Militar.

N°. 251.—26 Julio 1932.—Que da de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) Eduardo Salaverry Ruiz, de la dotación del Ministerio de Marina.

Sin efecto

N°. 244.—21 Julio 1932.—Que declara sin efecto la Resolución Ministerial N°. 228 de fecha 8 del presente mes que ordenaba la separación del servicio del Oficial de Mar de 1ª. (Electricista) Marcial Manzanares Moreno.

N°. 245.—21 Julio 1932.—Que declara sin efecto la Resolución Ministerial N°. 230 del 8 del presente mes que ordenaba la separación del servicio del Oficial de Mar de 1ª. (Radio-electricista) Manuel Carrión Zegarra.

N°. 246.—21 Julio 1932.—Que declara sin efecto la Resolución Ministerial N°. 236 de fecha 11 del presente mes, que ordenaba la separación del servicio del Oficial de Mar de 2ª. (Maestro de Armas) Félix Goyzueta Torres.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Citación

Esta Jefatura tiene el honor de citar en esta Orden General, el nombre del Oficial de Mar de 2ª. (Radio-electricista) Francisco Loconi Arica, caído valientemente en los combates de entrada a Trujillo. La abnegación, exceso de celo y honor militar de este servidor a la Patria, que actuó más allá de sus obligaciones, lo hacen digno de ser citado como ejemplo.

El Jefe de Estado Mayor General de Marina, está seguro que los compañeros del caído honrosamente, lo tendrán siempre presente en la memoria .

El Capitán de Navío
Jefe de Estado Mayor General de Marina
(Firmado) *Manuel A. Solf.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata, Jefe de la 2ª. Sección
del E. M. G. de M.
Arturo Jiménez P.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA
Recibido 183012
Tramitado
Contestado

MUSEO NAVAL DEL PERU
Julio I. Elías M.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 27

Lima, 25 de Agosto de 1932.

Ley N°. 7563

Creando la Condecoración Militar de Ayacucho

EL CONGRESO CONSTITUYENTE.—Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1°.—Créase la Condecoración Militar de Ayacucho, la que concederá a los miembros del ejército, marina, aviación, e institutos armados a órdenes del Ministerio de Gobierno que se hayan hecho acreedores a recibir tal distinción y a los militares extranjeros que hayan expresado en alguna forma su simpatía por el Perú;—Artículo 2°.—La Condecoración constará de cinco clases a saber:

Gran Cruz.
Gran Oficial.
Comendador.
Oficial y
Caballero.

Artículo 3°.—La Condecoración de Ayacucho se concederá por Resolución Suprema en la que deberá constar los servicios prestados por el propuesto a quien se otorgará un diploma firmado por el Presidente de la República, que será el Gran Maestro de la Orden y por el Ministro de Guerra que ejercerá el cargo de Canciller.—Artículo 4°.—El Consejo de la Orden, que será presidido por el Gran Maestro, se compondrá del siguiente personal:

El Canciller, o sea
El Ministro de Guerra;
El Ministro de Gobierno;
El Ministro de Marina;
El General de División más antiguo o en su defecto el General de Brigada más antiguo;
El Vice-Almirante o el Contralmirante más antiguo.

Art. 5°.—El Jefe del Gabinete Militar del Ministerio de Guerra actuará como Secretario del Consejo y tendrá a su cargo el archivo de la Orden.—Art. 6°.—La admisión y sus promociones se efectuará el 9 de Diciembre de cada año.—Artículo 7°.—El Poder Ejecutivo queda autorizado para expedir el Reglamento de la Orden, determinar sus insignias y las demás particularidades de la misma.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.—Casa del Congreso, en Lima, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos treintidós.—*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.—*M. Wenceslao Delgado*, Secretario del Congreso.—*G. Cáceres Gaudet* Secretario del Congreso.—Al Señor Presidente Constitucional de la

República.—Por tanto: Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos treintidós.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—ANTONIO BEINGOLEA.

Decretos Supremos

(Expedidos por el Ministerio de Hacienda).

Impuesto de timbres

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Considerando:—Que es conveniente exonerar del impuesto de timbres a los sueldos que perciben los empleados públicos;—y Modificando el artículo 88, inciso 10, párrafo segundo del Reglamento de 30 de abril de 1930:—DECRETA:—Los libramientos que giran las contadurías ministeriales para el pago de sueldos de los empleados del Estado, quedan exceptuados del pago del impuesto de timbres.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos treintidós.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—I. A. BRANDARIZ.

Pago de pensiones de cesantía, retiro, jubilación y montepío civiles y militares

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que la cifra consignada en el Presupuesto General para el pago de las pensiones de cesantía, retiro, jubilación y montepío, civiles y militares, concedidos con arreglo a las leyes generales de 12 y 23 de enero de 1850 y 4 de noviembre de 1851, y sus ampliatorias, ha sido calculada considerando rebajas iguales a las fijadas en el decreto-ley N°. 7061;—DECRETA:—Las pensiones de cesantía, retiro, jubilación y montepío, civiles y militares, a que se refiere la parte considerativa del presente decreto, correspondientes a los meses de julio a diciembre del presente año, se pagarán de acuerdo con la escala fijada en el precitado decreto-ley N°. 7061, de 21 de marzo de 1931.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos treintidós.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—I. A. BRANDARIZ.

Comisión de la Colecta Nacional

(Expedido por el Ministerio de Justicia, Culto y Beneficencia).—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que es conveniente que la Comisión de la Colecta Nacional nombrada por el Presidente de la República, tenga personalidad jurídica, a fin de que pueda realizar mejor los fines de que se ha encargado y que se han hecho públicos al país;—Que asimismo, para el mejor éxito de sus labores, dicha comisión debe tener existencia autónoma, a fin de que se asegure así la libertad de sus funciones, dando a los contribuyentes voluntarios la seguridad de que el producto de las oblaciones no será requerido para ninguna otra necesidad presupuestal del Fisco;—DECRETA:—Art. 1°.—La Comisión de la Colecta Nacional designada por el Señor Presidente de la República, estará integrada por los señores Luis Pardo, Ramón Aspíllaga, Eulogio Fernandini y Francisco Echenique, y tendrá el caracter de Junta Nacional autónoma, con

personería legal para realizar todos los actos y contratos conexos con los fines de que está encargada.—La Comisión funcionará en Lima y sus miembros desempeñarán el cargo ad honoren.—En todos los casos de vacancia, renuncia o impedimento de cualquier género, se completará la comisión con nuevas designaciones hechas por el Ejecutivo en Resoluciones Supremas.—Artículo 2°.—La Comisión queda autorizada para nombrar Comisiones Departamentales o Provinciales, que cooperen ad honoren al mejor éxito de la Colecta Nacional de Lima, la cual designará la persona que debe presidirlos y proveerá las vacantes que ocurran.—Los fondos recibidos por las Comisiones Departamentales o Provinciales serán enviados directamente a la Comisión de Lima, o puestos a su disposición de acuerdo con las instrucciones dictadas por ella.—Artículo 3°.—La Comisión de Lima queda encargada de colectar las oblaciones que reciba por sí mismo o por las Comisiones Departamentales o provinciales, de custodiar el producto de aquellas, depositándolo en las instituciones bancarias que tenga a bien, y de aplicarlo solamente a los fines que le dieron origen.—Artículo 4°.—Los fondos netos provenientes de la Colecta Nacional, se invertirán por la Comisión de Lima, únicamente: *a*) en la adquisición de aviones y material de guerra, para el Ejército Nacional, de acuerdo con la Comisión Técnica que designe el Supremo Gobierno; *b*) en la continuación de la fábrica del cuartel modelo ubicado en el Callao, de acuerdo con la Comisión que al efecto nombrará el Ejecutivo.—Artículo 5°.—Los contratos que celebre la Comisión de Lima, para los fines de su misión deberán estar suscritos por todos o por lo menos de tres de sus miembros.—En cuanto a las órdenes de pago que expida, deberán llevar la firma del presidente y del tesorero de la Comisión.—Esta previsión será aplicable también a las Comisiones Departamentales o Provinciales.—Artículo 6°.—Las Comisiones Departamentales o Provinciales darán cuenta mensual a la Comisión de Lima, de las sumas recibidas, enviándolo o poniendo a su orden las cantidades respectivas. Artículo 7°.—Prohíbase la constitución o designación de entidades o comisiones distintas de las constituídas por este decreto y que persigan objetos conjuntos a los en él contemplados.—Los fondos que hasta hoy se hubiesen recaudado en los Departamentos, para el mismo fin, serán puestos a disposición de la Comisión de Lima.—Art. 8°.—Los documentos suscritos por la Comisión, en ejercicio de sus atribuciones, estarán exentos del pago de los timbres respectivos, y gozará asimismo, la correspondencia y despachos de la Comisión, de franquicia postal y telegráfica.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos treintidos. LUIS M. SANCHEZ CERRO.—R. RIVADENEIRA.

(Expedido por el Ministerio de Gobierno y Policía).—

Creando una Junta de Defensa social

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que es de urgente necesidad combatir enérgicamente la peligrosa y activa propaganda que hacen las sectas apro-comunistas tratando de

infiltrarse en todos los sectores de la masa social, socavando la organización del Estado y preparando la ruina y miseria de las clases trabajadoras;—Que es indispensable igualmente, que el pueblo, a fin de prevenirse del enorme peligro que entraña la propaganda de estas doctrinas conozca los males que en todo orden ocasiona en los países en que el comunismo logró minar las bases del edificio social;—Que es conveniente asimismo hacer conocer a las clases trabajadoras las medidas de represión vigentes en todos los países civilizados para combatir esta propaganda que tiende a la destrucción de los fundamentos más sagrados del hogar, la sociedad y la Patria;—Que la horrible masacre llevada a cabo por los apro-comunistas en la ciudad de Trujillo, asesinando bárbaramente a numerosos jefes, oficiales y soldados del Ejército y de la Policía, conjuntamente con innumerables obreros y padres de familia demuestra los criminales instintos de estas sectas internacionales;—DECRETA:—Créase en la Capital de la República, una Junta de Defensa Social que será integrada por el personal siguiente: un representante del Ministerio de Justicia e Instrucción.—Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Un representante del Ministerio de Gobierno.—Un representante del Ministerio de Guerra.—Un representante del Ministerio de Hacienda.—Un representante del Ministerio de Fomento y un representante del Ministerio de Marina y Aviación.—Instalada la Junta, procederá a designar un Presidente y un Secretario entre sus miembros, organizando sus oficinas de trabajo y reglamentando las funciones del personal que la integrará de acuerdo, con las instrucciones que reciba del Ministerio de Gobierno;—Se consignará en el próximo Presupuesto de la República la suma de cinco mil soles (S/. 5.000.00) mensuales destinados a satisfacer los gastos que origine la campaña encomendada a la Junta, asignándole ahora y por una sola vez, la suma de cinco mil soles (S/. 5.000.00) para gastos de instalación, con cargo a la partida de Conservación del Orden Público.—Durante el curso de los meses que restan del año de 1932, cada Ministerio destinará de las partidas de Imprevistos o extraordinarios la suma de doscientos soles (S/. 200.00)mensuales, para ser entregados a la referida Junta.—La Junta inmediatamente después de instalada iniciará gestiones ante las instituciones similares que existen en el extranjero, cooperando activamente a la acción conjunta que se lleva a cabo, en todos los países civilizados contra las doctrinas comunistas.—El Ministerio de Gobierno queda encargado de dictar las medidas del caso para la mejor ejecución y cumplimiento de este Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos treintidós.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—CHAVEZ CABELLO.

Modificación al Reglamento del Personal Subalterno

Nº. 17.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando: Que la práctica ha demostrado la conveniencia de que el personal subalterno de la Armada de las especialidades de Sanidad y Músicos que hasta la fecha formaban parte de Personal Especial, pasen a formar parte del Personal de Cubierta;—DECRETA:—1°.—

Quedan modificados en este sentido los cuadros de que tratan los artículos 4 y 5 del Decreto Supremo del 4 de Setiembre de 1923.—2°.—El alta y baja del personal de las especialidades de Sanidad y Músicos continuará efectuándose de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 27 del mismo Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos treintidós.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—ALFREDO BENAVIDES.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 287.—24 Agosto 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Luis A. Colmenares, de la Dirección del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios a la Dirección General de Administración de Marina y Aviación.

N°. 288.—23 Agosto 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Miguel Paulette, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la Comandancia de la División de Submarinos.

N°. 289.—24 Agosto 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Máximo Cabrera de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la Capitanía del Puerto del Callao.

N°. 290.—24 Agosto 1932.—Que dispone que el Teniente Primero Ingeniero, don Carlos Williams, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Flotilla de Guerra de Loreto.

A la disponibilidad

N°. 285.—16 Agosto 1932.—Que concede al Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, su pase a la disponibilidad de acuerdo con lo prescrito en el inciso 8°. del artículo 17°. de la Ley de Situación Militar.

N°. 286.—16 Agosto 1932.—Que concede al Teniente Primero don Roberto López Mindreau, su pase a la disponibilidad de acuerdo con lo prescrito en el inciso 8°. del artículo 17°. de la Ley de Situación Militar.

Reconocimientos de servicios

N°. 291.—24 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Manuel E. Villar, 19 años y 4 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 292.—24 Agosto 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Carlos O'Hara 17 años y 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Licencia

N°. 293.—20 Agosto 1932.—Que concede al Capitán de Corbeta Ingeniero don Guillermo Rúnciman licencia por dos años para navegar en los buques de la Marina Mercante Nacional; debiendo acreditar sus servicios en éllos en la forma establecida en el artículo 33 del reglamento de Licencias.

Cédulas

N°. 294.—20 Agosto 1932.—Que manda expedir cédula de retiro a favor del Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, con la pensión mensual correspondiente a las 21|30 partes del haber de su clase.

N°. 295.—20 Agosto 1932.—Que manda expedir cédula de retiro a favor del Teniente Primero don Roberto López Mindreau, con la pensión correspondiente a las 17|30 partes del haber de su clase.

Reemplando un artículo del Reglamento de la Escuela Naval del Perú

N°. 284.—9 Agosto 1932.—Vista la necesidad de reformar el artículo 2°. del Reglamento de la Escuela Naval del Perú:

SE RESUELVE:

Que el citado artículo sea reemplazado por el siguiente:

«Artículo 2°.—El Reglamento para la disciplina y gobierno interno de la Escuela, será formulado por el Director y aprobado por «Resolución Suprema».

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—Fdo.—BENAVIDES.

Creación

N°. 298.—23 Agosto 1932.—Por convenir al servicio y a fin de que la Dirección General de Administración de Marina y Aviación se encuentre en condiciones de mayor eficiencia para dar cumplimiento, en lo relativo al Cuerpo de Aviación, al Capítulo I del Manual del Servicio Administrativo;

SE RESUELVE:

Créase en la Dirección General de Administración de Marina y Aviación el Departamento de Aviación, el cual estará a cargo de un Oficial del Cuerpo de Aviación y a órdenes inmediatas del Director General de Administración.

Por intermedio de este Departamento, la Dirección General de Administración de Marina y Aviación atenderá a todos los servicios administrativos del Cuerpo de Aviación de acuerdo con la reglamentación establecida en el Manual del Servicio Administrativo.—Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Señor Presidente de la República. Fdo.—BENAVIDES.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Comisiones

N°. 264.—11 Agosto 1932.—Visto los resultados de la Conferencia Internacional de Señales y Radiotelegrafía reunida en Washington en 1927; y estando a lo acordado por el Comité Internacional de Publicación reunido en Londres en Diciembre de 1930;

SE RESUELVE:

Nómbrase una Comisión compuesta por el Capitán de Fragata don Víctor Escudero y los Capitanes de Corbeta don Adán Badhan, don Manuel R. Nieto y don Ernesto Rodríguez, a fin de que, previo estudio, informe sobre las modificaciones que sean necesarias introducir en los Libros para Señaleros, Timoneles y Radio-Electricistas, y Sistema de Procedimiento de Radio-Comunicaciones, en armonía con las hechas en el Código Internacional de Señales.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

N°.—25 Agosto 1932.—Siendo conveniente estudiar el proyecto adjunto de LEY ORGANICA de la Marina de Guerra y Aviación Nacional;

SE RESUELVE:

Nómbrase una Comisión compuesta por el Contralmirante don José M. Olivera, que la Presidirá, los Capitanes de Navío, don Juan M. Garavito y Julio Carvajal, el Comandante de Aviación Carlos Gilardi y el Capitán de Fragata J. P. Compton de la Misión Naval Americana, que actuará como asesor, a fin de que informe sobre el proyecto de Ley Orgánica arriba citado.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Jurado de Examen Profesional

N°. 267.—17 Agosto 1932.—De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo del 11 de octubre de 1926, que reglamenta los ascensos en la Marina, y, habiendo sido llamados a examen los oficiales aplazados en la promoción de Febrero del presente año;

SE RESUELVE:

Nombrar el siguiente Jurado de Examen Profesional para Oficiales de Guerra y Calificados en Ingeniería:

Capitán de Navío	don	Aurelio de la Guerra.
Capitán de Fragata	,,	Víctor S. Barrios.
Capitán de Fragata	,,	Enrique Maure.

El Presidente del Jurado designará los días y horas en que deban verificarse los exámenes.—Regístres y comuníquese.—BENAVIDES.

Reemplazo

N°. 280.—26 Agosto 1932.—En atención a lo expuesto por el Comandante General de la Escuadra;

SE RESUELVE:

Nombrar miembro del Jurado de Examen Profesional designado por Resolución Ministerial del 17 del presente al Capitán de Fragata don Joaquín Sevilla, en reemplazo del Capitán de Fragata don Víctor S. Barrios.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Llamando a examen de Promoción

N°. 268.—17 Agosto 1932.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25° y 26° del Decreto Supremo de fecha 11 de Octubre de 1926, que reglamenta los ascensos en la Marina:

SE RESUELVE:

Llamar a examen de promoción a los siguientes Oficiales de Guerra que han sido aplazados profesionalmente en la promoción de Febrero del presente año:

Capitán de Corbeta don Benjamín Swayne.
Teniente Segundo don Félix García.
Teniente Segundo C. I. don Alberto del Castillo.
Teniente Segundo C. I. don Pedro de la Torre Ugarte.
Alférez de Fragata C. I. don Ricardo Velezmoro.
Alférez de Fragata C. I. Federico Valle Riestra.
Alférez de Fragata C. I. don Carlos Granadino.
Alférez de Fragata C. I. Edmundo Guzmán.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Permisos

N°. 266.—11 Agosto 1932.—Que concede al Capitán de Corbeta Ingeniero don Ricardo Figueroa San Miguel, 29 días de permiso para que pueda atender asuntos particulares.

N°. 274.—19 Agosto 1932.—Que concede al Alférez de Fragata C. I. don Jorge Fernández Valdez 29 días de permiso por asuntos particulares.

N°. 275.—19 Agosto 1932.—Que concede al Teniente Primero C. I. don Augusto García Zapatero, 29 días de permiso por asuntos particulares.

Destaque

N°. 277.—23 Agosto 1932.—Vista la propuesta de la Jefatura del Servicio Hidrográfico;

SE RESUELVE:

Destacar a dicho Servicio al Teniente Primero don Luis G. Arce y a los Alféreces de Fragata don Alejandro Martínez y don José L.

Rivera, para el desempeño de una Comisión.—Regístres y comuníquese.—BENAVIDEZ.

Junta

N°. 263.—11 Agosto 1932.—Vista la necesidad de aclarar la conducta de los Oficiales de Mar Alejandro Bazalar, Fructuoso Venegas y Heráclides Vildosos, dados de baja por medida disciplinaria y accediendo a la solicitud por éllos presentada;

SE RESUELVE:

Nombrar una Junta compuesta por el Capitán de Fragata don Alfredo Bazo, Capitán de Corbeta don Lizandro Cacho y Teniente Primero don Julio Elías para que proceda a verificar las investigaciones que estime necesarias; debiendo informar a la brevedad posible. Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Integro

N°. 276.—22 Agosto 1932.—Siendo conveniente aumentar el personal de la Junta nombrada por Resolución Ministerial N°. 263 del 11 del actual;

SE RESUELVE:

Intégrese la Junta citada con el Teniente Primero don Fernando Sarmiento y el Teniente Segundo C. I. don Gustavo Mathey.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Representante de la Marina en la Junta de Defensa Nacional

N°. 271.—17 Agosto 1932.—De conformidad con el Decreto Supremo del 9 del actual, que crea en la capital de la República la Junta de Defensa Social;

SE RESUELVE:

Nombrar representante del Ministerio de Marina y Aviación ante la referida Junta, al Capitán de Fragata don Alfredo Bazo.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Depuración del Archivo del Ministerio

N°. 273.—18 Agosto 1932.—Visto el adjunto oficio del Jefe del Archivo y Mesa de Partes de este Ministerio, y siendo necesario proceder a la depuración de los documentos que existen en esa oficina;

SE RESUELVE:

Autorizar al Jefe de la mencionada oficina para que, previa selección proceda a destruir los libros y documentos inservibles.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Alta de Personal Subalterno

N°. 260.—25 Julio 1932.—Que dá de alta en la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi» con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Electricista) al voluntario José A. Flores Calderón.

N°. 262.—9 Agosto 1932.—Que dá de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú con la clase de Oficial de Mar de 3°. (Maquinista) al voluntario Jorge Alcocer Arguedas.

N°. 272.—17 Agosto 1932.—Que dá de alta en la dotación de la Base Naval de San Lorenzo con la clase de Oficial de Mar de 2°. (Electricista), al egresado de la Escuela de Artes y Oficios Juan Quiros Quiros.

N°. 278.—19 Agosto 1932.—Que dá de alta en la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi» con la clase de Oficial de Mar de 3°. (Maquinista) al voluntario Aurelio Amorín Villavisencio.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Envío de Partidas de Nacimiento

Faltando en muchos expedientes del personal subalterno la Partida de Nacimiento respectiva, indispensable para poder computar la edad de cada uno, los Comandantes de Unidades y Dependencias dispondrán que todos los Oficiales de Mar remitan a la Dirección del Personal dicha partida, ya sea parroquial o del Registro Civil.

Modificación

En la fecha, los símbolos P. 301 y P. 302 de la Guía «Instrucciones sobre Comunicaciones y Correspondencia», han sido asignados a: «CAMBIOS DE ESPECIALIDAD» y «LIBRETAS PERSONALES», respectivamente, en reemplazo de: «HOSPITALIZACIONES» y «DEFUNCIONES»; debiendo hacerse, en consecuencia, la modificación correspondiente en dicha Guía y en los archivos.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado).—*Manuel A. Sotil.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata, Jefe de la 2ª. Sección
del Estado Mayor General de Marina.
Arturo Jiménez P.

MUSEO NAVAL DEL PERÚ
Biblioteca
Julio I. Elías Mu

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 28

Lima, 31 de Agosto de 1932.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 301.—25 Agosto 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Arturo Jiménez Pacheco, Jefe de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto del Callao.

N°. 299.—25 Agosto 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Heriberto Maguiña, Capitán de Puerto de Pacasmayo, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pisco.

Modificación del Reglamento de la Escuela Naval del Perú

N°. 300.—24 Agosto 1932.—De conformidad con lo prescrito en la Resolución Suprema N°. 284 de 9 de Agosto del presente año;

SE RESUELVE:

Modifícase el artículo 573° del Reglamento de la Escuela Naval del Perú, en la forma siguiente:

«Artículo 573°.—La salida de los Cadetes se efectuará los días «sábados a 15.00 horas, hasta el día domingo a las 22 horas 30.

«Las salidas extraordinarias, serán concedidas por el Director en «atención a las circunstancias urgentes y especiales que las motiven».

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Ampliación del Reglamento de Uniformes

N°. 255.—3 Agosto 1932.—De acuerdo con el Decreto Supremo de 28 de Agosto de 1923 que autoriza a este Ministerio para hacer las modificaciones que estime convenientes en los uniformes de la Marina de Guerra;

SE RESUELVE:

Amplíase el Reglamento de Uniformes de la Armada del Perú 1924 con el siguiente artículo:

«Artículo 85.—UNIFORMES PARA EL PERSONAL ESPE-«CIAL.—El Personal especial usará el siguiente uniforme:

«Gorra igual a la de los Oficiales de Mar: saco cruzado de paño «de marinero con la solapa y dos hileras paralelas de 3 botones medianos «negros de hueso: chaleco del mismo paño, con una sola hilera de 5 «botones pequeños negros de hueso, pantalones del mismo paño y de «corte recto.

«Para el servicio a bordo, los Mayordomos usarán una chaque-«tilla corta terminada ligeramente en punta hacia atrás, de cuello «recto; cerrada en su frente por 5 botones dorados tamaño grande. «La tela de la chaquetilla será la misma que la del uniforme blanco para «marinero».

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—BENAVIDES.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado).—*Manuel A. Sotil.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata, Jefe de la 2ª. Sección
del Estado Mayor General de Marina.
Arturo Jiménez P.

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 29

Lima, 5 Octubre 1932.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 305.—30 Setiembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Navío don Aurelio de la Guerra, Jefe de la Primera Sección del Estado Mayor General, pase a prestar sus servicios como Director del Personal de la Marina.

N°. 306.—30 Setiembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Víctor V. Valdivieso, Director del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios, como Capitán de Puerto de Paramayo.

N°. 307.—30 Setiembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Víctor S. Barrios, Jefe de Estado Mayor de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Sub-Director de la Escuela Naval del Perú.

N°. 308.—30 Setiembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don José G. Carrillo, en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios como Jefe de Estado Mayor de la Escuadra.

N°. 302.—25 Agosto 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alejandro Valdivia, Sub-Director de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 303.—17 Setiembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Hernando Tudela Lavalle, Comandante del B. A. P. «América», pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Napo».

N°. 304.—17 Setiembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Guillermo Lastres, Segundo Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «América».

Solicitud denegada N°. 309.—30 Setiembre 1932.—Vista la solicitud presentada por el Capitán de Fragata don Mauro A. Villavisencio, pidiendo se le conceda tres meses de licencia; y estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Denegar la mencionada solicitud.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—BENAVIDES.

Brevetes (Expedida por el Ministerio de Gobierno y Policía).

21 Setiembre 1932.—Teniendo en consideración:—Que numerosos oficiales e individuos de tropa del Ejército y Armada nacionales, por razón del desempeño de sus funciones, están obligados a manejar automóviles;—Que es justo concederles alguna ventaja en la obtención de sus respectivos brevetes, toda vez que sus conocimientos los ponen al servicio del Estado;—Estando a lo propuesto por el Teniente Coronel Director General de la Guardia Civil y Policía;—SE RESUELVE:—Los únicos derechos que abonarán los oficiales e individuos de tropa del Ejército, Marina, Aviación y Ramo de Policía, para obtener el brevete de chauffeur, serán los del valor de éste, que ascenderá, cuando se trate de brevete de chauffeur caballero, a la suma de diez soles oro, y cuando se desee obtener el de chauffeur profesional, a la de cinco soles oro; quedando, en consecuencia, exonerados de los derechos de matrícula, examen de reglamento, motor y manejo.—Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—CHAVEZ CABELLO.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Destaques N°. 288.—19 Setiembre 1932.—Que destaca a la Flotilla de Guerra de Loreto al Teniente Primero (C. I.) don Julio Elías Murguía, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°.—289.—19 Setiembre 1932.—Que destaca a la Flotilla de Guerra de Loreto al Teniente Segundo (C. I.) don Héctor Castro, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 287.—9 Setiembre 1932.—Que destaca a la 3ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, al Teniente 2°. (C. I.) don José Mosto, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Comisión N°. 297.—29 Setiembre 1932.—Vista la solicitud adjunta;—SE RESUELVE:—Nombrar una comisión compuesta por el Capitán de Navío don Aurelio de la Guerra, por el Capitán de Fragata Ingeniero don Pedro Valladares y por el Comandante de Aviación don Juan Romano, para que estudie un proyecto de deslizador presentado por el señor Valderrama.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Examen médico de postulantes

N°. 288.—29 Setiembre 1932.—Considerando que es necesario centralizar el servicio de reconocimientos médicos a que, de acuerdo con los reglamentos de la Armada, deben ser sometidos los postulantes al servicio naval; y a fin de que dichos reconocimientos se efectúen con el auxilio de los elementos necesarios a efecto de que sean lo más eficaces y completos;—SE RESUELVE:—1°.—Desde la fecha todos los reconocimientos y exámenes de capacidad física de los aspirantes al servicio en la Armada, se realizarán en la Escuela Naval del Perú. 2°.—Comisiónase para este servicio al Capitán de Corbeta de Sanidad don Roberto Badham y al Teniente Primero de Sanidad don Luis M. Delgado; debiendo elevarse a la Dirección del Personal de la Marina, los resultados de cada reconocimiento o examen, en el término de cuarentiocho horas.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Suministro de agua a los buques de la Escuadra

N°. 292.—22 Setiembre 1932.—Vista la exposición que hace el Jefe del Estado Mayor General de Marina con el fin de simplicar el sistema de abastecimiento de agua a los buques de la Armada;—SE RESUELVE:—Que la Base Naval de San Lorenzo se encargue del suministro de agua a los buques de la Armada; debiendo la Dirección General de Administración entregar a dicha Base la cisterna que tiene a su servicio.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Altas de Personal Subalterno

N°. 283.—2 Setiembre 1932.—Que dá de alta en la Escuela Naval del Perú, con la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Maestro de Armas) al voluntario Isaac Maquilón Badaracco.

N°. 286.—8 Setiembre 1932.—Que reincorpora al servicio de la Armada en la dotación de la Escuela Naval del Perú, al Oficial de Mar de 2ª. (Buzo) Manuel Zubiate Zabarburú, con la especialidad de Maestro de Armas.

N°. 291.—12 Setiembre 1932.—Que reincorpora al servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Manuel Córdova Flóres y lo destina a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Bajas de personal Subalterno

N°. 293.—28 Setiembre 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 1ª. (Radio-electricista) Darío Viaña Abanto.

N°. 294.—28 Setiembre 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Alberto Castillo Lizán.

N°. 295.—28 Setiembre 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre Señalero) Elías Castañeda Ramírez.

N°. 290.—16 Setiembre 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Máximo Aranzaes del Carpio, de la dotación de la Capitanía de Puno.

N°. 284.—6 Setiembre 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada al Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) Gregorio Zevallos Zúñiga.

Departamento de Aviación en la Dirección de Administración

N°. 285.—9 Setiembre 1932.—De acuerdo con la Resolución Suprema de 23 de Agosto del presente año, que crea el Departamento de Aviación en la Dirección General de Administración de Marina y Aviación;—SE RESUELVE:—El Departamento de Aviación de la Dirección General de Administración de Marina y Aviación estará a cargo de un Oficial Superior del Cuerpo de Aviación y constará de las siguientes Secciones: Sección Contabilidad, Caja y Sección Compras. La Sección Contabilidad y Caja estará integrada por el siguiente personal: Un contador, un Tenedor de Libros-Cajero, un liquidador.—La Sección compras, que estará a las inmediatas órdenes del Jefe del Departamento de Aviación, constará del siguiente personal: Un Sub-Oficial de Aviación. (Furriel de 1ª.)

El Departamento de Aviación tendrá a su cargo la preparación de documentos relativos a pagos, suministros, adquisiciones y ventas de material, revisión de cuentas, preparación del presupuesto de Aviación y lo concerniente al Servicio Administrativo del Cuerpo de Aviación de conformidad con lo establecido en el Manual del Servicio Administrativo.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—BENAVIDES.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado).—*Manuel A. Soto.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata Jefe de la 2ª. Sección
del E. M. G. de M.
Alejandro Valdivia.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 30

Lima, 7 Octubre 1932.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambio de colocación

N°. 312.—6 Octubre 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero, don Edilberto Perales, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la Base Naval del San Lorenzo.

Reconocimientos de servicios

N°. 313.—30 Setiembre 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don José R. Gálvez, 32 años, 10 meses y 16 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 314.—30 Setiembre 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Enrique Van Heurck, 17 años y 8 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 315.—30 Setiembre 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Eduardo Figueroa San Miguel, 16 años y 3 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 316.—30 Setiembre 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don Jorge Allende, 18 años y un mes de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 317.—30 Setiembre 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Segundo don Félix H. García, 10 años, 4 meses y 13 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 318.—30 Setiembre 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Tenedor de Libros-Cajero, don Domingo Cafferata. 27 años de servicios, hasta el 31 de Enero del presente año.

Al retiro

N°. 319.—29 Setiembre 1932.—Que pasa al retiro, por límite de edad, al Capitán de Fragata de Sanidad don Miguel Villavisencio.

N°. 320.—27 Julio 1932.—Que pasa al retiro, por límite de edad, al Capitán de Corbeta, don Emilio Lobatón.

N°. 321.—29 Setiembre 1932.—Que pasa al retiro, por límite de edad, al Capitán de Corbeta Ingeniero don Miguel Vasquez.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo).—*Manuel A. Sotil.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata Jefe de la 2ª. Sección
del E. M. G. de M.
Alejandro Valdivia.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA
Recibido 12301 D
Tramitado
Contestado

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 31

Lima, 13 Octubre 1932.

Ley N°. 7586

Practicaje obligatorio en los puertos del litoral

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por cuanto: El Congreso Constituyente ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE,

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1°.—Declárase obligatorio el pilotaje y practicaje en los puertos de Talara, Paita, Pimentel, Eten, Pacasmayo, Chicama, Salaverry, Supe, Huacho, Callao, Mollendo, Ilo y Pisco, para todas las naves extranjeras mayores de cien toneladas de registro.

Art. 2°.—El veinte por ciento de esta renta, se dedicará a fomentar la navegación entre los puertos del Callao e Iquitos, dando preferencia a los barcos nacionales; el setenta por ciento, para la construcción de locales para capitanías de puerto; y el diez por ciento restante, para el establecimiento y funcionamiento de una escuela náutica.

Artículo 3°.—Esta ley comprende, también, al puerto de Iquitos y a todos los demás en que el Gobierno crea conveniente establecer el pilotaje y practicaje.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y dos.—*Clemente J. Revilla.*—Presidente del Congreso.—*M. Wenceslao Delgado.*—Secretario de Congreso.—*C. Redtegui Morey.*—Secretario del Congreso.

Por tanto: Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y dos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—ALFREDO BENAVIDES.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 322.—11 Octubre 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Arturo Zavala, de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe de los Almacenes de la Dirección General de Administración.

N°. 323.—11 Octubre 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor M. Ontaneda, de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

N°. 324.—11 Octubre 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alberto Arnillas, de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

Ascensos

N°. 325.—11 Octubre 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional, al Teniente Segundo don Félix H. García, con la antigüedad de la fecha.

N°. 326.—11 Octubre 1932.—Que asciende a la clase de Teniente 1°. C. I. de la Armada Nacional, al Teniente Segundo C. I. don Alberto del Castillo, con la antigüedad de la fecha.

N°. 327.—11 Octubre 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata C. I. don Ricardo Velezmoro, con la antigüedad de la fecha.

N°. 328.—11 Octubre 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata C. I. don Carlos Granadino, con la antigüedad de la fecha.

N°. 329.—11 Octubre 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata C. I. don Federico Valle-Riestra, con la antigüedad de la fecha.

N°. 330.—11 Octubre 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo (Odontólogo) del Cuerpo de Sanidad de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata de Sanidad don Juan Otero, con la antigüeda de la fecha.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Comisión

N°. 299.—4 Octubre 1932.—Para dar cumplimiento a lo prescrito en la ley N°. 7586 sobre practicaje obligatorio en los puertos del litoral y en la región fluvial;

SE RESUELVE:

Nómbrase en comisión para que formule la reglamentación de la ley N°. 7586 al personal siguiente:

Capitán de Fragata don Arturo Jiménez P.
Capitán de Fragata „ Joaquín Sevilla.
Capitán de Corbeta „ José R. Alzamora.

quienes presentarán el proyecto de reglamentación respectivo, a la mayor brevedad.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Integro

N°. 300.—5 Octubre 1932.—Visto el oficio adjunto;

SE RESUELVE:

Designar al Capitán de Fragata don Antonio J. Saldías, de la Dirección del Material de la Marina, para que integre la Comisión nombrada por el Ministerio de Guerra para la revisión del proyecto de Reglamentos para el Tiro Nacional.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Espada

Queda modificada la disposición número 11 de la Orden General N°. 42 del 3 de Octubre de 1924, en el sentido de que la espada se llevará siempre en la mano, tomada de la empuñadura y conservada verticalmente durante las ceremonias y asistencias oficiales, y del primer tercio, entre las guarniciones, con la taza hacia atras, en los desfiles o al mando de tropas.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado).—*Manuel A. Sotil.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata Jefe de la II°. Sección
del Estado Mayor General de Marina.
Alejandro Valdivia.

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 32

Lima, 28 Octubre 1932.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 331.—24 Octubre 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata Dn. Mauro A. Villavicencio, nombrado Capitán de Puerto de Ilo, pase a prestar sus servicios como Jefe de los Almacenes de la Dirección General de Administración.

N°. 332.—24 Octubre 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata Dn. Moisés R. Palza, Segundo Comandante de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Ilo.

N°. 333.—24 Octubre 1932.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Manuel Torres Ríos, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a los Almacenes de la Dirección General de Administración.

N°. 334.—24 Octubre 1932.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Edmundo Valderrama, destacado al Cuerpo de Aviación, vuelva a su Cuerpo de origen, debiendo prestar sus servicios en la dotación del B. A. P. «Lima».

N°. 335.—24 Octubre 1932.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. Guillermo Lostaunau de la dotación del B. A. P. «Lima» pase a prestar sus servicios en el B. A. P. «Condestable Colendón».

Nombramiento

N°. 336.—25 Octubre 1932.—Que nombra Auditor Letrado del Ministerio de Marina y Aviación y de la Zona Naval de la República, al Doctor don Manuel A. Maurtua, en reemplazo del Doctor don Carlos Badani a quien se le ha acordado otra colocación.

Ascensos

N°. 337.—25 Octubre 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Primero C. I. de la Armada Nacional, al Teniente Segundo C. I. don Pedro de la Torre Ugarte, con la antigüedad de la fecha.

N°. 338.—25 Octubre 1932.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata C. I. don Edmundo Guzmán Barrón, con las antigüedad de la fecha.

A la disponibilidad N°. 339.—24 Octubre 1932.—Que concede su pase a la disponibilidad al Capitán de Fragata Dn. Arturo Zavala, de conformidad con lo prescrito en el inciso 8°. del artículo 17 de la Ley de Situación Militar.

Al retiro N°. 340.—25 Octubre 1932.—Que pasa al retiro, por límite de edad, al Capitán de Fragata Ingeniero, don Pedro Castelar.

Cédulas N°. 341.—24 Octubre 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera (Condestable Torpedista) don Alberto Lisson Alva, 15 años, 7 meses y 9 días, hasta el 31 de diciembre de 1931, y manda expedir cédula de retiro a favor del referido Oficial de Mar con la pensión mensual correspondiente a las 15|30 partes del haber de su clase.

N°. 342.—24 Octubre 1932.—Que manda expedir cédula de montepío a favor de doña Juana Amalia Esther Garrido, hija legítima del que fué Capitán de Corbeta, don Juan Manuel Garrido.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Nombramiento N°. 311.—26 Octubre 1932.—Que nombra Delegado del Servicio de Sanidad de la Marina, ante el Consejo Consultivo de Salubridad, al Capitán de Corbeta de Sanidad, don Roberto Badham.

Bajas de personal Subalterno N°. 312.—24 Octubre 1932.—Que dá de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 1°. (Furriel) Antonio Flores Alvillas, a su solicitud.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo).—*Manuel A. Sotil.*

Es conforme al original
El Capitán de Fragata Jefe de la II Sección
del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo).—*A. Valdivia.*

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 33

Lima, 8 Noviembre 1932.

Resoluciones Supremas

Se han dictado las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 344.—3 Noviembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Antonio Trigoso, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios al B. A. P. «R-1».

N°. 345.—3 Noviembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Miguel Paulette, de la Comandancia de la División de Submarinos, pase a prestar sus servicios al B. A. P. «R-3».

N°. 346.—3 Noviembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor Carcelén, de la Escuela Superior de Guerra del Ejército, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 347.—3 Noviembre 1932.—Que dispone que el Teniente Primero don Aureliano Navarrete, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P «Almirante Grau».

N°. 349.—3 Noviembre 1932.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Alejandro Bestante, Ayudante de la Capitanía de Puerto de Pisco, pase a prestar sus servicios a la Capitanía de Puerto de Ilo.

N°. 350.—3 Noviembre 1932.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Guillermo Tirado, Segundo Comandante del B. A. P «R-4», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A.P. «Coronel Bolognesi».

N°. 348.—3 Noviembre 1932.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Alberto del Castillo, de la dotación del B. A. P. «R-1», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-4».

N°. 351.—3 Noviembre 1932.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Juan Francisco Torres Matos, de la dotación del B. A. P. «R-3», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel «Bolognesi».

N°. 352.—3 Noviembre 1932.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Federico Valle Riestra, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 353.—3 Noviembre 1932.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Oscar Hübner, de la dotación del B. A. P. «R-2», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 354.—3 Noviembre 1932.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Sergio León, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-4».

N°. 355.—3 Noviembre 1932.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Alfonso Pareja, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios al B. A. P. «R-3».

Reconsideración

N°. 356.—31 Octubre 1932.—Que mande reconsiderar la Resolución Suprema del 24 del actual que nombra Capitán de Puerto de Ilo al Capitán de Fragata don Moisés R. Palza.

A la actividad

N°. 343.—6 Octubre 1932.—Que dispone llamar a la actividad al Alférez de Fragata C. I. don Carlos Soyer, y nombrarlo en comisión al Ministerio de Marina y Aviación.

Resoluciones Ministeriales

Se han dictado las siguientes:

Destaques

N°. 318.—28 Octubre 1932.—Que destaca a la Primera Sección, del Estado Mayor General de Marina, al Capitán de Navío don Tomás M. Pizarro, de la Escuela Superior de Guerra Naval.

N°. 313.—28 Octubre 1932.—Que destaca a la Dirección del Material de la Marina, al Capitán de Navío don Alejandro G. Vinces, de la Escuela Superior de Guerra Naval.

N°. 314.—28 Octubre 1932.—Que destaca a la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina, al Capitán de Fragata don Federico C. Taboada, de la Escuela Superior de Guerra Naval.

N°. 319.—31 Octubre 1932.—Que destaca a la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina, al Capitán de Fragata don Pablo C. Ontaneda, de la Escuela Superior de Guerra Naval.

N°. 320.—31 Octubre 1932.—Que destaca a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, al Capitán de Fragata don Grimaldo Bravo Arenas, de la Escuela Superior de Guerra Naval.

N°. 315.—28 Octubre 1932.—Que destaca a la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina, al Capitán de Fragata don Roque A. Saldías, de la Escuela Superior de Guerra Naval.

N°. 316.—28 Octubre 1932.—Que destaca a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Capitán de Corbeta don Francisco Corrales Ayulo, de la Escuela Superior de Guerra Naval.

N°. 321.—31 Octubre 1932.—Que destaca al B. A. P. «Coronel Bolognesi» al Teniente Primero don Héctor Barragán, de la Escuela Superior de Guerra Naval.

N°. 309.—11 Octubre 1932.—Que destaca a la dotación del B. A. P. «Condestable Colendón», al Alférez de Fragata C. I. don Edmundo Guzmán Barrón, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Permisos

N°. 322.—2 Noviembre 1932.—Que concede al Capitán de Fragata don Joaquín Sevilla, Primer Comandante del B. A. P. «Lima», (29) días de permiso para que pueda atender asuntos particulares.

N°. 324.—2 Noviembre 1932.—Que concede al Capitán de Corbeta don Roberto Velazco, de la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao, (29) días de permiso para que pueda atender asuntos particulares.

N°. 305.—11 Octubre 1932.—Que concede al Cadete Naval Alberto Merino del Valle, (20) días de permiso a domicilio para que atienda al restablecimiento de su salud.

Prórroga de licencia

N°. 303.—6 Octubre 1932.—Que prorroga por (30) días, a partir del 1°. del actual la licencia concedida al Teniente Primero don Alberto Sánchez Carrión, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Comando del B. A. P. "Lima"

N°. 323.—2 Noviembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos Pfeiffer se encargue interinamente del comando del B. A. P. «Lima».

Creación del Departamento Técnico de Sanidad

N°. 317.—19 Octubre 1932.—Considerando que es conveniente organizar los estudios estrictamente técnicos de que debe estar encargado el Servicio de Sanidad; SE RESUELVE:—Créase dentro de la Dirección del Personal de la Marina, el Departamento Técnico de Sanidad. Dicho Departamento se ocupará: a) De redactar los reglamentos para el mejor servicio sanitario en las naves y dependencias.—b) De organizar el Servicio de Sanidad de la Armada en los puertos de la costa, y en las Estaciones fluviales.—c) De informar al Estado Mayor General de Marina sobre las cuestiones técnicas de Sanidad (defensa contra gases, desinfección de navíos, adquisición de material sanitario, etc.). d) De alimentación y provisión de agua en los puertos

marítimos y fluviales, etc., etc.) c) De organizar bajo el punto de vista higiénico, los ejercicios deportivos en el personal de la Armada, interviniendo en el examen de los concurrentes a ellos.— Regístrese, publíquese y archívese.

Alta de Personal Subalterno

N°. 302.— 4 Octubre 1932.— Que dá de alta en el B. A. P. «General Bolognesi», al voluntario Enrique Bardales, con la clase de Oficial de Mar de 3°. (Maquinista).

Bajas de personal Subalterno

N° 310.— 13 Octubre 1932.— Que dá de baja de la dotación del B. A. P. «R-3», al Oficial de Mar de 3°. (Furriel) Jorge Reis y Peyza, por tiempo cumplido

N°. 304.— 10 Octubre 1932.— Que dá de baja de la dotación del B. A. P. «Lima», al Oficial de Mar de 3°. (Condestable Artillero) Victor Gonzáles Gonzáles, por medida disciplinaria.

Tramitación de expedientes

N°. 306.— 15 Octubre 1932.— Por razón del servicio.— SE RESUELVE:— La tramitación de los expedientes de reconocimientos de servicios y goces de retiro e invalidez, se efectuará en la forma establecida en el Decreto Supremo de 25 de Julio de 1928; pero sólo se elevarán para acuerdo supremo los expedientes de reconocimientos de servicios de los Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada que cuenten por lo menos siete años de servicios y los de Oficiales de Mar con quince años de servicios.

Sobre admisión de voluntarios

N°. 301.— 11 Octubre 1932.— Teniendo en cuenta que, expedido el decreto ley N°. 7312 de 22 de Setiembre de 1931, se hace necesario reglamentar la forma como el Estado Mayor General de Marina, debe proceder a la admisión de voluntarios pertenecientes a contingentes extraordinarios, haciendo uso de la autorización que le confiere el referido decreto ley;— SE RESUELVE:— 1°.— Los ciudadanos peruanos de nacimiento que deseen servir como voluntarios formando parte de los contingentes extraordinarios de la Armada, lo solicitarán por escrito a la Dirección del Personal de la Marina, acompañando un retrato y ofreciendo los informes que sobre su conducta, moralidad y profesión crea conveniente pedir dicha Dirección.— 2°.— Esta solicitud será enviada a la Jefatura General de Investigaciones a fin de que dicha dependencia del Ministerio de Gobierno informe si el solicitante tiene o nó antecedentes policiales.— 3°.— Evacuado que sea dicho informe, en forma favorable, el candidato será examinado por la Junta de Examen Físico de que trata la Resolución Ministerial N°. 298 de 29 de Setiembre del presente año; y si fuere declarado apto para el servicio se procederá al examen de capacidad profesional en los casos que dicho exámen sea necesario.— 4°.— Llenados los anteriores requisitos, los voluntarios podrán ser dados de alta firmando de antemano el respectivo contrato por duplicado; contrato que en ningún caso deberá ser menor de dos años y que será aprobado por el Director del

Personal de orden del Jefe del Estado Mayor General de Marina.— Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Sociedad Mutualista Militar del Perú

Se recomienda de una manera especial, a los señores Oficiales que no hayan cumplido con remitir a la Secretaría de la Sociedad Mutualista Militar del Perú, la designación escrita que señala el inciso C del Art. 8°. de sus Estatutos, que lo hagan a la mayor brevedad posible, a fin de que a su fallecimiento, sus familias no se vean perjudicadas, al tener que seguir la declaratoria de herederos y pagar el impuesto a la sucesión.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Manuel A. Sotil.

Es conforme al original
El Capitán de Fragata, Jefe de la Segunda
Sección del Estado Mayor General.
Alejandro Valdivia.

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 34

Lima, 15 Noviembre 1932.

Ley N°. 7589

Creación

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por cuanto:—El Congreso Constituyente.—Ha dado la ley siguiente:—EL CONGRESO CONSTITUYENTE.—Ha dado la ley siguiente:—Art. 1°.—Créase el cargo de Fiscal en lo administrativo con los requisitos, derechos y obligaciones de los Fiscales de la Corte Suprema.—Art. 2°.—El Fiscal en lo administrativo emitirá dictamen en los expedientes administrativos que le envíen las diversas reparticiones ministeriales y la Corte Suprema en lo contencioso administrativo.—Art. 3°.—Son atribuciones del Fiscal en lo administrativo: 1°.—Supervigilar a los funcionarios judiciales de primera y segunda instancia pudiendo requerirlos para el exacto cumplimiento de sus obligaciones.—2°.—Representar al Estado en los juicios que se sigan ante la Corte Suprema contra los funcionarios cuyo juzgamiento corresponde a esta Corte.—3°.—Representar y defender al Estado y a las Corporaciones Públicas ante la Corte Suprema en los recursos contenciosos administrativos que promovieran los particulares.—4°.—Iniciar y sostener por sí o por medio de los respectivos funcionarios del Ministerio Fiscal de primera y segunda instancia ante los Tribunales Ordinarios, las acciones civiles de nulidad o rescisión de los actos y contratos celebrados por la Administración como entidad de derecho privado, que fueran ilegales o lesivos al interés nacional.—5°.—Objetar a las personas propuestas para cargos judiciales o administrativos cuando no reunan los requisitos prescritos por la Constitución y las leyes.—6°.—Iniciar y sostener la suspensión y destitución por la Corte Suprema de los funcionarios judiciales, conforme a la ley.—7°.—Los demás que le encomienden la Constitución o las leyes.—Art. 4°.—Derógase la última parte del artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y modifícase el artículo 268 de la propia ley, en los siguientes términos:—«De los tres Fiscales de la Corte Suprema, el más antiguo en el cargo, intervendrá en los juicios civiles ordinarios; el que le sigue en antigüedad en los demás juicios civiles y el menos antiguo en los asuntos criminales». Art. 5°.—El Fiscal en lo administrativo tendrá un amanuense, con el mismo sueldo que los de su clase de la Corte Suprema, y la partida necesaria para los gastos de escritorio.—Art. 6°.—Consígnese en el Presupuesto General de la República para 1933 la partida respectiva que demande el sostenimiento de este nuevo cargo y los servicios derivados.—Art. 7°.—La vista fiscal es obligatoria en las solicitudes de personas individuales o colectivas que afectan al patrimonio privado

del Estado o al de las Comunidades Indígenas.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.—Casa del Congreso, en Lima, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—CLEMENTE J. REVILLA, Presidente del Congreso.—*M. Wenceslao Delgado*, Secretario del Congreso.—*C. Redtegui Morey*, Secretario del Congreso.—Al Señor Presidente de la República.—Por tanto:—mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—*A. Ballón Landa*.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N° 358.—9 Noviembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Hernando Tudela Lavalle, Comandante del B. A. P. «Napo», de la Flotilla de Guerra de Loreto, pase a prestar sus servicios en comisión al Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 357.—3 Noviembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ernesto Gutiérrez, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 359.—14 Noviembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Antonio Trigoso de la dotación del B. A. P. «R-2», pase a prestar sus servicios como Comandante de dicho buque.

N°. 360.—14 Noviembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Miguel Paulette, de la dotación del B. A. P. «R-3», pase a prestar sus servicios como Comandante de dicho buque.

N°. 361.—14 Noviembre 1932.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Miguel Mesía, Segundo Comandante del B. A. P. «R-3», pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «R-1».

N°. 362.—14 Noviembre 1932.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Guillermo Tirado, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «R-4».

N°. 363.—14 Noviembre 1932.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Alfonso Balaguer, Segundo Comandante del B. A. P. «R-1», pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «R-3».

N°. 364.—14 Noviembre 1932.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don José Mosto, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Al retiro

N°. 365.—7 Noviembre 1932.—Que pasa a la situación de retiro por límite de edad, al Capitán de Fragata Ingeniero, don Oscar Fernandini.

Reconocimientos de servicios y Cédulas de retiro

N°. 366.—3 Noviembre 1932.—Que manda expedir cédula de retiro a favor del Capitán de Fragata don Arturo Zavala, con la pensión mensual correspondiente a las 23|30 partes del haber de su clase con arreglo a la escala de sueldos de 1926, por contar con 28 años, 6 meses y 21 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 367.—14 Noviembre 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, 23 años 1 mes y 16 días de servicios, hasta el 16 de Agosto último y manda expedir cédula de retiro a su favor con la pensión mensual correspondiente a las 23|30 partes del haber de su clase con arreglo a la escala de la ley N°. 5580.

N°. 368.—14 Noviembre 1932.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Roberto López Mindreau, 19 años 5 meses y 16 días de servicios, hasta el 16 de agosto último y manda expedir cédula de retiro a su favor con la pensión mensual correspondiente a las 19|30 partes del haber de su clase con arreglo a la escala de la ley N°. 5580.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Calificados en submarinos

N°. 328.—9 Noviembre 1932.—Visto el oficio P. 27-1 de la Comandancia General de la Escuadra y de conformidad con lo prescrito en los Decretos Supremos del 11 de Julio de 1927 y del 12 de abril del año en curso, sobre calificación para el servicio en Submarinos;

SE RESUELVE:

Considerar Calificados para el servicio en Submarinos a los siguientes Oficiales:

Capitán de Corbeta don Antonio Trigoso.
" " " " Miguel Paulette.
" " " " Juan Bacigalupo.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Bajas de personal Subalterno

N°. 327.—8 Noviembre 1932.—Que dá de baja de la dotación de la Flotilla de Guerra de Loreto al Oficial de Mar de 2ª. (Carpintero) Antonio Cabrera Tello por negligencia.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(Fdo).—*Manuel A. Sotil.*

Es conforme al original
El Capitán de Fragata Jefe de la 2ª. Sección
del Estado Mayor General.
Alejandro Valdivia.



MUSEO NAVAL DEL PERU
Biblioteca

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 35

Lima, 12 Diciembre 1932.

Modificación del Reglamento de Ascensos

«EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA»—Considerando: Que los artículos 25°. y 26°. del Reglamento de Ascensos de la Marina, no están en armonía con lo prescrito en el Decreto Supremo de fecha 27 de Mayo de 1929, que establece una sola promoción al año: Que es de urgente necesidad uniformar las disposiciones contenidas en dicho Reglamento;—DECRETA:—Modifícasen los artículos 25°. y 26°. del Decreto Supremo del 11 de Octubre de 1926, en la siguiente forma: «Art. 25°.—Los Oficiales de la situación de actividad de la clase de Teniente Segundo y sucesivas, que al rendir sus exámenes de promoción, fueran declarados profesionalmente deficientes para el ascenso, serán aplazados hasta la siguiente promoción. Y si existieran otros Oficiales aptos para llenar las vacantes declaradas, serán llamados a rendir sus pruebas profesionales y físicas, debiendo ser ascendidos en caso de aprobación.—Art. 26°.—El Alférez de Fragata de la actividad, que al ser examinado, resultare profesionalmente deficiente para el ascenso, será aplazado hasta la siguiente promoción. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 369.—14 Noviembre 1932.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Alberto del Castillo, de la dotación del B. A. P. «R-4», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 370.—16 Noviembre 1932.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don José Mosto, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

N°. 371.—16 Noviembre 1932.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Carlos Granadino, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

Al retiro

N°. 375.—16 Noviembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Navío don Carlos García Rossell, pase a la situación de retiro por límite de edad.

A la disponibilidad

N°. 373.—23 Noviembre 1932.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Jorge Fernández Valdéz, pase a la situación de disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24. de la ley N°. 2118 de Situación Militar.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—BENAVIDES.

Sin lugar

N°. 374.—23 Noviembre 1932.—Declarar sin lugar lo pedido por el Alférez de Fragata retirado, don Próspero Monsalve, por no estar comprendido en la ley que invoca.

Modificar el art. 114 del Reglamento de la Escuela Naval

N°. 372.—23 Noviembre 1932.—Visto el oficio R-2-5 del Director de la Escuela Naval del Perú, y lo informado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Modificar el artículo 114 del Reglamento de la Escuela, en la siguiente forma: «Artículo 114.—Los exámenes correspondientes a cada término serán orales y escritos. Los exámenes mensuales serán únicamente escritos, excepto en el caso de tratarse de trabajos prácticos. Los cursos de los cuales se rendirán solamente exámenes escritos en cada término serán los siguientes: Historia, Composición, Literatura, Apreciación de la Situación, Formulación de órdenes, Organización, Derecho Internacional.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—BENAVIDES.

Comisión controladora de la Insignia de Defensa Nacional

Lima, 26 de Octubre 1932.—Con fecha de ayer se ha expedido por el Ministerio de Guerra, la Resolución Suprema que sigue: En conformidad con lo dispuesto por la Ley N°. 7595 y Resolución Suprema de 21 del actual;—SE RESUELVE:—1°.—Nómbrase la siguiente Comisión para que se encargue de contratar con la Casa Nacional de Moneda, la acuñación de los Discos patrióticos denominados «Insignia de Defensa Nacional», así como de su venta al público:

Teniente Coronel, don J. Alejandro Barco, que presidirá, por el Ministerio de Guerra.

Teniente Coronel, don Emilio Vega y Vega, por el Ministerio de Gobierno.

Capitán de Corbeta don Luis A. Colmenares, por el Ministerio de Marina.

Teniente Comandante don Miguel Angel Llona de la Jara, por la Aviación.

Mayor, don Armando Artola, de la Escuela Militar, que actuará como Secretario.

2°.—Esta Comisión recibirá del Ministerio de Hacienda, por conducto del Servicio de Intendencia y Transportes, las sumas que sean necesarias para la acuñación de las «Insignias de Defensa Nacional», de acuerdo con el contrato que se celebrará con la Casa Nacional de Moneda;

3°.—El producto que obtenga de la venta de dichas Insignias lo entregará a la Dirección del Tesoro, con ingreso a la cuenta denominada «Gastos de Defensa Nacional». Leyes Nos. 7595 y 7597; debiendo rendir cuenta de los gastos que efectúe ante la citada Dirección.—Comuníquese.—RUBRICA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—BEINGOLEA.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Término de destaque

Nº. 332.—21 Noviembre 1932.—Que dispone que el Teniente Primero don Luis G. Arce Más, de la dotación del B. A. P. «Lima», destacado al Servicio Hidrográfico, vuelva a su puesto de origen.

Nº. 333.—23 Noviembre 1932.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Alejandro Martínez, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», destacado al Servicio Hidrográfico, vuelva a su puesto de orígen.

Nº. 334.—23 Noviembre 1932.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don José L. Rivera, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», destacado al Servicio Hidrográfico, vuelva a su puesto de orígen.

Altas de Personal Subalterno

Nº. 330.—9 Noviembre 1932.—Que dá de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, como reincorporado al Oficial de Mar de 1ª. (Contramaestre) Juan Herrera Meza.

Nº. 337.—22 Noviembre 1932.—Que dá de alta en el B. A. P. «R-2», al voluntario Reynaldo Morales Salcedo, con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Radio-Electricista).

Nº. 338.—7 Diciembre 1932.—Que deja sin efecto en vista de las investigaciones practicadas, la resolución Ministerial Nº. 235 de 11 de Julio del presente año, que ordenaba la baja del Oficial de Mar de 1ª. (Maestro de Armas) Heráclides Vildoso Ticona, y le dá de alta en la Base Naval de San Lorenzo.

Baja de personal Subalterno

Nº. 331.—11 Noviembre 1932.—Que dá de baja de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, al Oficial de Mar de 1ª. (Maestro de Banda) Alfredo Dominguez Valdez, por estar comprendido en el inciso 243 del Reglamento de Excepciones de la Ley del Servicio Militar Obligatorio.

Aprobación de Reglamentos

Nº. 335.—29 Noviembre 1932.—Que aprueba el Reglamento Interno del Estado Mayor General y Direcciones de Marina, formulado de acuerdo con la nueva Organización.

Nº. 336.—2 Diciembre 1932.—Que aprueba el Reglamento de Exámenes de Capacidad física formulado por la Dirección del Personal de la Marina.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Delegados de la Armada de la Comisión de la Insignia de la Defensa Nacional

La Comisión de la «Insignia de la Defensa Nacional», ha tenido a bien designar como sus delegados a los Oficiales que a continuación se indican:

Teniente Primero	Víctor Aranzaenz	Puerto Pizarro.
Cap. de Corbeta	Gmo. Thomberry	Talara.
" "	Pedro Mazuré	Paita.
" "	J. F. Barandiarán	Pimentel.
" "	M. H. Melgar C.	Eten.
Cap. de Fragata	V. V. Valdivieso	Pacasmayo.
Cap. de Corbeta	L. Rivadeneira	Chimbote.
Cap. de Fragata	Raúl Delgado	Mollendo.

Insignia de la Defensa Nacional

Debiendo en breve ponerse a la venta la «Insignia de la Defensa Nacional», esta Jefatura recomienda a los Oficiales de Marina que han sido designados por la Comisión, como Delegados, la aceptación de ese honroso cargo y el mayor entusiasmo en su desempeño. Se autoriza también a los Jefes, Oficiales, Sub-Oficiales y Marinería, para el uso de aquella insignia, en la ropa de uniforme, recomendándoles de un modo especial la labor de su difusión ya que ella está destinada a incrementar los fondos para adquisición de elementos para la defensa de la Patria.

Reiterando disposición O. G N°. 44 de 14 Dcbre. 1931

Se reitera la disposición contenida en la Orden General N°. 44 de 14 de Diciembre del año ppd°., que dice:

«Para el debido control de las Publicaciones Confidenciales, dispone esta Jefatura que a partir del 1°. de Enero próximo se haga extensiva a todas las Dependencias, las prescripciones vigentes en la Escuadra de remitir trimestralmente a la Oficiana de Comunicaciones Navales una relación de dichas publicaciones que tengan en su poder, consignando los números de orden respectivos».

Estas publicaciones son:

Intento de Doctrina.
Libro de Señales de Combate.
Libro de Señales para Timoneles y Radiotelegrafistas.
Adiciones al Libro de Combate.
Código Confidencial 1923.
Claves.

Sociedad Mutualista Militar del Perú

Con el objeto de facilitar a los socios el cumplimiento del inciso C del artículo 80° de los Estatutos de la Sociedad Mutualista Militar, se publica a continuación el formulario respectivo:

Lugar de residencia

..... (1) ..... de..... de 193 ....

Señor Presidente de la Sociedad Mutualista
Militar del Perú.

.....(2) ..... Yo .....

DECLARO:

1°.—Ser natural de.....vecino de..... de .....
..... de edad, católico, hijo de don.....
y de doña.....(3) .....

2°.—.....(4) .....

3°.—Tener o no hijos legítimos o naturales reconocidos.

4°.—Que instituyo y nombro como a mis herederos del auxilio a que tengo derecho como miembro de la Sociedad Mutualista Militar del Perú a..... (5) .....de conformidad con lo prescrito en la Ley de la materia.

5°.—Que nombro albacea a .....(6).....

6°.—Que me someto a lo prescrito en el Art. 68 del Estatuto de la Sociedad que a la letra dice:

«Artículo 68°.—En caso de que los beneficiados hubiesen fallecido antes que el socio, el auxilio que les hubiera correspondido será entregado a los parientes más cercanos de aquél y que tengan el caracter de sus herederos legales; y en el caso de no existir parientes o cónyugue es entendido que el socio lega el auxilio en favor de la Sociedad. Lo dispuesto en este artículo debe consignarse como cláusula expresa en la declaración a que se refiere el Art. 8°., inciso «C».

Firma del Oficial.

.....

....
Testigo Testigo Testigo

Legalización de las firmas por un Notario Público y a falta de éste por el Juez del lugar.

(1).—Lugar de residencia, día, mes y año.
(2).—Nombre, apellido y clase militar del oficial.
(3).—Anotar si los padres viven o han fallecido.
(4).—Estado civil del oficial.
(5).—Nombre, apellido y grado de parentezco de los beneficiarios.
(6).—Nombre y apellido del albacea.
(7).—La carta declaratoria deberá ser en un pliego de papel sellado del sello 5°., y a falta de éste se colocarán timbres por el mismo valor en el papel simple en que se haya escrito.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(Fdo).—*Manuel A. Satil.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata Jefe de la Segunda Sección
del Estado Mayor General.
A. Valdivia.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 36

Lima, 26 Diciembre 1932.

Decretos Supremos

Se ha expedido el siguiente:

Modificación al Reglamento de Capitanías

N°. 19.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Visto el oficio adjunto de la Compañía Administradora del Guano en el que se solicita la derogación del Decreto Supremo N°. 9 de fecha 19 de abril último que autoriza a los pescadores para aproximarse a las islas guaneras; y,

Considerando:

Que la pesca en dichas islas contribuye a la emigración de las aves guaneras por la consiguiente disminución del alimento propio a ellas, particularmente en las épocas de celo;

Que es deber del Estado conciliar los intereses de la industria guanera con la libertad de los gremios de pescadores y con la defensa de los intereses nacionales;

DECRETA:

1°.—Queda prohibido aproximarse a una distancia de menos de dos millas marítimas a las islas guaneras y a las puntas del litoral donde se produzca el fertilizante, durante los meses de Octubre a Marzo inclusive.

2°.—En los meses no comprendidos en el párrafo anterior, en los cuales la pesca será permitida, dicho trabajo deberá realizarse únicamente por medio de anzuelos, quedando prohibido en lo absoluto el empleo de cualquier otro método de pesca.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos treintidos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—ALFREDO BENAVIDES.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 376.—14 Diciembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Labarthe, que se encuentra a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Agregado Naval a nuestra Embajada en Chile, pase a prestar sus servicios en comisión al Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 377.—14 Diciembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Jorge Gutiérrez, de la 3ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios al Hospital Naval.

N°. 378.—14 Diciembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don José R. Alzamora, Comandante del B. A. P. «R-1», pase a prestar sus servicios a la 3ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, como Ayudante del Jefe del Estado Mayor General.

N°. 379.—14 Diciembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Juan Bacigalupo, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios, como Comandante del B. A. P. «R-1».

N°. 380.—14 Diciembre 1932.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos O'Hara, de la 3ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios, como Segundo Comandante del B. A. P. «Lima».

N°. 381.—14 Diciembre 1932.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Ernesto Roldán, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-1».

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Altas de Personal Subalterno

N°. 339.—9 Diciembre 1932.—Que dispone el alta en el Ministerio de Marina y Aviación (Dirección de Administración) del voluntario Luis de Rutte Camino, con la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).

N°. 340.—9 Diciembre 1932.—Que dispone el alta en la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», en calidad de reincorporado, al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Víctor Portocarrero Seminario.

N°. 344.—10 Diciembre 1932.—Que dispone el alta, en la Flotilla de Guerra de Loreto, del voluntario César Diaz Granja, con la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Carpintero).

Comisión

N°. 343.—14 Diciembre 1932.—Habiéndose restablecido los Exámenes orales en la Escuela Naval del Perú, a solicitud de la Dirección de ese Instituto;

SE RESUELVE:

Nómbrase una comisión compuesta por el Contralmirante don José M. Olivera y por los Capitanes de Fragata don Federico Diaz Dulanto y don Antonio Saldías para que presencien e informen a este

Ministerio sobre las pruebas finales del año académico que tendrán lugar entre el 19 y 29 del presente.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Control de trabajos

N°. 341.—13 Diciembre 1932.—Considerando:—Que es necesario organizar y reglamentar el control que el Jefe del Estado Mayor General de Marina, debe tener en las reparaciones que se efectúen a bordo de los buques y de todos los trabajos que se realicen en la Base Naval de San Lorenzo;

SE RESUELVE:

1°.—La Dirección del Material es directamente responsable de las condiciones materiales de todos los buques de la Escuadra. En condiciones normales debe consignarse en el Presupuesto de cada año, una partida de dinero disponible para efectuar las reparaciones más necesarias en los buques y a cargo de la Dirección del Material.

2°.—La 2ª. Sección del Estado Mayor General de Marina es responsable de que todos los buques estén preparados para operaciones de Guerra. El Estado Mayor General de Marina, tiene también responsabilidad sobre el entrenamiento y operaciones de todos los buques en tiempo de paz y es responsable también, de que las reparaciones sean hechas sin la menor interferencia con el plan de Operaciones.

3°.—Esta doble responsabilidad, será regulada en la forma siguiente:

a).—La Dirección del Material aprobará o desaprobará, todos los pedidos de reparaciones de los buques, de acuerdo con el tiempo en que las considere necesarias o convenientes.

b).—El Estado Mayor General de Marina (2ª. Sección), formulará los planes para los períodos de reparaciones: las órdenes para los buques disponibles para ser reparados y establecerá el control de las órdenes de trabajos que se efectúen en la Base Naval, teniendo en cuenta la prioridad.

4°.—Para el mayor control sobre las partidas del presupuesto destinadas a la adquisición de los pedidos ordinarios y trabajos adicionales de reparaciones, el Jefe del Estado Mayor deberá determinar en cada caso la prioridad para efectuar los gastos de esos fondos.

5°.—Con el objeto de efectuar los propósitos que se desean tales como: mantener los buques en estado de preparación para la guerra; llevar a cabo la aplicación de los programas y mantenerse sin discrepancias en el presupuesto, es absolutamente necesario:

a).—Que el Estado Mayor General de Marina (2ª. Sección) y la Dirección del Material, conozcan las condiciones verdaderas de

todas las unidades del servicio en todo tiempo y las probables reparaciones que éllas requieran, cada año, con el costo aproximado de tales reparaciones.

b).—Que un plan de «EMPLEO DE TIEMPO», aprobado, se dicte para la Escuadra y la Base de reparaciones, el cual se llevará a cabo exactamente.

c).—Que el costo del combustible para este programa de operaciones, sea calculado y exigir a la Escuadra para que se mantenga dentro de los límites de las cantidades que se le asignen.

d).—Que el costo mínimo de los pedidos ordinarios, para llevar a cabo este programa de operaciones, sea calculado antes de aprobar el programa para estar seguros de que los fondos están o estarán disponibles.

6°.—Para conocer las condiciones materiales de los buques:

a).—Se supondrá que los buques están en buenas condiciones, salvo que se indique de otro modo.

b).—Se harán inspecciones trimestrales, para hacer resaltar todos los defectos en los buques.

c).—Todos los accidentes que ocurran en los buques, serán inmediatamente puestos en conocimiento del Jefe del Estado Mayor General de Marina y de la Dirección del Material.

d).—Siempre que un defecto llegue a ser efectivo o probable el primer Comandante, someterá un pedido de reparación al Ministerio de Marina, enviando copia a la Base Naval de San Lorenzo.

7°.—Conociendo la condición exacta de los buques, los períodos de reparación serán establecidos en los cuadros de «EMPLEO DE TIEMPO» por el Estado Mayor General de Marina.

8°.—La Base Naval de San Lorenzo, al recibo de la copia de un pedido de reparaciones, deberá hacer una correcta apreciación del costo y del tiempo para efectuar tales reparaciones y enviará dicha apreciación a la Dirección del Material.

9°.—La Dirección del Material aprobará tales pedidos de reparaciones, siempre que los considere necesarios para la conservación u operaciones de la Escuadra. Puede esperar recibir la apreciación del costo de tales reparaciones de la Base Naval, o proceder solamente fundándose en la urgencia del trabajo de reparaciones solicitado, sin esperar recibir la citada apreciación.

G. N°. 36—26—12—932

10°.—El Estado Mayor General de Marina (2ª. Sección), dará las órdenes a las unidades disponibles, para ser reparadas; de acuerdo con el cuadro de «EMPLEO DEL TIEMPO», o sin tomar en consideración el citado cuadro, cuando necesidades especiales así lo requieran proporcionando las fechas en que estará disponible y la prioridad del trabajo.

11°.—Antes de que llegue la fecha designada para determinado trabajo, la Dirección del Material debe conocer el costo calculado de todos los pedidos y lo relacionado con el trabajo, y con la cooperación de o en representación del Jefe del Estado Mayor General de Marina, ordenará los pedidos para que el trabajo se efectúe durante este período, en vista de su costo, el tiempo y su necesidad.

12°.—De este modo cada unidad, tendrá un historial en la Dirección del Material. Una vez completo o terminado un trabajo, los pedidos para este trabajo deben ser suprimidos del historial. Los restantes pedidos de trabajo darán una idea completa de los defectos y de las condiciones en que se encuentran cada unidad.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Organización

Nº. 342.—13 Diciembre 1932.—Considerando: Que es conveniente dar una organización a la Dirección del Material más de acuerdo con el espíritu del Decreto Supremo de 26 de Setiembre de 1921;

SE RESUELVE:

1°.—La Dirección del Material, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo de 26 de Setiembre de 1921; está encargada de todo lo relativo al diseño, construcción, reparación, alteración y conservación de todo el material al servicio de la Marina, tanto a flote como en tierra y de la reparación y ejecución de los reglamentos pertinentes.

2°.—La responsabilidad para el suministro del material apropiado, las instrucciones para su utilización, reparación y conservación dependen de esta Dirección. Las reparaciones y los métodos de manejo deben ser uniformizados y este deber incumbe a la Dirección del Material.

3°.—La Dirección del Material estará constituída por tres divisiones denominadas: Primera, Segunda y Tercera División, correspondiendo a cada una de éllas las funciones siguientes:

PRIMERA DIVISION: Armamento y Navegación.

El Oficial encargado de esta División será un Capitán de Fragata y tendrá responsabilidad por lo siguiente:

a).—Recomendará las especificaciones y las pruebas de todo nuevo material que se trate de adquirir relacionadas con armamento o navegación.

b).—Llevará un registro completo de todos los explosivos, municiones, artificios de fuego, cartuchos, espoletas, detonadores, etc. en la Marina y reglamentar su distribución. Ningún explosivo debe ser trasportado sin su autorización. Establecerá reglamentaciones para la seguridad, en todo tiempo, de este material; ya se encuentre en los depósitos o en tierra, en tránsito o a bordo de los buques. Establecerá una rutina para la inspección y pruebas de este material a fin de asegurar que está adecuadamente mantenido en condiciones de uso. Investigará todas las fallas que ocurran en el material en su funcionamiento normal y dictará las providencias necesarias para prevenirlas y evitar su repetición.

c).—Ordenará la distribución de los torpedos de acuerdo con la política del Jefe del Estado Mayor General de Marina. Establecerá la reglamentación para la adecuada conservación de los torpedos, a bordo de los buques, procurando que sea en lo posible, tan buena como en los talleres. Procurará que se investigue todas las causas de fallas en los torpedos y dictará todas las providencias necesarias para prevenirlas, evitando su repetición. Establecerá precauciones de seguridad, inspecciones y pruebas, tantas como sean necesarias, para asegurar que los torpedos no hayan sufrido daños en el almacén en los recorridos, en los trasportes, al ser disparados o cuando se les pesca y también para asegurar correctos tiros calientes.

d).—Dictará instrucciones para el manejo, regulación, reparación de todos los tubos lanza-torpedos, y las necesarias precauciones de seguridad para prevenir daños a los torpedos o inundaciones en los buques.

e).—Dictará instrucciones para el manejo y recorrido de todos los cañones y armas de fuego en la Marina. Establecerá precauciones de seguridad para su uso. Tomará todas las providencias necesarias para asegurar que todos los cañones y armas de fuego estén siempre en condiciones de disparar. Que no hayan movimientos muertos en los engranajes de los mecanismos de elevación y dirección. Que sea adecuado el equipo, para el suministro de las municiones.
Proveerá a todos los cañones de tablas de alcance.

f).—Obtendrá y proveerá el equipo necesario para el control del tiro de artillería y para el control del tiro de torpedos, tanto como lo exijan las necesidades del servicio. Obtendrá y arreglará el material necesario para el entrenamiento en el «Instructor de Ataque» en la «Mesa de Spotting», etc.

g).—Dictará instrucciones para el cuidado y conservación de todos los instrumentos ópticos; tales como: anteojos, telescopios, telémetros, periscopios y asegurará que sean factibles los medios para sus reparaciones.

h).—Reglamentará la entrega de los instrumentos de navegación a bordo de los buques. Proveerá las instrucciones para todo lo que se relacione con la corrección de compases, línea de sonda y otros artefactos de seguridad y dictará tales instrucciones, tanto como sean necesarias para su uso apropiado.

i).—Mantendrá un archivo completo de los planos de conjunto y de detalle de todo el material que está bajo su control.

SEGUNDA DIVISION: Ingeniería y Casco.

El Oficial encargado de esta División, será un Capitán de Fragata Ingeniero. Este Jefe tendrá responsabilidad sobre todo lo siguiente:

a).—Recomendará las especificaciones y las pruebas de todo nuevo material que se trate de adquirir, relacionado con maquinarias a flote o en tierra, cascos y accesorios, embarcaciones, grúas, etc. edificio, muelles, diques secos, taller de mecánica y herramientas de mano, concernientes a ingeniería.

b).—Tabulará el diámetro táctico de todos los buques en el servicio, sus velocidades máximas y económicas, consumo de combustibles y revoluciones para todas las velocidades, tanto con el casco limpio como para varios períodos fuera de dique y el tiempo de máxima resistencia de trabajo en el mar bajo condiciones de probable guerra.

c).—Formulará instrucciones para la operación, mantenimiento y reparación de cualquier tipo de máquinas que exista en el servicio y de acuerdo con lo aprobado por las más recientes prácticas de la ingeniería. Establecerá doctrinas sobre las prácticas de ingeniería aplicables a las instalaciones actuales en servicio y a las contempladas para el futuro.

d).—Formulará las instrucciones necesarias para el cuidado, seguridad en operación, mantenimiento y conservación de todos los buques, lanchas, etc., con especial atención a incendios, compartimentos estancos, estabilidad, etc., formulará igualmente, en adición a estas instrucciones tantas como sean necesarias para la seguridad de las reparaciones de los submarinos y el material de salvataje necesario en el caso de que ocurriera algún accidente.

e).—Controlará la entrega a dique de los buques de la armada,

en cualquier lugar que ella se efectúe. Reglamentará el método de uso del varadero de la Base Naval de San Lorenzo.

f).—Aprobará o desaprobará las reparaciones o alteraciones que se soliciten y que pertenezcan al material que está bajo su control. Conservará una lista de todos los trabajos por efectuar en cada buque y recomendará los períodos necesarios de recorrido.

g).—Estudiará los métodos de reparaciones en uso en la Base Naval de San Lorenzo y formulará las instrucciones necesarias para asegurar un trabajo rápido y económico.

h).—Estudiará todos los accidentes que puedan ocurrir en los buques o estaciones y recomendará los cambios necesarios de métodos de operación o cambios de material a fin de prevenir la repetición de accidentes semejantes.

i).—Aprobará o desaprobará todos los pedidos de material, pertenecientes a su división, teniendo en cuenta los fondos disponibles así como las necesidades militares de los buques.

j).—Conservará un juego de planos de conjunto y de detalle, de todo el material bajo su cuidado.

k).—En caso de requerirlo el Jefe del Estado Mayor General de Marina, calculará exactamente el material consumible necesario para llevar a cabo la aprobación o propuesta de un «cuadro de operaciones», para los diversos buques del servicio.

l).—Redactará especificaciones patrones de todo el material que esté bajo su control en la medida de lo posible.

m).—Estudiará los formularios para todas las unidades, del material, bajo su control. Reducirá todo el material, al menor número de clases de artículos tanto como sea posible y recomendará un método de compra en grandes cantidades, a fin de reducir el precio.

TERCERA DIVISION: Electricidad y Comunicaciones.

El Oficial encargado de esta División deberá ser un Capitán de Corbeta Ingeniero y tendrá bajo su responsabilidad lo siguiente:

a).—Recomendará las especificaciones y las pruebas de todo nuevo material eléctrico, de cualquier naturaleza que sea, que se trate de adquirir. Redactará las especificaciones e inspeccionará todo el material de comunicaciones, de acuerdo con las exigencias de ella dictadas por el Estado Mayor General.

b).—Conservará un registro completo, de todos los equipos eléctricos; así como del material de comunicaciones con un registro de sus máximas posibilidades.

c).—Dictará para el manejo, conservación y reparación de todo el material a su cargo.

d).—Aprobará o desaprobará todos los pedidos de reparaciones o alteraciones del material que está a su cargo y tener siempre preparada una lista de todos los pedidos de trabajos pendientes.

e).—Aprobará o desaprobará todos los pedidos para el material que está bajo su cargo.

f).—Mantendrá al día un legajo, que muestre las condiciones en el servicio de todo el material que está a su cargo.

g).—Tendrá un catálogo de los planos de conjunto y de detalle de todo el material que está bajo su control.

h).—Cooperará lo más estrechamente con la división técnica del primer Negociado (3ª. Sección) del Estado Mayor General de Marina, en todo lo relacionado con el material de Radio.

4º.—La Dirección del Material reunirá todas las instrucciones permanentes en forma de un libro para ser suministrado al servicio. Estas instrucciones serán consideradas por todo el personal como si fuera una Ley.

5º.—Además la Dirección del Material, publicará de tiempo en tiempo «BOLETINES DE INFORMACION» que abarquen los métodos más interesantes e instructivos de reparación del material; accidentes que resultan de un defectuoso manejo o del material y las providencias necesarias para corregirlo, y cualquier otra información de interés general o de naturaleza ilustrativa.

6º.—En forma de circulares se proporcionará al servicio, instrucciones transitorias, cambio de las instrucciones, etc.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Destaque

Nº. 345.—23 Diciembre 1932.—Que destaca al Alférez de Fragata C. I. don Manuel Vargas Rivero al vapor «Marañón» para el viaje que debe efectuar a Iquitos, como Oficial de enlace.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Uniforme de verano

A partir del Lunes 2 de Enero próximo todo el personal de la Armada vestirá uniforme de verano.

Horario de verano Desde el próximo Lunes 2 de Enero y hasta nueva orden, entrará en vigencia el horario de verano durante el cual las labores en las oficinas se efectuarán de 9 a 12 horas.

Nómina La nómina de Jefes, Oficiales y tropa que a continuación se publica, corresponde al personal calificado por la comisión nombrada al efecto, como participante en la debelación del movimiento revolucionario de Trujillo.

PERSONAL DE AVIACION

Teniente Comandante	Dn. Manuel Escalante.
„ „	„ Manuel Cánepa.
Capitán	„ Ismael Merino.
„	„ César Alvarez.
„	„ José San Martín.
„	„ Alejandro Valderrama.
„	„ Ernesto Silva.
Teniente	„ Juan Lapeyre.
„	„ Humberto Torres.
„	„ Pedro Griva.
„	„ Julio Ontaneda.
„	„ Humberto Gal'Lino.
Alférez	„ Edmundo Aguilar.
Sub-Oficial	„ Octavio Mendez.
„	„ Félix Vidal.
„	„ Rosendo Mogollón.
„	„ Pedro Ruiz Pizarro.
„	„ Oscar Espejo.
„	„ Antenor García Alvarez.

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA
COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA

Capitán de Navío	Dn. Héctor Mercado Silva.
Capitán de Fragata	„ Víctor S. Barrios.
Capitán de Fragata Ingº.	„ Adrián Gayoso Fernández.
Capitán de Fragata	„ Heriberto Maguiña Suero.
Capitán de Fragata	„ J. Antonio Saldías Maninat.

B. A. P. «ALMIRANTE GRAU»

Capitán de Fragata	Dn. Víctor Escudero Palomino.
Capitán de Corbeta	„ Antonio Rodríguez Rébich.
Teniente Primero	„ Fernando Sarmiento Calmet.
„ „	„ Julio Elías Murguía.
„ „	„ Augusto García Zapatero.

Teniente Segundo	„	Eloy Burga Tejada.
„ „	„	Francisco Tudela Salmón.
Alférez de Fragata	„	Ricardo Velezmoro Matews.
„ „	„	Edmundo Guzmán Barrón.
„ „	„	Alejandro Martínez Claudet.
„ „	„	Juan Gianotti Landa.
„ „	„	Dante Capella Reyes.
„ „	„	Juan Freundt Sparovich.
„ „	„	Manuel O'Brien Motto.
„ „	„	Manuel Rojas Guerrero.
Capitán de Corbeta Ingº.	„	Felipe Patrón Le Blanc.
Teniente Primero Ingº.	„	Federico Leguía Montenegro.
Teniente Primero Ingº.	„	Carlos Williams Heredia.
Teniente Primero Sanidad	„	Oscar Ontaneda Menacho.
Alférez de Fragata Sanidad	„	Juan Otero Villamonte.
Teniente Primero Ingº.	„	Luis Cappi (Dest. del Bolognesi).

COMANDANCIA DIVISION DE SUBMARINOS

Capitán de Fragata	Dn.	Enrique Monge.
Teniente Segundo	„	Pedro J. Gálvez.
Teniente Primero Sanidad	„	José Gamero.

B. A. P. «LIMA»

Teniente Segundo	Dn.	Ernesto Roldán.
Alférez de Fragata	„	Alfonso Pareja.
„ „	„	Federico Valle-Riestra.

OFICIALES QUE ESTUVIERON AL MANDO DE LAS LANCHAS PESQUERAS

Alférez de Fragata	Dn.	Fernando Jiménez	P.A. 101
„ „	„	Carlos Reátegui	P.A. 102.

B. A. P. «R-1»

Capitán de Corbeta	Dn.	José R. Alzamora Freundt.
Teniente Primero	„	Alfonso Balaguer Regalado.
Teniente Segundo	„	Alberto del Castillo Llanos.
„ „	„	Alfredo Freyre Villafane.
Alférez de Fragata	„	Miguel Torres Maldonado.

B. A. P. «R-2»

Teniente Primero	Dn.	Alfredo Sousa.
Teniente Segundo	„	Franklin Pease.
„ „	„	Oscar Hüber.



Alférez de Fragata	„ Carlos Espinoza.

«B. A. P. R-3»

Capitán de Corbeta	Dn. Mariano H. Melgar C.
Teniente Primero	„ Miguel Mesía Pizarro.
Teniente Segundo	„ Juan F. Torres Matos.
Teniente Segundo	„ Edgardo Llosa.
Alférez de Fragata	„ Juan Luis Kruger.

B. A. P. «R-4»

Capitán de Corbeta	Dn. Jorge Arbulú Gamarra.
Teniente Primero	Dn. Guillermo Tirado Lamb.
Teniente Segundo	„ Florencio Teixeira Vela.
Alférez de Fragata	„ Carlos Lindley López.

PLANA MENOR

(COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA)

Oficial de Mar de 1ª.	Dn. Rosendo Naranjo Pimentel.
„ „ „	„ Ramón Moscoso Salinas.
Oficial de Mar de 2ª.	„ Leoncio Delfín Cárdenas.
Oficial de Mar de 3ª.	„ José Gálvez Villanueva.
Cabo de 1ª. (Cocinero)	„ Juan F. Morote Cáceres.
Cabo de 2ª.	„ Temístocles Cuba Vásquez.
Marinero de 1ª.	„ Luis Calderón Ariza.
Marinero de 2ª.	„ José Linares Zapata.
Marinero de 2ª. (Sirviente)	„ Ruperto Gonzáles Acosta.
„ „ „	„ Juan Tardillo Gonzales.
„ „ „	„ Emilio Gonzales Solari.
„ „ „	„ Lauro Estrada Carranza.

B. A. P. «ALMIRANTE GRAU»

Maestro de 1ª.	Dn. Armando Agurto Cárdenas.
„ 2ª.	„ Gregorio Díaz Coronel.
„ „	„ Manuel Carrera Arróspide.
„ „	„ Juan Reyes Ramos.
„ „	„ Adrián Ponce Fuentes.
Oficial de Mar de 1ª.	„ Julio Franco Fernández.
„ „ „	„ Octavio Delgado Mogollón.
„ „ „	„ Emilio Casas Cachay.
„ „ „	„ Antonio Flores Alvillar.
„ „ „	„ Arturo Barón Delgado.
„ „ „	„ Eduardo Dunstan Blanco.
„ „ „	„ Abraham Espinoza Rivas.
„ „ „	„ Manuel Castro Godos.

Oficial de Mar de 1a.	Dn. Miguel Herrada Martínez.
„ „ „	„ Francisco Rivas García.
„ „ „	„ Germán Peralta Aranguela.
„ „ „	„ Juan Cortéz Salsoza.
„ „ „	„ Lárazo Cahuana García.
Oficial de Mar de 2a.	„ Milciades Valdez Málaga.
„ „ „	„ Rigoberto Armas Vernal.
„ „ „	„ Héctor Tirado Fernández.
„ „ „	„ Alberto Inga Choceure.
„ „ „	„ Máximo Figuerola Incháustegui.
„ „ „	„ Luis Cruz García.
„ „ „	„ Agustín Torreblanca Núñez.
„ „ „	„ Julio Cumplido Pescorán.
„ „ „	„ Artemio Banda Ortíz.
„ „ „	„ Abraham Fernández López.
„ „ „	„ Fidel Loayza La Jara.
„ „ „	„ Ismael Fuentes Sotomayor.
Oficial de Mar de 3a.	„ Julio Chumacero Ulloa.
„ „ „	„ Manuel Carrasco Torres.
„ „ „	„ Eduardo Benavides Martínez.
„ „ „	„ José Cervantes Rodríguez.
„ „ „	„ Manuel Lara Ponce.
„ „ „	„ Juan Cabello Mayta.
„ „ „	„ Manuel Yangora Ponce.
„ „ „	„ José Mascaro Pineda.
„ „ „	„ Angel Beltrán Hinojosa.
„ „ „	„ Grimaniel Gonzales Vásquez.
„ „ „	„ Custodio Ruíz Alván.
Cabo de 1a.	„ José Estela Larios.
„ „	„ Juan Mego Zamora.
„ „	„ Amador López Hernández.
„ „	„ Ruperto Alvarez Díaz.
„ „	„ Fortunato Alvarez Carpio.
„ „	„ Enrique Quiroz Mendoza.
„ „	„ Héctor S. Mercado Vásquez.
„ „	„ César Bambini Miñán.
„ „	„ Jorge Casapía Zavalaga.
„ „	„ Oswaldo Molina Granda.
„ „	„ Alberto Contreras Nuñez.
„ „ «E»	„ Alejandro Velasquez López.
„ „ „	„ Enrique Montoya Salinas.
„ „ „	„ Roberto Goycochea Sepúlveda.
„ „ „	„ Alberto Torres Huancahuare.
„ „ „	„ Enrique Valdez Ramírez.
„ „ „	„ Enrique Ramos Rondón.
„ „ „	„ Luis Viacava Saavedra.
Cabo de 2a.	„ Carlos Díaz Ors.
„ „ Especial	„ Dámaso Cerrón Hinostrosa.

Cabo de 2a. Especial	Dn. Manuel Meza Gordillo.
" " "	" Samuel Peruana Pérez.
" " "	" Justo Rivas Florez.
" " "	" Juan D. Gálvez Javier.
" " "	" Pablo Calizaya Mamani.
" " "	" Lorenzo Sánchez Pizarro.
Cabo de 1a.	" Víctor Alvarez Alcázar.
" "	" Juan Zevallos Jiménez.
" "	" Oswaldo Saldívar Varela.
" "	" Nolasco Rissilló Silva.
" "	" Carlos Lacca Rodríguez.
" "	" Juan Luey Chávez.
" "	" Rodolfo Zapata Gonzales.
" "	" Feliciano Morán del Rosario.
" "	" Hilario Núñez Saldarriaga.
" "	" Evangelista Fernández Solano.
Marinero de 1a.	" Enrique Chanduví Vargas.
" "	" Juan A. Macpherson Torres.
" "	" Pedro Benites Funes.
" 2a.	" Pablo Montoya Silva.
" "	" Carlos Zapata Ruesta.
" "	" Zacarías Bravo Munives.
" "	" Enrique Corbacho Salgado.
" "	" Rosalino Neyra Rivera.
" "	" Francisco A. Vega Silva.
" "	" Eugenio Rosado Salazar.
" "	" Elías Avalos Hurteaga.
" "	" Armando Espinoza Rivas.
" "	" Enrique Espinoza Rivas.
" "	" Eduardo Guerrero Rojas.
" "	" Juan Delgado Romero.
" "	" José Almicar Soto.
" "	" Hipólito Castillo Soto.
" "	" Humberto Ruíz Paz.
" "	" Toribio Urcía Palma.
" "	" Albino Díaz Gonzales.
" "	" Genaro D'Angelo Gamarra.
" "	" José Rosales Estrada.
" "	" Vicente Mora Cruz.
" "	" Manuel Torres Castañeda.
" "	" Jorge Lazo Plasencia.
" "	" Colón Panta Cruz.
" "	" Samuel Bustamante Rojas.
" "	" Alejandro Tenorio Olea
" "	" Adolfo Gordillo Galindo.
" "	" Luis Esquives Pulido.
" "	" Víctor Gamarra Lovato.
" "	" Carlos Guzmán Chirinos.

Marinero de 2a.	Dn. Manuel Becerra Silva.
" "	" Martín Ramirez Ceno.
" "	" Felipe Gordillo Alvarez.
" "	" Maguin Ramirez Algalobos.
" "	" Ismael Chancafe Cumpa.
" "	" Agripino Zapata Vinces.
" "	" Asunción Silva Ferreñay.
" "	" Enrique Martínez Cuya.
" "	" Gilberto Balcázar Neyra.
" "	" José García Medina.
" "	" Julio Dávila Florián.
" "	" Alejandro Alcántara Beallini.
" "	" José A. Fernández Saldaña.
" "	" Nicolás Cherro Farfán.
" "	" Carlos Medina y Farfán.
" "	" Maximiliano Ferreñay Esquén.
" "	" Máximo Arriles Reyes.
" "	" Segundo Chilón Díaz.
" "	" José Farfán Mendoza.
" "	" Gerardo Díaz Rodríguez.
" "	" José Sánchez Narvaez.
" "	" Andrés Vásquez Paredes.
" "	" Miguel Céspedes Valdivieso.
" "	" Nicolás Huamanchumo Casana.
" "	" Aurelio Carpio Leyton.
" "	" Zacarías Arcelles Díaz.
" "	" Téofilo Gutiérrez Huamán.
" "	" Téofilo A. Cabanillas.
" "	" Julio Carrasco Díaz.
" "	" José Carrillo Ipanaqué.
" "	" Carlos Woll del Rosario..
" "	" Adán Carvallo Millones.
" "	" Juan Villanueva Burgos.
" "	" Félix Reynoso Valdivia.
" "	" Manuel Ruesta Guerra.
" "	" Lorenzo Gomez Chunga.
" "	" Carlos Lam Díaz.
" "	" Mauro Herrera Nureña.
" "	" Asunción Cubas Hernández.
" "	" Manuel Barrera Silupo.
" "	" Vicente Urrutia Purizaca.
" "	" José La Rosa Jacinto Sanjinés.
" "	" Desiderio Veliz La Rosa.
" "	" José Maicela Ventacurt.
" "	" Eulogio Sifuentes Paz.
" "	" Julio Ferreñay Millones.
" "	" Jorge Rivas Mesones.
" "	" Juan Prieto Yaquelupú.

Marinero de 2ª.		Dn.	Vicente Ugáz Espinoza.
„	„	„	Víctor Rojo Rojas.
„	„	„	Eduardo Hernández Martínez.
„	„	„	Emilio Salazar Zapata.
„	„	„	Francisco Díaz Bocanegra.
„	„	„	Alejandro Arizaga Villar.
„	„	„	Isaac Ramírez Díaz.
„	„	„	Benigno Hernández Díaz.
„	„	„	Víctor Gómez Lams.
„	„	„	Miguel Gonzáles Tapia.
„	„ Especial	„	Eugenio Mujica Roque.
„	„ „	„	Máximo Juárez Javier.
„	„ „	„	Eusebio Agramonte Collazos.
„	„ „	„	Wilfredo Soto Herrera.
„	„ „	„	Fernando Zorrilla Solís.
„	„ „	„	Guillermo Quiróz Castillo.
„	„ „	„	Juan Monteverde Solar.
Marinero de 2ª.	Especial	„	Manuel Franco Berrios.
„	„ „	„	Julio Valdosea Inga.
„	„ „	„	Gregorio Carrillo Mendoza.

DESTACADO DE LA ESCUELA NAVAL DEL PERU

Oficial de Mar de 1ª.	Dn. Enrique Bustillos.

DESTACADO DEL B. A. P. «LIMA»

Cabo de 1ª.	Dn. Mauricio Alfaro Alfaro.

B. A. P. «R-1»

Maestro de 2ª.	Dn.	Humberto Rivas Balarezo.
Oficial de Mar de 1ª.	„	Luis Hurtado Perea.
„ „ „	„	Vicente Hinojosa Sologuren.
„ „ „	„	Quintín Almanza Armaza.
Oficial de Mar de 2ª.	„	Alberto Arce Barrantes.
„ „ „	„	Luis Tami Notari.
„ „ „	„	Justo Nolberto Rivera.
„ „ „	„	Pedro Fiestas Purizaga.
„ „ „	„	Emilio Candela Ochoa.
„ „ „	„	Roberto Palacios Chanduví.
„ „ „	„	Manuel Rodríguez Villegas.
„ „ „	„	Rafael Macedo Macedo.
„ „ „	„	Carlos Suárez Mostacedo.
Oficial de Mar de 3ª.	„	Domingo Florez Sotomayor.
„ „ „	„	Federico Bolognesi Molina.
„ „ „	„	Luis Hurtado Zela.
„ „ „	„	Gerardo Villanueva Loli.

Oficial de Mar de 3ª.	Dn. Miguel Adrazola Azcue.
„ „ „	„ Francisco Lazo Herrera.
Cabo de 1ª.	„ Alejandro Marquez Maguiña.
„ „	„ Floro Herrera Medina.
„ „	„ Guillermo Donoso Niño.
„ „	„ Carlos del Aguila Arévalo.
„ „	„ Lorenzo Fuentes Gómez.
„ „ «E»	„ Martín Agramonte Ponce.
Cabo de 2ª. „	„ Francisco Vargas Cerdán.
Marinero de 2ª.	„ Oswaldo Díaz Zárate.

DESTACADO DEL B. A. P. «LIMA»

Oficial de Mar de 3ª.	Dn. Oscar Tejada.

B. A. P. «R-2»

Oficial de Mar de 1ª.	Dn. Venancio Márquez Coca.
„ „ „	„ Vicente Parker Carocca.
„ „ „	„ Pedro Paredes Delgado.
„ „ „	„ Antonio Rincón Vidal.
„ „ „	„ Pedro Jurado Meza.
Oficial de Mar de 2ª.	„ Leonidas Márquez Aguilar.
„ „ „	„ Luis Ulloa Carpio.
„ „ „	„ Giro Correa Castañeda.
„ „ „	„ Daniel Orejuela Goyeneche.
„ „ „	„ Oscar Febrero Chávarri.
Oficial de Mar de 3ª.	„ Lino Tapia Tapia.
„ „ „	„ Félix León Cáceres.
„ „ „	„ Augusto Farfán Paredes.
„ „ „	„ José Vásquez Barrientos.
„ „ „	„ Pablo Palomino Odar.
Cabo de 1ª.	„ Demetrio Conde Mendoza.
„ „	„ Francisco Díaz Pomar.
„ „	„ José Antonio Carrión.
„ „	„ Edmundo Torres.
„ 2ª.	„ Juan Manuel Tasso.
„ „	„ Lorenzo Ladines Garrido.
„ „ Especial	„ José Campos Becerra.
Marinero de 2ª. Especial	„ Augusto Laverde Rojas.

B. A. P. «R-3»

Maestro de 1ª.	Dn. José Nario Pinto.
„ „	„ Guillermo Dieguez Andrade.
Oficial de Mar de 1ª.	„ Serapio Ramírez Ricardi.
„ „ „	„ Guillermo Bonhone Seymur.
„ „ „	„ Francisco Quevedo Ugarte.

Oficial de Mar de 1ª.	Dn. Carlos García Aguilar.
„ „ „	„ Juan Herboso Gomez.
Oficial de Mar de 2ª.	„ Mauro Valencia Origuela.
„ „ „	„ Oscar Ojeda Gomez.
„ „ „	„ Baltazar Roncal Rojas.
„ „ „	„ Guillermo Gamarra Rojas.
„ „ „	„ Andrés Marreros Chuquirina.
„ „ „	„ Luis V. Allaín Rojas.
Oficial de Mar de 3ª.	„ Secundino Sanchez Salazar.
„ „ „	„ Emilio Fernández Cárdenas.
„ „ „	„ Augusto Hefedia Castillo.
„ „ „	„ Daniel Mendiguetti Ramírez.
„ „ „	„ César Montes Méndez.
„ „ „	„ Ricardo Franco Tapia.
Cabo de 1ª.	„ Gregorio Leyton del Solar.
„ „	„ Manuel Arrieta Candela.
„ „	„ Nicasio Espinal Farfán.
„ 2ª.	„ Angel Morante Salazar.
Cabo de 1ª. Especial	„ Alejandro Villanueva Pereyra.
„ 2ª. „	„ Manuel Huerta Perea.

B. A. P. «R-4»

Maestro de 2ª.	Dn. Carlos Ruíz Pizarro.
Oficial de Mar de 1ª.	„ Bartolomé Espiche Vergara.
„ „ „	„ Celso Prieto Bardales.
„ „ „	„ Enrique Olivera Gamarra.
Oficial de Mar de 2ª.	„ Remigio Williams Palacios.
„ „ „	„ Alejandro Sánchez Macutela.
„ „ „	„ Manuel Zamora Pauchan.
„ „ „	„ Jesús Llosa Medina.
„ „ „	„ Manuel Dávila Acevedo.
Oficial de Mar de 3ª.	„ Daniel Robles Ames.
„ „ „	„ Braulio Parker Caroca.
„ „ „	„ Enrique Gonzales Villacorta.
„ „ „	„ Pedro Valdivia Rivera.
„ „ „	„ Nicolás del Río Loayza.
„ „ „	„ Lorenzo Rasure Jáuregui.
„ „ „	„ Carlos Liñán Andrade.
Cabo de 1ª. Especial	„ Antonio Basto Jorge.
„ „ „	„ César Montufar Muñoz.
„ „ „	„ Eudocio Benavente Orihuela.
„ „ „	„ Víctor Velaunde Valdivia.
„ „ „	„ Humberto Sumarí Ruíz.
„ „ „	„ Angel Delgado Suarez.
„ „ „	„ Juan Moscol Sandoval.
Marinero de 2ª. Especial	„ Enrique Velarde Castillo.

DESTACADO DEL B. A. P. «LIMA»

Marinero de 1ª.	Dn.	Juan García Sifuentes.

B. A. P. «LIMA»

Cabo de 1ª. Fogonero	„	Alfredo Arce Moscoso.
„ „ „	„	Mariano Alvarez Rivera.
„ „ „	„	Modesto Polar Carpio.
Cabo de 2ª. „	„	Jesús Morales Bermúdez.
Marinero de 1ª.	„	Mariano Arévalo Minaya.
„ „	„	Pedro Rodríguez García.
„ „	„	José Ramos Lloveras.
Marinero de 2ª.	„	Santos Arapa Andía.
„ „	„	Manuel Díaz Peña.
„ „	„	Baldomero Olaya Martínez.
„ „	„	José Florián Villena.
„ „	„	José Alleman Luna.
„ „	„	Víctor La Rosa Aragón.
Marinero de 2ª.	„	Pedro Peralta Ponce.
„ „	„	Peregrino Padilla Gálvez.
„ „	„	Pedro Correa Supú.
Cabo de 2ª. (Corneta)	„	Artemio Guerrero.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(Fdo).—*Manuel A. Sotil.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata Jefe de la 2ª. Sección del
Estado Mayor General de Marina
Alejandro Valdivia.